

218
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

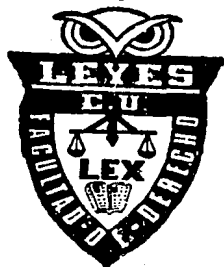
“PRECEDENTES Y DESCRIPCION DE LOS PARTIDOS
POLITICOS EN MEXICO”

Tesis Profesional

Que para obtener el Título de
LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a:

CARLOS DIAZ ABREGO



México, D. F.

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR DE
EXAMENES PROFESIONALES

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

T E M A

"PRECEDENTES Y DESCRIPCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO"

I N T R O D U C C I O N

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO

- a) Independencia
- b) Reforma
- c) Revolución
- d) La Constitución de 1917
- e) La Ley Electoral de 1917
- f) La Ley Electoral de 1918
- g) Los partidos de los Caudillos
- h) Los Partidos Políticos Regionales

C A P I T U L O II

NATURALEZA JURIDICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

- a) Constitución y los Partidos Políticos
- b) El Partido Político es una personal moral
- c) El Partido Político es un órgano primario del Estado
- d) El Partido Político Organo Público

C A P I T U L O III

DESCRIPCION DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS EN MEXICO

- a) Partido Revolucionario Institucional
- b) Partido Acción Nacional
- c) Partido Popular Socialista
- d) Partido Comunista Mexicano
- e) Partido Socialista de los Trabajadores
- f) Partido Demócrata Mexicano
- g) Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
- h) Partido Revolucionario de los Trabajadores
- i) Partido Mexicano de los Trabajadores

CONCLUSIONES

INDICE

BIBLIOGRAFÍA

I N T R O D U C C I O N

Entendemos a la Democracia y creemos firmemente en ella tal como se define en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos... "No solamente como la estructura jurídica y un Régimen Político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

La Democracia ha sido a lo largo de la historia, un ideal por el que la humanidad ha luchado permanentemente; hombres y mujeres, viejos y jóvenes, grupos y clases sociales, pueblos y naciones, han vivido y muerto por alcanzarla. La historia de la democracia siempre ha estado sujeta a caprichos e intereses de grupos, quienes han afectado en su consecución y en su fin, que es desempeñar el papel de conductora de la humanidad.

La cristalización de la libertad debe ser y necesariamente será la consolidación de la democracia, como también así lo entenderían los Griegos: desde entonces a la fecha mucho ha evolucionado la teoría de la democracia, aunque lentamente. Han sido necesarias las luchas de millones de seres humanos durante siglos y en todas las partes del mundo para llegar a la democracia.

Pero la democracia como idea universal de la cultura y como aspiración humana, no es privativa de sistemas, razas o Países sino que es una tendencia universal que habrá de implantarse, ineludiblemente, cuando las estructuras económicas, sociales y políticas de todos los Países del mundo hagan madurar las situaciones objetivas para un avance equitativo e integral de las sociedades.

Ahora bien, dentro de las modalidades que nuestra realidad socio-política plantea para conseguir el ideal democrático de justicia social, son los Partidos Políticos los instrumentos viables para lograrlo. Tanto en los Países capitalistas como en los socialistas, el partido político es el instrumento por el cual cada pueblo aspira a modificar sus estructu-

ras económicas y sociales para llegar a la democracia.

No es mi pretensión aportar un punto de vista nuevo, sino un punto de --
vista positivo sobre el papel que juegan los Partidos Políticos en nues-
tro País, como instrumentos del pueblo organizado para conseguir en el -
futuro un sistema democrático más justo y humano, aspiración de todos --
los mexicanos.

Carlos Díaz Abrego.

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO

- a) Independencia
- b) Reforma
- c) Revolución
- d) La Constitución de 1917
- e) La Ley Electoral de 1917
- f) La Ley Electoral de 1918
- g) Los Partidos de los Caudillos
- h) Los Partidos Políticos Regionales

LA INDEPENDENCIA

La discriminación en el desempeño de los partidos políticos, así como el monopolio por las castas que ostentaban el poder político en forma absoluta, dejaban al País sin la posibilidad de que se formaran grupos que encausaran las corrientes políticas de la época.

Desde antes de la guerra de Independencia, la masonería, era una forma incipiente de agrupamiento político, en sus asambleas secretas se analizaban los problemas de la colonia y la situación angustiosa de Neohispanos; fué allí donde se discutían las condiciones económicas, políticas y sociales de los diversos Estados de la Nueva España, donde se hablaba de la revolución industrial, de los enciclopedistas Franceses, de la Independencia de los Estados Unidos, de la Revolución Francesa donde tomó forma y desembocó en la aventura grandiosa de la Independencia Nacional.

En 1821 se consuma la Independencia y la Francomasonería que adquiere gran importancia, se dividía en dos ritos: El Yorkino y el Escocés. El rito Yorkino agrupaba a todos aquellos antiguos insurgentes y quienes pugnan por el establecimiento de la República Federal; el rito Escocés reunía en su seno a las clases conservadoras, las que deseaban el regreso a las condiciones de las colonias, con todos sus privilegios e injusticias derivadas del absolutismo del régimen monárquico.

El hecho importante que debemos resaltar, es el de que la lucha entre Yorkinos y Escoceses solo produjo alarma en la sociedad y esto sirvió de pretexto para que el Gobierno proscribiera la Masonería, temeroso de que esta contienda ideológica produjera el despertar Cívico y Político del Pueblo. Las logias constituyen nuevamente sociedades secretas cuyos miembros reaparecen en cualquier momento abanderando nuevas tendencias: Los progresistas son ahora federalistas, los retrogradados son centralistas; pero ninguna de éstas tendencias llegan a constituir partidos políticos. El Estado Mexicano se configura con la totalidad de sus elementos a partir de la Constitución de 1924.

R E F O R M A

La Revolución de Ayutla y su Institución Jurídica en que desemboca que es la Constitución Federal de 1857 es el Galardón del triunfo de los liberales sobre los Conservadores por la serie de modificaciones y cambios que se realizaron en esta etapa de nuestra historia, mas nunca llegaron a --- constituirse como Partidos Políticos, sino como dos corrientes ideológicas que defendían su postura.

El movimiento Liberal Republicano era jefaturado entre otros por Benito Juárez, fué el que implementó estos cambios plasmados en las Leyes de Reforma.

Toca al Lic. Benito Juárez sortear graves problemas como lo fue la intervención y el imperio, cuyas aspiraciones sepultó en el Cerro de las Campanas donde Maximiliano junto con Mejía y Miramón fueron fusilados a pesar de los pedimentos que hubo para tratar de hacer cambiar de opinión a Benito Juárez.

Así, la Reforma trae aparejada una transformación social y política en -- las instituciones del País. La Nación veía entrar en su dominio los fabulosos bienes del Clero y se establecía la tajante separación entre Estado e Iglesia al mismo tiempo que la libertad de cultos. Con ésto se modificaba de raíz la fisonomía espiritual y la estructura política y económica. Las leyes dictadas por Benito Juárez a partir del 12 de julio de 1859, re presentaban la Independencia absoluta del Poder Civil.

El pueblo triunfa definitivamente sobre la intervención extranjera y logra la reinstalación de la República. Consolidan claramente sobre las bases de la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma, lo que se conoce como la Segunda Independencia Nacional, que acabaría con el predominio -- que todavía existía en todas las Instituciones del Sistema Colonial y sobre todo el predominio de la Iglesia sobre el Estado.

Se busca la plena libertad política, prueba de ello la tenemos en la pro-

liferación de los clubes políticos y la discusión abierta de los asuntos políticos del País a través de la prensa progresista de la época.

"Sin embargo -dice el escritor Vicente Fuentes Díaz- en este lapso el pueblo no había podido organizarse en partidos políticos. Lo que se ha conocido como "Partido Liberal" y "Partido Conservador", no fueron verdaderos partidos, sino movimientos políticos, formados en torno a los gobiernos o a los caudillos militares y civiles de mayor relieve. Carentes de una verdadera estructura y sin la reglamentación interna que caracterizaban siempre sujetos a las virtudes personales de quienes los dirigían. La organización de verdaderos partidos políticos era una tarea casi imposible, esta imposibilidad surgía mas que la falta de capacidad de quienes hacían política, de las características históricas del País, con la economía feudal basada en la servidumbre y la explotación de las masas, sin industria manufacturera, sin comunicaciones, con una prensa incipiente y -- con una población analfabeta atrasada y sin hábitos de organización cívica. Se ha dicho ya, y con sobra de razón, que los partidos políticos solo surgen en cierto grado de desarrollo político, económico y social de una Nación, cuando las clases sociales se han desarrollado y diferenciado, -- cuando las comunicaciones, los medios de divulgación, la técnica, la cultura, la educación pública y otros factores del progreso social han alcanzado cierto desarrollo; en una palabra cuando el régimen feudal ha cedido el paso total o parcialmente al régimen capitalista modernos". (1)

"El sistema electoral -agrega Fuentes Díaz-, es otro de los factores --- principales que propician el desarrollo de los partidos políticos. Es una ilusión pensar en estos cuando el pueblo no interviene democráticamente -- en la elección de sus gobernantes en México, durante el siglo pasado y -- aún parte del presente, las Leyes Electorales establecieron la forma de -- elección indirecta. No existía el voto universal, secreto o indirecto. --

(1) Fuentes Díaz Vicente. La Revolución Mexicana. Pág. 76' Editorial Diana. México, 1967.

Los ciudadanos delegaban su representación en los llamados electorales -- primarios y secundarios, quienes a través de un complejo proceso en el -- que la voluntad colectiva quedaba diluida en sus manos, elegían a los --- miembros de los tres poderes de la República. Juárez se acercó a un proce dimiento más democrático pero el sistema no desapareció. Es obvio que en tales circunstancias no se ofrecía al pueblo en el orden jurídico, un in centivo que en otras condiciones había sido de vital importancia para la formación de verdaderos partidos. El atraso electoral, por otra parte no era sino resultado de nuestro atraso político general". (2)

"Durante la etapa Juarista, sin embargo los liberales se esforzaron por - buscar algunas formas de participación democrática en las elecciones los clubes políticos aunque de vida fugaz porque se formaban exclusivamente - ante la proximidad de una elección, fueron el medio circunstancial de que se valieron los reformistas para hacerse sentir frente al problema de una elección. La fundación de esos clubes consistía exclusivamente en propo ner candidatos y en discutir y aprobar su programa, ya que como puede --- apreciarse, un paso importante para darle a las elecciones cierto carác ter democrático y popular pero los clubes se extinguían pronto como gér men de un verdadero partido". (3)

Desde Tuxtepec se inicia el ascenso al poder del General Porfirio Díaz. - Su rebelión termina con el régimen sin partidos de Don Sebastián Lerdo de Tejada. La etapa del Porfiriato, con su política de conciliación, soborno y represión, acabó con la incipiente era de grupos políticos formados du rante el Gobierno del "Benemérito".

Los efímeros clubes electorales se formaron entonces en torno a la perso na del dictador, a fin de organizarles sus reelecciones, así surgen el -- llamado partido constitucionalista Libertad, la sociedad de amigos del (e neral Díaz, la unión liberal y el círculo Nacional Porfirista. Todos es--

(2) Fuentes Díaz Vicente. La Revolución Mexicana. Pág. 78. Editorial Dia na. México, 1967.

(3) Fuentes Díaz Vicente. La Revolución Mexicana. Pág. 79. Editorial Dia na. México, 1967

tos grupos simulaban el juego electoral necesario a cada reelección.

Importantes intentos de agrupación política que lucharon contra la dictadura fueron el Club Liberal Ponciano Arriaga "que defendía los principios y la urgencia de la Constitución de 1857 así como la campaña de prensa -- sostenida por los hermanos Flores Magón contra Díaz. Ricardo Flores Magón formaba el Partido Liberal Mexicano, cuyo programa contiene los principios revolucionarios que hubieran sido los que agrupaban en su seno al -- pueblo Mexicano, pero desaparece al convertirse en un grupo anarquista. - Hacia 1910 que celebraba el primer centenario de la Independencia, el --- maestro Justo Sierra, quien junto con Don Ignacio Bareda fueron los dos - grandes directores de la educación pública durante esta etapa, siendo Justo Sierra quien trabajó arduamente para restablecer la Universidad Nacional de México, sintetiza con las siguientes palabras la situación Cívica y Política del País: "en suma, la evolución política de México ha sido sa crificada a las otras fases de su evolución social; basta para demostrarlo este hecho palmario irrecusable; no existe un solo partido político, - agrupación viviente organizada, no alrededor de un hombre, sino en torno de un programa. Cuantos pasos se han dado por estos derroteros, se han -- sentido al entrar en contacto con el recelo del Gobierno y la apatía general; eran pues, tentativas ficticias. El día que un partido llegara a mantenerse organizado, la evolución política reemprendería su marcha, y el - hombre, necesario en las democracias mas que en las aristocracias, vendría luego; la función crecía el órgano". (4).

L A R E V O L U C I O N

La oligarquía cerrada en que se había convertido el Régimen Dictatorial - del Presidente Díaz, la situación económica social de México durante el -

(4) Fuentes Díaz Vicente. La Revolución Mexicana. Pág. 82. Editorial Diana. México, 1967.

régimen presentaba un panorama desolador, un pueblo oprimido y despojado de su libertad y de sus derechos; una casta privilegiada, dueña del poder por largo tiempo; la invasión del Capitalismo Extranjero y su crecimiento a costo del despojo de las tierras de los campesinos de la explotación de los trabajadores y la natural indignación y descontento que esta situación producía en las clases oprimidas.

Tales fueron los males causados por la dictadura y tras algunas manifestaciones aisladas de insurrección, se manifiesta en forma arrolladora y definitiva en la Revolución Nacional.

México se encontraba sometido a lamentable postración política; durante el gobierno personalista de más de treinta años, las elecciones fueron solamente burlas, farses y lo mismo se perpetuaba en el Poder el Presidente, que los Gobernantes, lo mismo sucedía con la oposición, bajo el ropaje de la reelección, se quedaban los mismos personajes, tanto en las cámaras como en los Municipios. Además, el régimen de represión imposibilitaba la justicia social y el nacimiento de la Democracia. Los grupos de oposición al Gobierno autocrático fueron materialmente eliminados, ya fueran políticos, militares, periodistas, dirigentes, obreros o clubes políticos; así cayeron el llamado Partido Constitucionalista y el Grupo Reyista.

La oposición organizada contra el Porfiriato, lo constituyen en su orden: El Club Liberal de Arriaga, el Partido Liberal Mexicano, entre los que figuran los hermanos Flores Magón, Juan Sarabia y el Prof. Librado Rivera, el Partido Democrático, el Club Democrático Benito Juárez, que interviene en su fundación Francisco I. Madero que posteriormente habría de ser el principal organizador del Partido Antireeleccionistas que postulaba el principio de Sufragio Libre No Reelección; entre otros se encontraban Emilio Vázquez Gómez, Filomeno Mata etc., que en su declaración de principios se atrevía a reprocharle a Díaz la tiranía de su gobierno y también invitaba al pueblo mexicano a combatir la Dictadura.

El Antireeleccionista unificó al pueblo contra la Dictadura y le permitió librar la más desigual batalla electoral, en que se consuma otra farsa y-

el gobierno grita victorioso el simulado triunfo de la Díaz-Corral, ante ésta que habría de ser la última burla y la frustración de la voluntad popular, y ante la ineficiencia de la lucha electoral limpia y el reclamo del respeto al sufragio, solo le quedó al pueblo Mexicano un solo camino y un último recurso: levantarse en armas contra el Dictador, al llamado hecho por el llamado apóstol de la Democracia Francisco I. Madero, en el Plan de San Luis, en el cual mencionaba los postulados que habrían de ponerse en práctica al triunfo de la Revolución, se sumaron de todos los rumbos del País, las masas populares, principalmente campesinos, quienes siguieron a sus caudillos: Francisco Villa en el Norte y Emiliano Zapata en el Sur.

La Revolución triunfa y el General Díaz salió de México el 26 de Mayo, se dirigió a Veracruz en donde se embarcó en el vapor "Ipiranga" que lo llevó a Europa en donde falleció el 2 de julio de 1915. Los grupos políticos formados al calor de la lucha electoral primero, y luego de la lucha armada, fueron materialmente arrasados en la gesta gloriosa de 1910, cabe hacer notar que dadas las condiciones que privaban en el período de Díaz, se puede decir que el pueblo intervino en su consumación y no la fuerza del partido, por más que el partido Antireeleccionista lograra aglutinar el descontento popular contra la dictadura, no nació más que ante la proximidad de una elección y la necesidad de que el pueblo se organizara políticamente, pero sin que sus fundadores le señalaran un programa permanente.

Por eso es que al triunfo de la Revolución, se presentó la urgente necesidad de un organismo electoral que apoyara la fórmula Madero-Pino Suárez; ese nuevo organismo fue el Partido Constitucionalista Progresista.

Los tratados de paz de Ciudad Juárez, dieron fin a la Revolución Maderista. Madero llegó a la ciudad de México y se preparó para las elecciones presidenciales de 1911, a partir de este momento se inició lo que Vicente Fuentes Díaz denominó la fiebre de Partidos.

Francisco I. Madero, al triunfo de la Revolución instauró el más grande -

ejemplo de tolerancia y libertad política de nuestros tiempos, lo que dió lugar a que los adversarios de la gesta triunfante se organizaran políticamente. Al lado de Madero y la revolución se encontraba el organismo político que agrupaba las fuerzas revolucionarias: el Partido Constitucional Progresista, junto a éste, se encontraba el Partido Nacional Independiente, y los grupos de filiación reyista que se adherieron finalmente a Madero y que fueron el Partido Liberal Rojo y el Partido Nacionalista Democrático. Frente a estos grupos revolucionarios se encontraba no sólo la oposición, sino también la reacción, ambas representadas por el Partido Católico Nacional, cuya doctrina conservadora había sido aplastada por Juárez el siglo anterior, y el Partido Popular Evolucionista, que más que contrarrevolucionarios representaba la subversión. A pesar de todo, el pueblo con sus ídolos Madero y Pino Suárez, salía triunfante una vez más, y volvía a renacer un nuevo aliento de libertad.

Todos los grupos políticos contrarrevolucionarios, formados al amparo del régimen de incipiente democracia de Madero, fueron grupos de conspiradores y no de edificadores de triunfo político de México. Tras el libertinaje de algunos órganos informativos, siguieron las sublevaciones como la de la ciudadela, a la trición huertista seguiría el asesinato de Madero y Pino Suárez y el cuartelazo de Huerta que no sería otra cosa que la usurpación del poder y el quebranto del orden constitucional que arrasaría con todos los grupos políticos de la era maderista. "Nuevamente sostiene Fuentes Díaz -fué necesario que el pueblo tomara las armas, acaudillado esta vez por Carranza, para restaurar el orden legal y reemprender la marcha. La voz de los partidos fué sustituida por el lenguaje de los fusiles, abriéndose así un nuevo paréntesis en la organización de la vida cívica. La lucha armada contra el usurpador; sin embargo sirvió para aniquilar al Ejército Federal y otras fuerzas del viejo régimen, y así dándose el camino a las nuevas tareas de la revolución". (5)

Ante la falta de verdaderos partidos políticos en esta etapa crucial de -

(5) Fuentes Díaz Vicente. La Revolución Mexicana. Pág. 116. Editorial Diana. México, 1967.

nuestra historia nacional, el autor a que hemos venido refiriéndonos destaca estos tres hechos fundamentales:

- 1) "Consumado el triunfo sobre Huerta, volvió a sentirse la ausencia de un gran partido del pueblo. Al igual que como ocurrió con el Partido Antireeleccionista en 1911, los nuevos acontecimientos superaron y borrarón de la escena a los fugaces partidos de la era Maderista, y otra vez las fuerzas del pueblo en armas se encontraron sin una organización política, fuerte y con autoridad, que las coordinara en la nueva etapa". (6)
- 2) "La lucha entre Carrancistas, Zapatistas y Villistas - pudo haberse evitado si hubiere existido un organismo político que antepusiera a la ambición de los caudillos al recelo faccional y a la incorporación de los bandos en pugna, el supremo objetivo de la unidad revolucionaria. En realidad no había históricamente ninguna razón insuperable para no lograr su unidad. Los tres núcleos tenían un mismo origen; el pueblo. Pertenecían a un mismo movimiento: la Revolución y perseguían un mismo objetivo: La reinvidicación de los derechos populares". (7)
- 3) "La Convención de Aguascalientes pudo haber forjado esa unidad si los caudillos que la integraron no hubieran tenido las limitaciones de tipo faccional que los hacía chocar tan violentamente, circunstancia que a su vez era la falta de educación política que sólo los partidos pueden formar. Por todas partes se trope

(6) Fuentes Díaz Vicente. La Revolución Mexicana. Págs. 117 y 118. Editorial Diana. México, 1967.

(7) Fuentes Díaz Vicente. La Revolución Mexicana. Pág. 118. Editorial Diana. México, 1967.

zaba, pues, el mismo problema; la ausencia de organizaciones políticas capaces de agrupar, educar y disciplinar". (8)

LA CONSTITUCION DE 1857, REFORMADA EN 1917

Si la Revolución de Ayutla otorgó al pueblo la Carta Magna de 1857, la Revolución iniciada en 1910 por Madero y fecundada por Carranza, plasmó en la Constitución de 1917 los más elevados principios de reivindicación y reforma social, traducidos en los mandatos jurídicos que la integran. A la lucha armada siguió la etapa del Derecho, cuyo ideal ha sido tratar de lograr para México un régimen de verdadera democracia, en el que imperara la justicia social y la libertad en todos sus órdenes.

La epopeya de 1910 sacudió en sus raíces más íntimas los cimientos del México aún colonial del siglo XIX, cuya vida se sustentaba en el latifundismo y el monopolio, tanto en su desenvolvimiento social como en su estructura económica y política. El triunfo del movimiento constitucionalista, nace en el conjunto de normas de la Carta Magna de 1917. Solamente en tonces puede decirse que se empieza a vivir un verdadero estado de Derecho. Solamente entonces puede empezar a hablarse de voto directo y del principio de no reelección, así como un sistema electoral que garantizara la voluntad popular para el nombramiento de los gobernantes, pero que desgraciadamente va a ser violada en la etapa del general Obregón.

Los partidos políticos, considerados como instituciones de Derecho Político, como un reflejo de las condiciones del País y base jurídica de toda contienda electoral, considerados como los órganos permanentes que estructuran la lucha por el poder, no son mencionados en el texto de la Consti-

(8) Fuentes Díaz Vicente. La Revolución Mexicana. Pág. 119. Editorial Diana. México, 1967.

tución de 1917 y su regulación jurídica se encomendaba, de hecho, a la -- Ley Electoral.

LA LEY ELECTORAL DE 1917

El primer jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, ante las urgencias naturales del pueblo, convoca a los mexicanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Congreso Constituyente, a las elecciones extraordinarias de Presidente de la República, Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, que habría de verificarse el segundo domingo de marzo del mismo año.

Al mismo tiempo publicábase la Ley Electoral que habría de regir dichas elecciones, dando por existentes los partidos políticos, rigiéndose en el Capítulo VI en los términos siguientes: "Los partidos políticos tendrán en las operaciones electorales de que habla esta Ley, la intervención que ella misma le otorga, sin más condición, por ahora, el no llevar nombre o denominación religiosa y no formarse exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia". (9)

En seguida señalaba que: "Tanto los partidos políticos como los candidatos independientes tendrán derecho a nombrar representantes, nombramientos que deberán ser registrados ante la autoridad municipal del lugar en que se ha de ejercer la representación". (10)

Concluía señalando que: "Cuando los partidos políticos o los candidatos independientes nombraren dos personas para intervenir en una casilla elec

(9) Miranda Basurto Angel. La Evolución de México. Pág. 327. Editorial - Herrero. México, 1978.

(10) Miranda Basurto Angel. La Evolución de México. Pag. 328. Editorial - Herrero. México, 1978.

toral, o en las operaciones de la Junta Computadora, la primera que se -- presente será la admitida". (11)

Cabe señalar que esta Ley sólo concede a los partidos políticos el papel de interventores y observadores de las operaciones electorales, y de ningún modo son considerados como base orgánica del proceso electoral ni como órganos permanentes de educación cívica y de organización política. Es to es comprensible por el momento histórico que debía regir; en que el en cargado del Poder Ejecutivo de la Unión se avocaba la imperiosa tarea de convocar a elecciones, sino de organizarlas y sacar adelante al grupo que en ese momento encabezaba la revolución. Resulta obvio agregar que los -- partidos políticos que dicha Ley venía a regular, aún no existían como -- reales en el panorama político del País, por lo que esta legislación sólo constituía la base jurídica para elevar al poder al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y al grupo que en ese instante de la vida de Méxi co, representaba la etapa constructiva de la Revolución.

LA LEY ELECTORAL DE 1918

El haber decretado la Ley para Elecciones de Poderes Federales el 2 de ju lio de 1918, correspondió a don Venustiano Carranza como Presidente Cons titucional. Esta Ley electoral, contiene preceptos muy avanzados y conce de a los partidos políticos una participación activa esencial, exigiéndoles desde entonces, un programa político y de gobierno, un órgano informa tivo y el registro de los candidatos. Veamos cómo el capítulo X, de los - Partidos Políticos, rige estos importantes organismos:

"Los Partidos Políticos tendrán en las operaciones electorales la inter-- vención que les señala esta Ley, siempre que reúna los siguientes requisi

(11) Miranda Basurto Angel. La Evolución de México. Pags. 329 y 330. Edi torial Herrero. México, 1978.

tos:

- I.- Que haya sido fundado por una Asamblea Constitutiva de cien ciudadanos, por lo menos;
- II.- Que la Asamblea haya elegido una Junta que dirija los trabajos del partido y que tenga la representación política de éste;
- III.- Que la misma Asamblea haya aprobado un programa político y de gobierno;
- IV.- Que la autenticidad de la Asamblea constitutiva conste por acta formal;
- V.- Que no lleve denominación o nombre religioso ni se forme exclusivamente en favor del individuo de determinada raza o creencia;
- VI.- Que la Junta Directa nombrada publique por lo menos ocho números de un periódico de propaganda durante los dos meses anteriores a las elecciones;
- VII.- Que registre sus candidaturas durante los plazos fijados por la Ley, sin perjuicio de modificarlas si lo considera conveniente, dentro de los mismos plazos. El registro se hará en la cabecera del Distrito Electoral, si se trata de Diputados o en la capital del Estado, si se trata de Senadores o Presidentes de la República;
- VIII.- Que la misma Junta Directiva, nombre sus representantes en las diversas municipalidades dentro de los plazos fijados por la Ley, sin perjuicio de modificarlos oportunamente". (12)

"Los candidatos no dependientes de partidos políticos tendrán los mismos derechos conferidos a los candidatos de éstos, siempre que estén apoyados por cincuenta ciudadanos del Distrito, que hayan firmado su adhesión vo-

(12) Arredondo Muñoz Ledo Benjamín. Historia Política Electoral. Pág. 96. Editorial Porrúa Ithos. y Cia. México, 1975.

luntaria en acta formal; que tengan un programa político al que deben dar publicidad y se sujeten a los requisitos prevenidos en las fracciones VII y VIII del artículo anterior.

Para que un candidato independiente a Senador o Presidente de la República sea registrado, bastará que llene las condiciones anteriores; pero sólo se exigirá que esté apoyado por cincuenta ciudadanos de cualquier distrito electoral del Estado". (13)

"Los candidatos tendrán derecho a vigilar los actos electorales correspondientes a su elección, acreditando haber registrado su candidatura". (14)

A pesar de que esta Ley constituye un avance formidable en materia político-electoral, al grado de considerársele la primera legislación electoral digna de ese nombre, dejaba mucho que desear y sus preceptos destinados a regir los partidos de la etapa revolucionaria, fortalecida con el triunfo del constitucionalismo, se perdía en el desierto de la desorganización de los grupos políticos.

Desgraciadamente, la lucha de las facciones había acabado con los gérmenes de los agrupamientos políticos, sumiendo de nuevo al País en el atraso cívico y político, perdiéndose las nuevas normas electorales en el vacío de la desorganización política, repitiéndose la historia: el Gobierno era el único que se preocupaba por las elecciones, en manos de quién quedaba su organización y monopolio. Por eso es que Fuentes Díaz afirma que "la virtud y el defecto al mismo tiempo de la Ley Carrancista, nacidos ambos del idealismo de sus actores consistió en que presuponía la existencia de verdaderos partidos, como si ya los hubiera maduros, estables y -- con capacidad suficiente para la función electoral, cuando apenas dos de ellos, el Partido Liberal Constitucionalista y el Partido Nacional Coope-

(13) Arredondo Muñoz Ledo Benjamín. Historia Política Electoral. Pág. 97. Editorial Porrúa Hnos. y Cía. México, 1975.

(14) Arredondo Muñoz Ledo Benjamín. Historia Política Electoral. Págs. 97 y 99. Editorial Porrúa Hnos. y Cía. México, 1975.

rativo, empezaron a organizarse. De ese modo, la ley era inoperante y dejaba de hecho en manos del Estado el papel decisivo en el proceso electoral. Al final de cuentas el gobierno, de hecho, era el que preparaba, realizaba y calificaba las elecciones". En materia política, el autor citado reconoce a Carranza "el mérito de haberse preocupado por darle a la Nación, en una época de fuerte e irrenunciable caudillismo, un conjunto de normas que reglamentaron la actividad electoral, y que aspiró a convertir en existencia política". (15).

Por último, califica a la Ley Electoral de 1918, "como una acta de nacimiento expedida antes de que viniera al mundo la criatura". (16).

LOS PARTIDOS DE LOS CAUDILLOS

Ya hemos visto cómo a partir de la Constitución de 1917 se reinstala el Estado de Derecho Mexicano, pero, de hecho, son los caudillos que surgieron durante la lucha armada de la Revolución, quienes manejan el proceso electoral de los años que siguieron a la promulgación de la Carta Magna. Bajo la inscripción, el patrocinio y la dirección de los caudillos, empezaron a organizarse los siguientes partidos políticos, que sólo fueron llamados nacionales por manejar la política de los caudillos y de las instituciones nacionales, y para diferenciarlos de los llamados partidos regionales:

1.- EL PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA.

Este se formó bajo los auspicios del General Alvaro Obregón y bajo la influencia directa del General Ben

(15) Fuentes Díaz Vicente. Partidos y Corrientes Políticas. Pág. 113. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1961.

(16) Fuentes Díaz Vicente. Partidos y Corrientes Políticas. Págs. 114 y 115. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1961.

jamín Hill, a fines de 1916. Sostenía los principios de la Revolución Maderista y del movimiento constitucionalista; nacido para sostener el carrancismo. Osciló hacia el obregonismo. "Su existencia, como la de los demás partidos de su tiempo, dependió de la voluntad personal del caudillo que lo había auspiciado. No era el PLC el que le marcaba a Obregón el camino a seguir, sino a la inversa. Y lo demostró plenamente la campaña política de 1919-1920, que encumbrió a la Presidencia al vencedor de Tñinidad y Celaya." (17)

Hacia el año de 1922, el PLC había perdido todo su poder electoral y su capacidad de lucha al haberle retirado su apoyo al General Obregón.

2.- EL PARTIDO NACIONAL COOPERATIVISTA.

Se constituyó en agosto de 1917, mediante el patrocinio del Licenciado Manuel Aguirre Berlanga, Secretario de Gobernación en el régimen del Presidente Carranza. Su programa se concretaba al fomento del cooperativismo como el mejor camino hacia la democracia y la solución de los problemas económicos de México. Su actividad electoral fué poderosa y siempre recurrió a la violencia y al oportunismo, habiendo logrado el desplazamiento de PLC y contando con el apoyo de Obregón, logra el Partido Nacional Cooperativista un dominio total de la XXIX Legislatura en Septiembre de 1922. Este partido firmó su sentencia de vencido, arrastró a la derrota y a la extinción al PLC; Era la suerte de los Partidos Caudillistas.

(17) Fuentes Díaz Vicente. Partidos y Corrientes Políticas. Pág. 132. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1961.

3.- EL PARTIDO LABORISTA.

El grupo Acción de los obreros congregados de la Con federación Regional Obrera Mexicana (CROM) jefatura- do por Luis N. Morones, fué el fundador del Partido- Laborista en Diciembre de 1919, siendo su antecede- nte inmediato el Partido Socialista Obrero de 1917. - Su programa sostiene la lucha de clases y la acción- política de los obreros, como el medio más efectivo- para lograr la emancipación del proletario mexicano. El nacimiento de este partido, se vincula muy estre- chamente con la candidatura del General Alvaro Obre- gón a la Presidencia de la República, en esa lucha - electoral es derrotado el Ingeniero Ignacio Bonilla, candidato de Carranza y de los Carrancistas. Al ---- triunfo de Obregón, el partido Laborista también fué protegido y utilizado por el caudillo para aniquilar al Partido Liberal Constitucionalista. Tampoco el -- partido Laborista escapó al juego oportunista, por - lo que al tener problemas con Obregón por oponerse - éste a saciarle todas sus ambiciones al partido, se- inclina a favor de Plutarco Elías Calles quién lo -- convierte de hecho en el partido de su régimen de go bierno, apagándose al dejar Calles el poder y al no- apoyar abiertamente la campaña reeleccionista de --- Obregón.

4.- EL PARTIDO NACIONAL AGRARISTA.

Fundado por Antonio Díaz Soto y Gama, Rodrigo Gómez- y Felipe Santibáñez, entre otros, el 13 de junio de- 1920, se integró por campesinos y su lucha estuvo en caminata a hacer realidad la Reforma Agraria. Aunque nació con aspiraciones de independenciam, vivió por - el apoyo de Obregón y murió por la decisión de Ca--- lles, quién le quitó el respaldo para dárselo al Par tido Laborista.

Este partido tuvo el valor y el mérito de luchar por una de las más nobles causas y una de las más elevadas reivindicaciones sociales del pueblo mexicano: - la Reforma Agraria.

Cuando los anteriores partidos mencionados dedicaban todo su esfuerzo a la obtención de beneficios personales para sus líderes y seguidores, el Nacional Agrarista luchaba por los hombres del campo. Sin embargo, también participó en las manifestaciones de violencia en que se convertían las lides electorales de la época, y hasta llegó a celebrar alianza con el Laborista formando la Confederación Revolucionaria Nacional, para barrer del Congreso al Partido Liberal Constitucionalista. El asesinato de Obregón y la pérdida de apoyo Carrancista, significó la muerte del Partido Nacional Agrarista, constitutiva del Partido Nacional Revolucionario. Después de mencionar muy brevemente los anteriores partidos políticos de los caudillos, debemos agregar que ni siquiera el Partido Comunista Mexicano, nacido en septiembre de 1919 sosteniendo la doctrina Lenista, se pudo librar de la influencia tanto de Obregón como de Calles.

Por último y debido a su escasa importancia, sólo debe anotarse el efímero partido Liberal Nacionalista, constituido por un pequeño grupo de Carrancistas, sin programa ni principios y que no pudo ser útil como instrumento electoral del régimen de Carranza.

Al analizar los partidos políticos de la época de Carranza, Obregón y Calles, hasta la constitución del Partido Nacional Revolucionario, en 1929, de acuerdo al autor Fuentes Díaz, llegamos a éstos puntos de vista:

PRIMERO.- Estas organizaciones no se constituyeron conforme a una concepción definida de la vida pública del País, no educaron ideológicamente a sus miembros, ni se preocuparon por constituirse en organismos permanentes de orientación en la vida nacional. Su finalidad fué la de participar en los procesos electorales, con el repaldo de-

los prohombres de la época, además de obtener cargos políticos.

SEGUNDO.- En las actividades electorales, emplearon métodos afiliando adeptos y votos a base de violencia, corrupción, fraude y engaño. No tomaron en cuenta sus principios y programas; sus miembros militaban por el incentivo de una prebenda.

TERCERO.- Estos partidos, se desarrollaron en una época peculiar de la historia política de México, en la que el instrumento para orientar y resolver los problemas nacionales, no eran las fuerzas organizadas que integraban esos partidos, sino el gobierno de los caudillos apoyados en la Ley y si hubieran representado una auténtica tendencia política, sólidamente estructurada, ninguno de ellos se hubiera acabado, por la voluntad de un solo hombre, ni tampoco hubieran crecido por simpatía personal.

CUARTO.- Se reconoce el aspecto positivo de su existencia porque propiciaron y realizaron el libre juego parlamentario. Sus controversias en el Congreso de la Unión se desarrollaban sin consulta previa con los hombres del poder y expresaban libremente sus opiniones en la tribuna, aunque no lo hicieran de acuerdo con los principios que postulaban.

QUINTO.- En nuestro País durante la etapa caudillista que se produjo por la Revolución Mexicana, no se pudieron constituir auténticos partidos.

Los agrupamientos políticos de la época que estudiamos, se dieron a la tarea de formar en torno suyo instrumentos, que utilizados al capricho y al tojo de los caudillos, sólo giraban en sus efectos electorales alrededor de esas grandes personalidades que detentaban el poder político o lo mejoraban. Por eso, es que no se les puede denominar a esos grupos verdaderos partidos políticos y menos considerarlos como organismos que desarrollaron su acción cívica y política a nivel nacional.

LOS PARTIDOS POLITICOS REGIONALES

El auge de los caudillos nacionales y sus partidos políticos, dió lugar a que en diferentes entidades y municipios de importancia en la República, los caciques y caudillos regionales se dieran a la tarea de formar en torno suyo, instrumentos que utilizaban para la simulación electoral, y a manera de presión regional sobre las corrientes políticas nacionales. Los principales agrupamientos regionales, que de ninguna manera deben ser considerados más que de nombre, fueron los siguientes:

El Partido Liberal Independiente de Sonora; el Partido Socialista de Yucatán, que al abarcar Campeche y Tabasco se convierte en Partido Socialista del Sureste con Felipe Carrillo Puerto como fundador; el Partido Socialista Agrario de Campeche; el Partido Laborista del Estado de México; el Partido Colimense; el Partido Socialista del Trabajo de Veracruz; el Partido del Trabajo de Puebla; el Partido del Trabajo de Michoacán; el Partido Socialista Michoacano; el Partido Liberal Jalisciense, como el Partido Socialista Fronterizo y la Confederación de Partidos Guanajuatenses. Todos estos partidos formados en el periodo de 1918 a 1924.

Todos estos agrupamientos sostenían los principios de la Revolución Mexicana, lucharon por el mejoramiento de las clases populares, y a pesar del desprestigio en que habían caído los partidos regionales, resalta por su magnífica influencia redentora el Partido Socialista del Sureste, formado

por Felipe Carrillo Puerto en 1918, y el Partido Socialista Fronterizo, - creado por Emilio Portes Gil en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en 1924, cuya experiencia fué ampliamente aprovechada en la formación del Partido Nacional Revolucionario.

A pesar de esta gran inquietud política, faltaban en el programa y el pacífico cambio de poderes. "Ya en la campaña de 1927-1928 se advirtió la - falta de verdaderos partidos como órganos reguladores de la contienda para sostener la candidatura de Obregón, hubo necesidad de improvisar el -- Centro Director Obregonista, coalición elector más que partido político.- La candidatura de Arnulfo R. Gómez, fué auspiciada, parcialmente, por el -revivido Partido Antireeleccionista, agrupación sin arraigo en las masas- y animada, en su mayoría, por políticos desplazados y por alguno que otro romántico de nuestra política. El General Francisco R. Serrano ni siquiera tuvo tiempo de formar su partido... En esta última campaña presiden-- cial murieron fusilados o asesinados, los tres aspirantes a la presiden-- cia: Gómez, Serrano y Obregón.

Durante largos años padecimos el caudillismo de violencias y anarquías, - hubo necesidad de disfrazar la mansedumbre popular con absurdas leyes, -- que exaltaban las libertades y dignidades humanas, manteniendo al hombre- en la más cruel de las servidumbres, cabe mencionar lo que dijo Goethe: - "Nadie está tan esclavizado como el que se cree libre no siéndolo; y agre- ga que el hombre no puede vivir mucho él solo y por eso se asocia a gusto de cualquier partido, porque él le proporciona, si nó paz, al menos Apaci- guamiento y Libertad". (18)

En forma elocuente Don Mariano Moreno dice: "La libertad de los pueblos - no consiste en palabras, ni debe existir en los papeles, solamente, cual- quier déspota puede obligar a sus esclavos a que canten el limno a la libertad.... Si deseamos que los pueblos sean libres, observemos el dogma -

de la igualdad; el respeto a la voluntad popular" (19)

(19) Fuentes Díaz Vicente. México 50 años de Revolución III-Tomo. Pág. 90
Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1961.

C A P I T U L O I I

NATURALEZA JURIDICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

- a) Constitución y Partidos Políticos
- b) El Partido Político es una persona moral
- c) El Partido Político es un órgano primario del Estado
- d) El Partido Político es un órgano público

NATURALEZA JURIDICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

CONSTITUCION Y PARTIDOS POLITICOS

La evolución de los partidos se explica con el arribo de las grandes masas a la vida democrática de los Estados, pues como afirmó Duverge "El desarrollo de los partidos aparece ligado al de la democracia, es decir, a la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias". (1).

Esto parece corroborar el pensamiento de Kelsen cuando afirma: "La democracia especialmente la de tipo parlamentaria, es por naturaleza un Estado de Partidos. La voluntad colectiva se forma en la libre concurrencia de los grupos de interés constituidos en partidos políticos. Por esta razón, la democracia no es posible sino como transacción y compromiso entre esos grupos opuestos". (2).

Por eso cuando se habla del Estado Democrático Moderno, surge de inmediato la idea de que dentro de él, tiene cabida en forma regular los partidos políticos, pues la función de los mismos se proyecta tanto sobre el pueblo, como sobre el gobierno, haciendo que los ciudadanos acudan responsablemente a la formación y desarrollo del proceso electoral, expresando con libertad sus puntos de vista políticos, sentando de esta manera las bases para que el Estado, a través de sus diferentes órganos, haga posible la existencia de instituciones democráticas, que infundan confianza y respeto hacia ésta forma de gobierno.

Al analizar las diferentes constituciones, de diversos Países, anteriores

(1) Duverger Maurice. Introducción a la Política. Pág. 23. Editorial Barcelona e Instituciones Públicas. Barcelona, 1962.

(2) Kelsen Hans. Teoría General del Estado. Pág. 335. Editorial Labor. -- Buenos Aires, 1934.

al primer cuarto de este siglo, con el fin de estudiar la regulación legal que hacen los partidos, nos damos cuenta que en su mayoría han guardado silencio, pues no figura dentro de ellas, razón por la cual Heller ha podido hablar de esta situación de desconocimiento como de un fenómeno extraconstitucional.

Refiriéndose al rol institucional de los partidos del Estado Constitucional Moderno, Pérez Patón ha dicho que "los ignoramos durante algún tiempo por considerarlos nocivos al interés nacional, por temerse que el espíritu de partidos tienda a substituir la voluntad delegada de la Nación por voluntad de una minoría de políticos, hábiles y emprendedores, y con éxito alternativo de diversos partidos por convenir a la administración pública en el espejo de las aspiraciones de unos y otros". (3). Lo que explica en parte, porque las constituciones del siglo pasado omitieron regular a éstos organismos, los cuales, solo en las primeras décadas del presente fueron incorporados a algunas constituciones democráticas.

Insistiendo en este punto, Serra Rojas sostiene: "Las constituciones, en general, han sido recias al admitir legalmente la existencia de los partidos políticos, pues en su mayor parte los omiten y olvidan, como el caso de nuestra Constitución y la Constitución de los Estados Unidos". (4). Expresando el temor y la desconfianza que sentía el poder público hacia la formación de grupos políticos afines, llegó a ser manifestado hasta en -- las "propias constituciones, que olvidaron dar realidad jurídica a los -- partidos políticos". (5).

Refiriéndose a este tema Schattschneider, autor norteamericano, sostiene la idea por lo que hace a su País que "si bien los autores de la constitu

(3) Pérez Paton Robert. Estudios Sociológicos. Instituto de Investigaciones Int. de la UNAM. Pág. 76. México, 1964.

(4) Serra Rojas Andres. Teoría General del Estado. Pág. 123. Editorial Porrúa. México, 1969.

(5) Serra Rojas Andrés. Teoría General del Estado. Págs. 123, 124 y 125.- Editorial Porrúa. México, 1969.

ción no acertaron a entender a los partidos y, por supuesto, no sintieron admiración por ellos, no cabe decir que los ignoraron. Fueron más tarde científicos de menor categoría quienes trataron a los partidos con tan petreo e invisible silencio que les privaron de todo sentido. En el período preconstituyente los partidos pasaron inadvertidos durante la mayor parte de un siglo, en un oscuro rincón". (6).

No parece que hay otra razón, tal vez de mayor importancia que las expresadas por los autores antes mencionados, que nos expliquen más claramente por su profundidad doctrinaria, filosófica e histórica, el motivo por el cual los partidos no tuvieron cabida en los textos constitucionales. Tal idea se desprende de la enorme influencia que la corriente individualista ejerció sobre las constituciones de tipo liberal, las cuales, no aceptaron regular la existencia de los partidos políticos, en virtud del rechazo que hicieron de todo tipo de asociaciones, que los autores y sostenedores de la misma llegaron incluso a considerar delictuosas, porque para ello el valor supremo dentro de una sociedad, era el individuo mismo.

Con la finalidad de dar una idea de cómo las actuales constituciones establecieron en sus textos la regulación legal sobre los partidos, señalando los fundamentos jurídicos para su funcionamiento, citaremos algunas dentro de las que se encuentran: La Constitución Alemana de Weimar de 1919 - que concede personalidad jurídica a las asociaciones con fines políticos, la Constitución de Alemania Federal de 1949, la de Francia de 1958 y la nuestra de 1917, a la que le dedicaremos especial atención.

El artículo 21 de la Constitución Alemana de 1949 incorpora expresamente a los partidos al enunciar: "Los partidos políticos participan en la formación de voluntad popular. Su creación es libre, su organización interna debe estar de acuerdo a los principios democráticos. Deben rendir cuentas públicamente del origen de sus fondos. Los partidos que, por sus fines o por la conducta de sus miembros tienden a restringir o a suprimir el or-

(6) Serra Rojas Andres. Teoría General del Estado. Página 123. Editorial-Porrúa. México, 1969.

den constitucional libre y democrático, o a poner en peligro la existencia de la República Federal Alemana son inconstitucionales. Sobre la cuestión de la inconstitucionalidad decidirá el Tribunal Federal Constitucional".

También la Constitución Francesa, en su artículo 4, admite claramente su existencia al disponer: "Los partidos y agrupaciones políticas concurren a la expresión del sufragio. Se forma y ejercen su actividad libremente. Deben respetar los principios de la soberanía nacional y de la democracia".

Al estudiar la Constitución Mexicana, nos vamos a encontrar que en lo que se refiere a este aspecto, presenta dos momentos diferentes, que es necesario distinguir perfectamente por la importancia contenida en los mismos. La primera fase la establecemos desde su vigencia el 10. de mayo de 1917- hasta el día 26 de diciembre de 1962; y la segunda, desde esta fecha hasta los actuales días.

En su primera fase, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, si bien es cierto que no contiene una regulación expresa que incorpore a los partidos a la manera como lo hicieron los otros Países, reconoce, sin embargo, el derecho de asociarse para tratar los asuntos políticos del País, permitiendo en esta forma la organización y libre actuación de los mismos. En su artículo 9 insertado dentro de las llamadas Garantías Individuales, establece "No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República, podrán hacerlos para tomar parte en los asuntos políticos del País. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar, agrega en el párrafo segundo: "No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no profiere injurias contra ésta, ni se hiciera uso de violencia o amenazas para intimidarla y obligarla a resolver en el sentido que se desee".

Por considerar de importancia el estudio de esta garantía Constitucional,

para la mejor comprensión de nuestro tema, haremos a continuación algunas consideraciones sobre la misma.

Del párrafo primero del artículo antes transcrito, se desprende el reconocimiento expreso de estos derechos:

- a) El derecho del hombre a la libre asociación pacífica;
- b) El derecho del hombre a la libre reunión pacífica;
- c) El derecho propio del ciudadano, para gozar de las libertades de asociación y de reunión pacífica con finalidades políticas.

Existen dos garantías diferentes, que son las de reunión y asociación, -- las cuales es preciso distinguir para evitar confusiones. La libertad de asociación al ser ejercida por el hombre, dá nacimiento a una personalidad jurídica que es diferente a la de los asociados, lo que constituye el fundamento constitucional de las sociedades o personas morales mencionadas en el Código Civil y en la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuyas características son tener un objeto de naturaleza permanente y claramente definida; por el contrario, la libertad de reunión no dá nacimiento a una persona jurídica cuando es ejercida, ya que su objetivo es de carácter transitorio en virtud de que el derecho que otorga, se extingue una vez que se ha llevado a cabo la reunión.

En su segunda fase, la Constitución ya no sólo reconoce el derecho de los mexicanos de asociarse para tratar los asuntos políticos, sino que además admite expresamente la existencia de partidos políticos, al incorporarlos a su propio texto: a continuación se mencionan del artículo 52 al 58 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las reformas y adiciones a los anteriores artículos, que persigue entre otras finalidades, como lo expresa el proyecto presentado a la consideración de la Cámara de Diputados, por el Ejecutivo de la Unión, al traer -- "como consecuencia la aparición de los partidos que nos representan, una corriente real de opinión en el País y la vigorización y desarrollo de --

los que respondan al sentir de sectores apreciables de nuestra población. Esto nos conduce a afirmar que nuestra Constitución Política, ha incorporado ya en su texto, la existencia de los partidos políticos, con lo que se ha logrado la saludable constitucionalización de estos organismos.

Es así, como hemos analizado brevemente la regulación que algunas constituciones han hecho de los partidos políticos, y concluido que en la nuestra de 1917, existe una primera fase en la que los derechos de asociación y de reunión, que se encuentran dentro del capítulo de las Garantías Individuales, constituyen el fundamento para otorgarle a los partidos el carácter de asociación dentro de nuestro derecho y, una segunda fase, en -- que el expresado ordenamiento ha reconocido en sus artículos 54 y 63 que fueron reformados y adicionados, la existencia plena de los partidos y -- han admitido su participación en la integración de la Cámara de Diputa-- dos.

Con auxilio de estos conocimientos, se pasa el estudio de la naturaleza jurídica de dichas asociaciones políticas, partiéndose de los siguientes postulados:

- 1.- El partido político como Contrato de Asociación.
- 2.- El partido político como Institución jurídica.

EL PARTIDO POLITICO COMO CONTRATO DE ASOCIACION

Apoiado en profundas razones históricas, jurídicas y filosóficas, el Maestro Agustín García López, expresó en memorable ocasión, al referirse a la misión histórica del contrato en la Edad Media que: "no es atrevido afirmar que el contrato y el Derecho Corporativo, configuran y otorgan fundamentación jurídica al Estado de esa era", en cuya tarea participaban ---- igualmente, el Jus Gentium y el Derecho Electoral, el Derecho Canónico y-

el Germano, concluyendo que el contrato "es la fuente creadora del Estado, según la doctrina unánime del Derecho Público Medieval".

Frente a lo injusto de las críticas más severas que ha suscitado la Doctrina del Contrato Social, el expresado maestro agrega, basándose en una argumentación política e histórica que la Edad Media instituye el Contrato Social como el origen del Estado, "Y en verdad lo es asegura en la más depurada y exigente realidad jurídica y política; no porque el consorcio de voluntades, que técnicamente modela al contrato, haya ocurrido en el ámbito físico de la plaza pública y con las solemnidades que requiere la manifestación del consentimiento, en un acto de tan extraordinaria grandeza, sino porque la meditación filosófica y las potestades políticas lo tuvieron por concretado, con una fuerza de convicción dotada de tal plasticidad y viveza, que fué capaz de revestir al contrato social de vigorosa y plena eficacia política, no tan solo era justificar teóricamente el Estado, sino también, para someterlo en el curso de la historia al servicio del pueblo, para defender a éste de las agresiones del poder y aún para salvaguardar al propio imperio de las intromisiones rivales de la iglesia misma".

Quando se estudia el contrato, debe ser enfocada una perspectiva de conceptualización histórica, que conduzca como de mano a la idea que no está --- constituido como un ente jurídico inmutable, pues cada época le ha dado una conformación diferente, explicada a través de muchas escuelas que lo han analizado. El principio que sostienen las escuelas que lo han tratado es el de considerar que el fundamento del contrato lo constituye preponderantemente la autonomía de la voluntad.

En concordancia con tal posición se admite que el contrato es a groso modo, todo acuerdo de voluntades, en virtud del cual se crea una situación-subjetiva de derecho, de interés general, o particular.

Tal vez inspirados en estas ideas acerca del contrato, los autores norteamericanos Austin Ranney y Willmoore Kendall, sostuvieron como primera característica del tipo del grupo que formaba un partido político, la decla

ración de que: "Los integrantes de un Partido Político están organizados, o sea, asociados y reunidos como resultado de una elección consciente y de liberada que se manifiesta a través de un acuerdo, que puede ser verbal, - escrito o ambas cosas a la vez, y en el que constarán las formas como se - encaminarán las acciones tendientes al logro de los fines colectivos, Las- diversas relaciones entre ellos se establecen en gran parte mediante este- acuerdo".

También el maestro de la Universidad de Barcelona Jorge Xifra Heras, al referirse a la naturaleza jurídica de los partidos, ha sostenido que "adop-- tan la forma de una asociación de carácter público, que se manifiesta como una organización estable que vincula jurídicamente a una pluralidad de per-- sonas que se proponen fines de carácter político". (7).

Concluyendo de esto, que los elementos propios de una asociación jurídica- que se encuentran contenidas en los partidos son:

- a) Una pluralidad de personas;
- b) Una organización:
- c) Una finalidad y
- d) Un vínculo jurídico.

Al sostener nosotros que la naturaleza jurídica que corresponde a los partidos en México, es en primer término, la de un contrato de asociación, lo hacemos fundando nuestra apreciación en el párrafo primero del artículo 9- de la Constitución y en el artículo 2670 del Código Civil para el Distrito Federal, citando en su carácter federal, por ser los partidos a que nos es- tamos refiriendo, organizaciones nacionales.

Dicho lo anterior se desprende lo que es el contrato concertado por varios individuos, que acuerdan reunirse en forma más o menos permanente, para -- perseguir un fin común que no es preponderantemente económico, pero si lo

(7) Xifra Heras Jorge. Formas y Fuerzas Políticas. Pág. 116. Editorial --- Bosh. Barcelona, 1958.

es lícito, lo que dá nacimiento a la asociación, es decir, la misma finalidad del partido político, razón por la cual, se le adjudica la naturaleza jurídica de ser un contrato de asociación.

De acuerdo con lo que marca el artículo 19, Capítulo III de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, se desprende que existen dos formas de agruparse que son:

- a) Asociaciones Políticas Nacionales.
- b) Partidos Políticos Nacionales.

Las Asociaciones Políticas Nacionales se encuentran reguladas en el capítulo VII de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, que comprende del artículo 50 al 55.

Con ésto se demuestra que la primera instancia de un partido político es una asociación política.

Los partidos políticos deben satisfacer determinados requisitos para la celebración del contrato de asociación, los cuales se encuentran enumerados en los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, pudiendo ser agrupadas de la siguiente manera:

- 1.- Requisitos relativos al acto mismo, y
- 2.- Requisitos relativos a la eficacia.

Se distinguen dentro del primer grupo, los siguientes:

- a) Relativo a la capacidad;
- b) Relativos a los fines, objetivos y condiciones y
- c) Relativos a la formalidad.

Estos se desprenden del párrafo primero del artículo 9 Constitucional al decir: "No podrá cortarse el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del País, así como la fracción III del artículo 35 del mismo ordenamiento.

REQUISITOS RELATIVOS A LOS FINES, OBJETIVOS Y CONDICIONES

Se encuentran contenidos en los artículos del 19 al 28 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de fecha 30 de diciembre de 1977.

REQUISITOS RELATIVOS A LA FORMALIDAD

Consisten estos requisitos en la constancia por escrito que deben hacer la asociación o partido político de su formación, para que tenga validez, lo que se fundamenta en el artículo 2671 del Código Civil para el Distrito Federal que estatuye: "El contrato por el que se constituya una asociación debe constar por escrito".

Dentro del segundo grupo se comprende el siguiente:

REQUISITO RELATIVO A LA EFICACIA

Las asociaciones que estamos analizando para que puedan surtir eficacia jurídica y produzcan efectos que constituyan la fuente del partido como -

Institución, requiere la obtención de su Registro por parte de la Secretaría de Gobernación, la que les otorga su reconocimiento, de acuerdo con lo establecido por la fracción IV del artículo 54 de la Constitución Política Mexicana y por los siguientes preceptos de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales que comprenden desde los artículos 27 al 29 y el 32.

EL PARTIDO POLITICO COMO INSTITUCION JURIDICA

Hasta aquí, hemos venido analizando el Partido como un contrato de asociación, pero como anteriormente quedó asentado, presenta también la naturaleza jurídica de ser una Institución. Considerarlo desde este punto de vista, el partido político, es el ente que surge del expresado contrato de asociación del propio partido, que ha sido descrito en las páginas que anteceden.

Siendo la asociación como acto jurídico, en términos generales, un contrato, en virtud del cual dos o más personas se obligan a aportar bienes o servicios, o ambos, para la realización durante cierto tiempo de un fin común, que puede ser político, cultural, filantrópico, artístico o de cualquier otra naturaleza, que no tenga índole preponderantemente económica, se comprende por qué una vez constituido, hace surgir a la asociación como Institución.

Bajo este aspecto, Xifra Heras considera que el carácter de la Constitución en los partidos, se manifiesta "En cuanto reduce a una mitad los elementos personales, materiales e ideológicos que se propone, a través de una Organización Social". (8).

(8) Xifra Heras Jorge. Formas y Fuerzas Políticas. Pág. 152. Editorial -- Bosh. Barcelona, 1958.

Y el autor norteamericano V.O. Key Jr., al referirse a los Partidos en -- cuanto al funcionamiento del aparato gubernamental, piensa que: "Los partidos políticos se ven generalmente como Instituciones separadas del aparato formal del Gobierno". (9). Este autor también considera que los partidos políticos y grupos de presión son asociaciones; pero es mucho más difícil dice, aceptar la verdadera naturaleza de los partidos políticos - que llegan a comprender a los grupos de presión, lo que nos hace pensar - que se refiere a la asociación como Institución.

Bajo esta perspectiva Institucional, el Partido Político tiene las características que a continuación mencionamos:

- a) Es una persona moral;
- b) Es un órgano Primario del Estado, y
- c) Es un órgano público.

EL PARTIDO POLITICO ES UNA PERSONA MORAL.

Dentro del Derecho Mexicano, es posible hacer esta aseveración después de leer la fracción VI del artículo 25 del Código Civil para el Distrito Federal, por ser un asunto del orden federal, el que dispone: "Son personas morales, fracción VI.- Las asociaciones distintas de las enumeradas que - propongan fines políticos, científicos y artísticos, de recreo o cualquier otro fin lícito siempre que no fueren desconocidas por la Ley". (10).

También el artículo 267 del mencionado ordenamiento, corrobora el atributo de la personalidad moral en el partido como Institución, al enunciar -

(9) Xifra Heras Jorge. Formas y Fuerzas Políticas. Pág. 154. Editorial - Bosh. Marcellona, 1958.

(10) Código Civil para el Distrito Federal . Pág. 46. Editorial Porrúa. - México.

"Cuando varios individuos convienen en reunirse de manera que no sea ente ramente transitoria, para realizar un fín común que no esté prohibido por la Ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación". (11).

El partido político mexicano, con el atributo de ser una persona moral, - presenta un doble aspecto que es interesante considerar:

a) Por una parte, es una persona moral de Derecho Privado, en virtud de - estar y deber estar capacitado para realizar actos que caen bajo el dominio de este Derecho, de donde se deriva la necesidad de inscribirlo en el Registro Público, a fin de que pueda surtir efectos con respecto a terceros. Bastaría con citar algunos ejemplos, como la adquisición de bienes in muebles, la celebración de contratos de compra-venta, arrendamiento, prestación de servicios, etc., que realizan los partidos, para comprender la trascendencia e importancia que deriva de esa inscripción. Vease el ya citado artículo 2670 que se refiere a las características que constituyen una asociación, en el 2673 del mencionado Código Civil se dice: "Las asociaciones se registrarán por sus estatutos, los que deberán ser inscritos en el Registro Público para que produzcan efectos contra terceros. (12). En el artículo 3071 fracción I que enumera los actos o documentos que deben inscribirse en el Registro Público, se expresa: "Se inscribirán en el Registro, fracción I.- La escritura constitutiva de las asociaciones y la que los reforme" (13). Encontramos la fundamentación legal para considerar el Partido Político, como una persona moral de Derecho Privado.

b) Por otro lado, el Partido es una persona moral de Derecho Público, en razón de estar capacitado para realizar actos que por su esencia misma, -

(11) Código Civil para el Distrito Federal. Pág. 459. Editorial Porrúa. - México.

(12) Código Civil para el Distrito Federal. Pág. 459. Editorial Porrúa. - México.

(13) Código Civil para el Distrito Federal. Pág. 537. Editorial Porrúa. - México.

corresponden a este Derecho y que son los Actos públicos por Autonomasia, pues tienen este caracter los que instituyen a los Organos del Estado y marcan las orientaciones de la vida económica, cultural y política de una Nación. Estos artículos que se enuncian a continuación, son los que proporcionan la base legal para hacer esta afirmación: 40, 41, 51, 52, 53, 54, 56 y 57 de la Constitución Política Mexicana, al igual que el 80 y 81 que establecen la integración del Poder Ejecutivo del Ordenamiento antes-mencionado.

EL PARTIDO POLITICO ES UN ORGANO PRIMARIO

Asignamos esta característica al partido, tomando en consideración que -- doctrinariamente en un régimen democrático, los órganos del Estado son -- instituídos por el Pueblo y el Partido Político es un órgano de actuación del pueblo mismo. Hans Kelsen, al hablar de los órganos de creación del Estado asentó que "el concepto primario y fundamental del órgano del Estado es el concepto jurídico esencial del punto de vista dinámico: el orden jurídico estatal es creado en todos sus grados por hombres cuya función creadora está determinada por el orden mismo, desde el momento que las -- normas de grado superior establecen las condiciones bajo las cuales ha--- brán de ser creadas las normas de grado inferior. De ese modo, es un órga no del Estado, en el sentido de instrumento creador del orden estatal el que determinado por la norma de grado superior establece la norma de grado inferior". (14).

Cuando nuestra Constitución en sus artículos 54 reformado y 63 adiciona-- do, habla de los Diputados de Partidos de representación proporcional, en la integración de la Cámara de Diputados, está reconociendo implícitamente que los partidos tienen el carácter de órganos primarios del Estado, -

(14) Helsen Hms. Teoría General del Estado. Pág. 220. Editorial labor. - Buenos Aires, 1934.

porque a través de ellos el pueblo se hace representar en la discusión y aprobación de las Leyes, creadas por este órgano legislativo.

La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales nos --- brinda el fundamento legal para darle al partido la característica mencionada, cuando al tratar de los organismos electorales, nos da la efectividad del sufragio que constituye la base del régimen representativo, democrático, federal; por tanto, la responsabilidad en la vigilancia y desarrollo del proceso electoral corresponde por igual al Estado, a los partidos legalmente registrados y a los ciudadanos mexicanos, en la forma y -- términos que establece la presente Ley.

Los artículos 60 y 74 fracción I de la Constitución General de la República, establecen los poderes de la Federación tendrán en la vigilancia del proceso electoral, la intervención que les otorga la presente Ley.

Ahora bien, los preceptos jurídicos de la Ley Federal de Organizaciones - Políticas y Procesos Electorales que se relacionan con este aspecto, son los artículos 134 hasta el 149.

EL PARTIDO POLITICO ES UN ORGANO PUBLICO

Al realizar el partido político, algunas funciones públicas dentro del -- proceso electoral, semejantes a las que realiza el estado, como aquellas -- que tienden a la elección de los funcionarios y por lo tanto, a la intec--gración de los órganos del Estado mismo, presenta la característica de -- ser un órgano de naturaleza pública.

Sin lugar a dudas, la intervención que los partidos tienen en el llamado -- proceso electoral, con la finalidad de elegir a los funcionarios que ha--gan posible la realización de los fines del Estado, es lo que les dá a --

los partidos esta función pública; como ya se asentó anteriormente, ellos concurren en igualdad de circunstancias. Con el Estado, tal como lo establece la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales - para hacer efectivo "El cumplimiento de los preceptos Constitucionales en materia electoral". (15).

(15) Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Pág. 40. Editorial Porrúa. México .

C A P I T U L O I I I

DESCRIPCION DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS EN MEXICO

- a) Partido Revolucionario Institucional
- b) Partido Acción Nacional
- c) Partido Popular Socialista
- d) Partido Comunista Mexicano
- e) Partido Socialista de los Trabajadores
- f) Partido Demócrata Mexicano
- g) Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
- h) Partido Revolucionario de los Trabajadores
- i) Partido Mexicano de los Trabajadores

ANALISIS DEL PARTIDO EN EL PODER (P.R.I.)

ANTECEDENTES GENERALES Y TRANSFORMACIONES QUE HA TENIDO

Conociendo ya algunos de los aspectos que constituyen la Teoría General sobre los Partidos Políticos, como aquellos que se refieren a sus orígenes, definiciones, organización, funciones y naturaleza jurídica que es posible asignarles de acuerdo con las leyes de nuestro País, haremos a -- continuación una breve semblanza de los partidos que luchan actualmente -- en México por llegar a conquistar el poder.

Es a través de la LOPPE, como el Estado Mexicano se ha dado un instrumento jurídico para ejercer control sobre los partidos políticos. Muchas son las críticas que a la misma se le han hecho, alegando que es violatoria -- de las garantías constitucionales y coloca la existencia de éstos organismos al arbitrio de los gobernantes, mas paso por alto éstos argumentos -- que combaten su fundamentación legal, porque desco solamente establecer -- como preámbulo para el análisis que nos proponemos en este capítulo, que de acuerdo con sus preceptos y con determinadas circunstancias políticas, existen en el escenario social de México, partidos que tienen el caracter de nacionales y pueden ejercer sus derechos legalmente, en virtud de que se encuentran reconocidos como tales en la Secretaría de Gobernación, ante la cual, han obtenido su registro.

Siguiendo un criterio en el que se toma en cuenta fundamentalmente su importancia e influencia política, éstos partidos pueden ser enumerados como sigue:

- a) Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.);
- b) Partido de Acción Nacional (P.A.N.);
- c) Partido Popular Socialista (P.P.S.);
- d) Partido Socialista Unificado de México (P.S.U.M.);

- e) Partido Socialista de los Trabajadores (P.S.T.);
- f) Partido Demócrata Mexicano (P.D.M.);
- g) Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (P.A.R.M.)
- h) Partido Revolucionario de los Trabajadores (P.R.T.);
- i) Partido Mexicano de los Trabajadores (P.M.T.).

Dedicaremos preferentemente nuestro análisis a cada uno de ellos, por ser los que vienen actuando con el registro que la LOPPE establece.

Establecido ya el orden que seguiremos para realizar someramente los partidos políticos mexicanos, hablaremos en primer término del Partido Revolucionario Institucional, que es el Partido en el Poder, por ser el que ha venido marcando la orientación que han seguido los gobiernos en los últimos años, desde el momento de su formación en el año de 1929, hasta los actuales días en que pretende renovarse para cumplir más democráticamente sus objetivos.

Para comprender mejor la evolución que desde sus orígenes ha experimentado este Partido, haremos una división que incluye las tres etapas en las cuales ha sufrido varias importantes transformaciones, que han servido para adoptar nuevos principios, definir mejor su programa y estructurarse más adecuadamente.

Tomando en consideración la secuencia cronológica que éstas han tenido, podemos enumerarlas de la siguiente forma:

- 1.- Organización del Partido Nacional Revolucionario --- (P.N.R.);
- 2.- Transformación del Partido Nacional Revolucionario -- (P.N.R.) en el Partido de la Revolución Mexicana --- (P.R.M.);
- 3.- Transformación del Partido de la Revolución Mexicana- (P.R.M.) en el actual Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.).

1.- ORGANIZACION DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

En esta primera etapa por iniciativa del General Plutarco Elías Calles, se creó el Partido Nacional Revolucionario que surgió como instrumento para terminar con los desórdenes y pugnas armadas originadas, cada vez que se aproximaban las elecciones federales y estatales, por los hombres de la revolución que se creían atropellados en sus merecimientos personales cuando no obtenían la posición política que ambicionaban.

Uno de los hombres que contribuyó con sus experiencias y habilidades políticas a la creación de este partido fué el Lic. Emilio Portes Gil, quien al referirse al momento en que surgió dice que "Los móviles a que se obedeció el nacimiento de dicha institución política fueron sin duda, generosos y no tuvieron otra finalidad que la de fusionar en un conglomerado nacional a la inmensa mayoría de los elementos revolucionarios que se hallaban dispersos y disciplinar debidamente las tendencias de los pequeños organismos regionales que dificultaban la marcha de la Revolución, por la manera desordenada como desarrollaban sus actividades y sus tendencias".- (1).

Y ciertamente después de que la Revolución armada iniciaba el Partido en estudio, pero también fueron muchos los vicios que fueron minando el prestigio que había logrado alcanzar, en su intento de realizar los postulados doctrinales de la Revolución. El balance que debe hacerse de la actuación que tuvo desde sus orígenes, requiere muchas páginas y un especial análisis de las circunstancias socio-políticas en que se fué gestando. Para los fines de este trabajo, son suficientes los antecedentes históricos que hemos relatado porque nos permiten entender más claramente las razones que hicieron entrar al Partido de la Revolución Mexicana en la etapa que comienza en el año de 1946, cuando fué transformado en el actual Partido Revolucionario Institucional. Esta última etapa es la que en realidad nos interesa analizar con más detalle, no en lo que se refiere a su

(1) Portes Gil Emilio. Autografía de la Revolución Mexicana. Pág. 46. Editorial Instituto Mexicano de la Cultura. México, 1964.

desenvolvimiento, sino más bien por lo que toca a los aspectos teóricos - generales que lo integran como Partido Político.

La constitución del Partido Revolucionario Institucional, se hizo indudablemente bajo la influencia que ejerció sobre los más destacados políticos de la época, la proximidad de las elecciones constitucionales, se pensó que el Partido de la Revolución Mexicana debería sufrir una transformación que lo reestructurara nuevamente, a fin de asegurar el triunfo del hombre que por su destacada personalidad había sido designado candidato por el partido en el poder, Miguel Alemán Valdéz.

DEMANDAS POPULARES

Se pronunció el partido por reimpulsar las políticas nacionales de desarrollo social y rural tendientes a robustecer los esfuerzos de producción, generación de ahorro y surgimiento de un programa y el ejercicio de la democracia". Durante más de quince años nos hemos debatido, en revoluciones, en luchas estériles por encontrar la fórmula para resolver nuestros problemas electorales, todo ha sido inútil. Hemos visto que las ambiciones incontenidas de muchos, han arrastrado al País a luchas armadas -- que nos desprestigian y que nos convencen de que hemos errado el camino". (2).

"Yo creo que la organización de un partido de carácter nacional, servirá para constituir un frente revolucionario ante el cual se estrellan los intentos de la reacción. Se logrará a la vez, encauzar las ambiciones de -- nuestros políticos, disciplinándoles el programa que de antemano se aprobará. Con tal organismo, se evitarán los desórdenes que se provocan en cada elección y poco a poco, con el ejercicio democrático que se vaya reali

(2) Portes Gil Emilio. Autografía de la Revolución Mexicana. Editorial -- Instituto Mexicano de la Cultura. México, 1964. Pág. 50.

En el transcurso de esta primera etapa del Partido Revolucionario Institucional, se realizaron las sucesiones presidenciales que hicieron ocupar el poder al General Ing. Pascual Ortiz Rubio el 5 de febrero de 1932 y al General Lázaro Cárdenas, que comenzó su gobierno el 1o. de diciembre de 1934.

TRANSFORMACION DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, EN PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

Esta etapa comprende la transformación que el General Lázaro Cárdenas del Río, imprimió en el año de 1938 el Partido Nacional Revolucionario, para dar lugar a la creación del Partido de la Revolución Mexicana (P.R.M.), - al que dió un nuevo sentido social, a través de la alianza de las grandes fuerzas populares del País, pero sin pretender destruir las bases que tenía el partido en sus orígenes. Este cambio en la estructura del Partido Nacional Revolucionario, estuvo inspirado en el generoso propósito de eliminar los vivos errores que los habían convertido en la maquinaria electoral de grupos políticos profesionales que lo dirigían, así como la intención de darle una mayor cohesión orgánica, con la participación abierta de las organizaciones campesinas y obreras, que junto con los sectores popular y militar, habrían de constituir el nuevo Partido de la Revolución Mexicana.

En el manifiesto que el Presidente Cárdenas dirigió a la Nación el 18 diciembre de 1937, se hacía una crítica valiente a las fallas que habían venido acumulando el Partido Nacional Revolucionario, entre las cuales, - se encontraba la injusta medida que por acuerdo presidencial se dictó en el año de 1930, para que fueran descontados los sueldos correspondientes a 7 días del año, a los empleados civiles que presentaban sus servicios a las dependencias del Ejecutivo Federal, como una contribución para el sostenimiento del propio partido. Decía el General Cárdenas en el expresado-

manifiesto, "Que la mecánica del Partido no ha correspondido totalmente a la teoría de su composición y si ha tenido funciones electorales claras - e indiscutibles y posturas societorias insospechables, en distintas ocasiones su masa no fué tomada en consideración, ni todas sus resoluciones se inspiraron en las tendencias expresadas en el acta de su fundación. -- Por otra parte, no solamente las funciones de derecho han sido mal distri buidas, sino tampoco se han exigido las propias obligaciones de los coaso ciados". (4).

Considerando el entonces Primer Mandatario que la agrupación política debía "ser sostenida por todos, para beneficio común y con el alto propósito de salvaguardar para la revolución el ejercicio del poder" (5), se dis puso en el ya citado documento, se derogara el acuerdo presidencial que - había establecido la arbitraria medida de descontar a los empleados públi cos una cantidad determinada para el sostenimiento del partido.

El pacto de Unión y Solidaridad constitutivo del nuevo Partido de la Revo lución Mexicana fué firmado el 30 de marzo de 1938, por los cuatro secto- res que en lo sucesivo lo integrarían y el cual establecía en la cláusula primera: "Todos y cada uno de los cuatro sectores que suscriben este pacto, se obligan, de manera expresa y categórica, a no ejercer acto alguno- de naturaleza político-electoral, sino es por medio del Partido de la Re volución Mexicana (P.R.M.) y con estricta sujeción a los estatutos, regla mentos y acuerdos emanados de los órganos superiores correspondientes". - (6).

Surgió así, el nuevo Partido de la Revolución Mexicana, como una coali--- sión de las fuerzas populares, organizado sobre la base de los sectores -

(4) Portes Gil Emilio. Autografía de la Revolución Mexicana. Pág. 63. Edi torial Instituto Mexicano de la Cultura. México, 1964.

(5) Portes Gil Emilio. Autografía de la Revolución Mexicana. Pág. 64. Edi torial Instituto Mexicano de la Cultura. México, 1964.

(6) Portes Gil Emilio. Autografía de la Revolución Mexicana. Pág. 66. Edi torial Instituto Mexicano de la Cultura. México, 1964.

obrero, militar y popular, tal como quedó establecido en el Pacto de la Unión y Solidaridad y en el artículo I de sus estatutos.

Indudablemente que el nuevo Partido de la Revolución Mexicana significó un avance en el sendero democrático que la nación estaba tratando de lograr, por lo que fué recibido con óptimos entusiasmos por grandes sectores de la población que vieron en él el instrumento adecuado para ejercer sus derechos políticos, pues el partido precisaba su independencia al grado que se dijo que: "No es apéndice del Gobierno, que no es un órgano lucrativo del Estado, que es el genuino representativo de todos los sectores del pueblo" (7), por lo que debía de convencer a sus socios, a todos los trabajadores de México, a todos los miembros del ejercito, a todos los individuos de los sectores populares de otro carácter, de que llegó la hora de hacer aportaciones verdaderas para salvar al País.

En esta segunda etapa del Partido Revolucionario Institucional, se sostuvo la candidatura del General Manuel Avila Camacho, quien resultó electo después de una apasionada y reñida lucha en contra del General Juan Andrew Almazán, para el período presidencial que comenzó el 10. de diciembre de 1940 y terminó el 30 de noviembre de 1946.

Cabe hacer notar que fué precisamente durante el gobierno de este General, cuando se tomó la atinada medida de modificar la estructura del Partido de la Revolución Mexicana (P.R.M.), al haber excluido al sector militar, con lo cual, se eliminaba la intervención directa del ejercito dentro del partido, dejando de esta manera a nuestro Instituto Armado, la noble misión de salvaguardar la Constitución de la República y conservar la paz social, que con frecuencia se veía amenazada por los deseos y ambiciones de los militares que participaban activamente en la política nacional.

(7) Portes Gil Emilio. Autografía de la Revolución Mexicana. Pág. 67. Editorial Instituto Mexicano de la Cultura. México, 1964.

COOPERATIVAS Y VIVIENDA

El pronunciamiento de la Comisión de Estudio y Análisis de las demandas populares, proclamó impulsar la vigencia de cooperativas de producción y de consumo, para defender la economía popular, tendiendo a la formación de grupos de compra en común y comités de autogestión.

Tras el señalamiento de la militancia Priísta sobre la grave situación de la vivienda, se dispuso promover acciones concertadas de vivienda para garantizar la equidad y los derechos de la mayoría en este sector.

Se dijo que mediante la promoción y organización social, se fomentará programas de autoconstrucción para asegurar la participación comunitaria con la capacitación, la asesoría y asistencia técnica y el otorgamiento de créditos para la vivienda de interés social...

AGRO Y ADMINISTRACION

Frente a "la insistente y generalizada demanda" campesina contra las desviaciones a los principios de la Reforma Agraria, se optó por "Promover", por medio del sector campesino organizado, la regularización de la tenencia de la tierra y el reparto agrario.

Como vías para asegurar la autosuficiencia alimenticia de México, se acordó dar vigor a las acciones para elevar el nivel de vida de la gente del agro, además de capacitarla en los quehaceres agropecuarios.

No hay más que hacer frente organizado y sistemáticamente al burocratismo, la corrupción y el abuso de autoridad, se dijo.

Otro acuerdo, el décimo, se refiere a los riesgos de la penetración cultural extranjera, de cara a esa amenaza se adoptó iniciar movilizaciones de opinión para impulsar las expresiones de la cultura popular, perfeccionar la reglamentación de la publicidad comercial y auspiciar un mayor acceso de las clases populares a todas las manifestaciones culturales.

GRANDES CUESTIONES NACIONALES

Una sociedad popular libre, al Estado le corresponde garantizar que el interés nacional prevalezca sobre los intereses individuales.

La vigencia y práctica de la democracia de México, es una de las grandes cuestiones Nacionales. El partido sostiene que la solución de los problemas del País, se dá en un marco de aplicación, profundización y perfeccionamiento de su régimen democrático. Somos y seguiremos siendo una sociedad popular libre. La armonía básica entre los mexicanos, no implica cerrada uniformidad de criterios.

El Partido Revolucionario Institucional sostiene que la democracia mexicana, tiene en la vigencia del federalismo uno de sus pilares fundamentales.

Los priistas reconocen que el objetivo de fortalecerlo implica realizar acciones profundas y efectivas de descentralización política, económica y social.

Una cuestión estrechamente ligada al federalismo, es la que se refiere al fortalecimiento del Municipio libre. Este se ha iniciado con la ampliación y perfeccionamiento del marco jurídico, que norma sus acciones a partir de las reformas del artículo 115 constitucional y con el fortalecimiento de sus capacidades de desarrollo integral.

Durante las últimas décadas, nuestro País ha venido conformando una sociedad plural. El surgimiento y acción de nuevos partidos políticos, fruto del régimen de libertad construido por la Revolución Mexicana, ha dado existencia y desarrollo al pluripartidismo.

CONDENA A INGERENCIAS EXTERNAS

En su actuación los partidos políticos, están sujetos a la letra y al espíritu de la Constitución de la cual emana, como valor máspreciado el de la soberanía nacional. Por ello, los priístas y otros partidos que en acatamiento de las leyes y por lealtad que todos debemos a México, aunque -- grupos minoritarios están sujetos a consignas o intereses del exterior, -- por tanto es cuestión nacional no permitir que por sus ambiciones oportunistas, estas minorías desnacionalizadas busquen ingerencias extranjeras.

RESPECTO AL DERECHO

En materia de seguridad pública se advierte la necesidad de continuar moralizando a los cuerpos policiacos y hacer expeditos e incorruptibles los sistemas de administración de justicia lo cual es una exigencia nacional con lo que este partido se solidariza. Reprueba los excesos y abusos, pugnará siempre porque los cuerpos de seguridad pública sirvan a la sociedad y estén sujetos al derecho.

ECONOMIA MIXTA

RECTORIA ESTATAL

Este instituto político se pronuncia por el fortalecimiento y la eficiencia del papel del Estado como rector del proceso de desarrollo económico y social. Corresponde al Estado garantizar que el interés nacional prevalezca sobre los intereses individuales o de grupo amonizando y promoviendo la participación corresponsable de los diferentes sectores del sistema de economía mixta en las tareas del desarrollo, en los cuales, este partido tiene función importante que desempeñar.

El País cuenta, además de la banca de fomento, con un nuevo instrumento - que debe aprovechar con la máxima eficiencia: la Banca Nacionalizada, que permite al Estado un mayor margen de acción para atender los grandes problemas nacionales, con una perspectiva que trascienda lo inmediato y sin dejar de considerar los intereses de largo plazo de la nación.

Se afirma que los desequilibrios acumulados en nuestro proceso histórico de desarrollo, se precipitaron en una crisis a partir de 1981. Los cambios ocurridos en el marco económico internacional pusieron en evidencia la vulnerabilidad de nuestra economía e hicieron patentes las principales diferencias estructurales que no se habían logrado superar, a pesar del desarrollo alcanzado hasta entonces: Insuficiencia del ahorro interno y escasez de divisas; deficiente integración de la planta productiva, del aparato distribuido y concentración geográfica de la actividad económica y del ingreso en grupos privilegiados.

PLANEACION DEMOCRATICA

El partido no concibe desarrollo sin planeación y apoyo al Estado, ya que éste garantiza una planeación democrática, porque reconoce y articula las demandas de la mayoría y las traduce en programas de acción.

El partido ha de empeñar sus mejores esfuerzos para que se consolide el -

Sistema Nacional de Planeación Democrática; atento a que sus resultados - se apeguen a las orientaciones revolucionarias de la Constitución; participará activamente en todas las tareas de la planeación y denunciará los rezagos e incumplimientos que pongan en riesgo la conservación de los objetivos y metas propuestos.

INDEPENDENCIA, PETROLEO, DEUDA

Para hacer frente a la pesada carga de la deuda externa, así como para -- aprovechar con mayor eficiencia los recursos provenientes del exterior, - la presente administración ha emprendido diversas acciones entre las que destacan la reestructuración de la deuda externa pública y privada. Estas medidas han sido apoyadas vigorosamente por el partido, en virtud de que reconocen la importancia estratégica del cuidadoso manejo de la deuda externa, para la seguridad de la independencia de la Nación.

El petróleo es una riqueza fundamental del País y debe seguir contribuyendo, dentro de un contexto nacionalista, a elevar el nivel económico, social y tecnológico de México, es además, un elemento estratégico de equilibrio internacional. Por ésto el partido apoya la política de actuar con responsabilidad en el mercado internacional, para lograr la estabilidad de precios y del mercado. En lo interno, el partido demandará el uso racional de todos los energéticos y la diversificación de las fuentes de -- energía.

DEMOGRAFIA, EMPLEOS, ALIMENTOS

El desarrollo de un País resulta siempre insuficiente, cuando existe un crecimiento demográfico que desborda sus potencialidades. Por ello, este

partido apoya la política demográfica recientemente aprobada en la conferencia mundial de población, para que, con absoluto respeto a la libertad, se induzca un crecimiento racional de la población y se propicie su adecuada distribución en el territorio nacional.

Manifiesta su apoyo a los programas de emergencia para la protección del empleo, puesto en práctica por el gobierno, destinados a ocupar mano de obra campesina, así como a brindar apoyo a las áreas urbanas más deprimidas y a los grupos menos favorecidos, atendiendo las necesidades más urgentes de desarrollo urbano, vivienda y preservación de los empleos existentes.

El Partido Revolucionario Institucional, se compromete a vigilar que se lleven a cabo las acciones del programa nacional de alimentación para integrar todas las acciones del sector público en materia. Apoya los objetivos que se plantean en este programa para aumentar la producción de alimentos básicos en el campo y en él asegurar su transporte en las zonas de consumo; incrementar, selectivamente, la capacidad de almacenamiento y transformación de los mismos, continuar ampliando en calidad y cantidad los mecanismos y distribución y comercialización popular.

La soberanía alimentaria es un objetivo de alta prioridad, a que el País no puede sujetarse en esta materia a decisiones del exterior.

SALUD Y VIVIENDA

Uno de los factores más significativos de la calidad de la vida de los pueblos, está constituido por el nivel de salud que han alcanzado. La salud integral es, a la vez, fruto y condición necesaria del desarrollo. Por ello, el partido apoya las acciones que realiza el Gobierno Federal para la integración del Sistema Nacional de Salud que beneficie a todos

los mexicanos; la ampliación de la Gubernatura de éstos servicios y su me joría con atención especial a los sectores rurales y urbanos marginados.

La disponibilidad de vivienda es un elemento clave para el bienestar del individuo y la familia. En nuestro País existe un grave rezago en esta ma teria. El problema tiende a agudizarse con la crisis económica, porque la inflación y desempleo o aún el empleo no permanente, hacen más difícil el acceso a una vivienda digna.

El partido, se solidariza con el establecimiento de los principios normativos para el control de la tierra destinada a la vivienda de interés, -- con la adecuada co rdinación de los organismos públicos, que actúan en éste ámbito; con los mecanismos financieros que apoyen de manera prioritaria la producción y el abasto de materiales, la autoconstrucción y el coo perativismo social para edificación de la vivienda popular. Respaldamos los esfuerzos para reforzar mediante una consideración integral del fenómeno, la legislación en materia de vivienda, para adecuarla a las actuales nece sidades del País.

CONCIENCIA ECOLOGICA

El Partido de la Revolución Mexicana, considera que sólo es posible el -- bienestar social, en un ambiente propicio al desarrollo del hombre. Es -- preocupante, por tanto, que la creciente urbanización e industrialización que se ha dado en México, haya incrementado los niveles de contaminación del medio ambiente en la ciudad capital y en algunas regiones del País. -- Por esta razón, reconoce y apoya las acciones que ha iniciado el Gobierno Federal, para el ordenamiento ecológico del territorio; la prevención, -- control y abatimiento de la contaminación ambiental, la conservación y -- restauración ecológicas y el aprovechamiento racional de los recursos naturales. Es una cuestión de interés nacional, formar una conciencia ecológica en los mexicanos. El partido asume su papel en esa responsabilidad.

EDUCACION

Es preocupante que una proporción importante de adultos sean analfabetos o no hayan terminado su enseñanza básica; muchos niños que ingresan a la primaria no la concluyen; la calidad y cobertura de los servicios en las zonas rurales es menor, en muchos casos, que en las zonas urbanas; la formación que se ha ofrecido al magisterio, no coincide plenamente en las necesidades actuales de la educación; el vertiginoso crecimiento de la matrícula en la educación superior, no ha ido siempre acompañado de la calidad que se requiere, ni guarda relación, en algunos casos, con el número y tipo de profesiones que el País necesita; la investigación científica es insuficiente y, en muchos casos, está desvinculada de las necesidades de la Nación.

El rezago educativo y la necesidad de que la calidad de la educación esté acorde con el estudio de la civilización actual, exigen apoyar con energía a la Revolución Educativa, para que pueda cumplir su cometido de crear una sociedad con menos desigualdades, más respetuosa de las culturas regionales y más apta para desarrollos y potencialidades.

El Partido Revolucionario Institucional, sostiene, en suma, el principio de que sólo situando a la sociedad en su conjunto y al individuo en lo particular, como centro de las preocupaciones del Gobierno, puede ser concebido un proyecto para lograr una sociedad justa, libre e igualitaria. Este es el sentido último de una política social verdaderamente revolucionaria.

POLITICA INTERNACIONAL

En pleno acuerdo con su tradición invariable y el contenido de sus documentos fundamentales, este partido promueve en todos los ámbitos, una política internacional en los irrenunciables principios de respeto irres-

tricto a la soberanía nacional, igualdad jurídica de los Estados, autodeterminación de los pueblos y no intervención en los asuntos internos de otros Estados; solución pacífica de la controversia, desarme general completo y vigilado; cooperación internacional para el desarrollo independiente y respeto al derecho de asilo y a los derechos humanos.

La economía mundial, se encuentra hoy en una situación extremadamente grave, la prolongación de la crisis y los intentos fragmentarios para aliviar su intensidad, provocan riesgos que rebasan al ámbito económico y se entienden a aspectos sociales, políticos y militares. Destacan, con particular intensidad, el endeudamiento externo de los países en desarrollo, el estancamiento del crecimiento económico y las limitaciones a los intercambios comerciales.

La participación de México en el esfuerzo pacificador de Centro América, a través del Grupo de Contadora, está fincada en la convicción de que la única vía para alcanzar la seguridad y la cooperación en la región, radica en la sustitución de los recursos de la violencia, por los de la negociación y el entendimiento políticos.

El Partido Revolucionario Institucional condena vigorosamente las intervenciones extranjeras, cualquiera que sea su origen, la soberanía de intervención contribuye al deterioro de la situación actual y contraviene los principios básicos de la no intervención y autodeterminación de los pueblos, que con postulados esenciales de la plataforma ideológica de esta organización política.

Estas reformas que se mencionan en los párrafos anteriores, están relacionadas con la DECLARACION DE PRINCIPIOS de este Instituto Político.

PROGRAMA DE ACCION

ASEGURAR EL CABAL EJERCICIO DE LAS GARANTIAS
INDIVIDUALES Y EL PLURALISMO IDEOLOGICO. LA
NACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.

El programa de Acción aprobado por la XII Asamblea Nacional del Partido - Revolucionario Institucional, tiene como propósitos fundamentales, entre otros, el perfeccionamiento del sistema de planeación democrática y el establecimiento de las bases para una sociedad igualitaria, como sentido esencial de la acción revolucionaria del partido.

El documento, que no es considerado circunstancial, sino que emanado de la expresión popular que plasma las exigencias de las clases mayoritarias, se pronuncia contra todo tipo de privilegios de las minorías y señala que no es posible establecer una sociedad libre, si no somos capaces de afianzar la seguridad pública de los mexicanos.

Incluyen ampliar las condiciones que garanticen el cabal ejercicio de las garantías individuales, el respeto al pluralismo ideológico y combatir a las organizaciones representativas de intereses ajenos a sus atribuciones legales.

Propone asegurar el ejercicio revolucionario del Poder Político de acuerdo a los postulados de Institucionalidad, vigorizando al Congreso de la Unión y a las legislaturas locales.

Dentro del capítulo denominado "Por un Desarrollo Político Democrático", se pronuncia por hacer realidad el derecho a la información y exige una política de comunicación social que respalde a los intereses nacionales y que los medios de comunicación se apeguen a los principios del artículo tercero constitucional, asegura que la libertad de expresión continuará sin más restricciones que las legales.

En el capítulo de "Desarrollo Económico", propone el Derecho de la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el in

terés público.

ENERGICA LUCHA CONTRA LA INFLACION

Una lucha integral, perseverante y enérgica contra la inflación, es otra propuesta del programa, además de que se impida la fuga de capitales y se promueva la creación de empleos. Demanda así mismo, vigorizar la función de la Banca nacionalizada, la restructuración de la deuda externa y la regularización de la inversión extranjera.

Reestructurar la deuda externa, lucha por la autosuficiencia en la producción de energéticos, la nacionalización de la Industria Alimentaria y --- otorgar la más alta prioridad del Desarrollo Rural Integral, son otros de los planteamientos.

En el Apartado denominado "Por un desarrollo social justo" se pronuncia --- por la aplicación de una política demográfica que se ajusta al respeto de las libertades consagradas en la Constitución.

El partido se compromete en dicho documento a defender el derecho que tiene el pueblo a la alimentación, la salud, el trabajo y vivienda. Se propone eliminar la explotación y la injusticia que aún existe en el campo.

El programa de acción se compromete a enriquecer y preservar la política exterior apoyando los esfuerzos en favor de un sistema de cooperación internacional, basado en la convivencia pacífica.

En materia agraria, incluye intensificar las demandas de las bases del --- partido, hasta llevar a sus últimas consecuencias el reparto agrario y el manejo de la inafectabilidad ganadera, eliminando todo vestigio de colonialismo interno.

En lo relativo a las luchas obreras, propone la participación de los obreros en los procesos decisorios de la sociedad; un salario remunerador y - elevar a rango constitucional la jornada laboral de cinco días y cuarenta horas de trabajo a la semana.

En el documento se destaca la mayor participación del sector popular. En cuanto a la mujer, le asegura una incorporación plena a las tareas partidistas y el desarrollo nacional; a las juventudes de todos los sectores - les asegura igualmente una mayor participación.

Finalmente, toma en cuenta la necesidad de crear programas de capacitación para formación de dirigentes de los cuadros básicos y acrecentar los vínculos solidarios entre obreros, campesinos y miembros de las clases populares y exigirles una militancia comprendida a los aspirantes a los cargos de elección popular, al igual que a los servidores públicos.

Podemos concluir que este partido político tiene los siguientes objetivos:

- a) La forma de organización de las clases sociales mayoritarias se agrupan en tres sectores: Agrario, Obrero y popular.
- b) Alcanzar y conservar el poder público a través de procedimientos democráticos y ejercerlo legítimamente, -- con sujeción a las normas de la Constitución y los postulados de la Revolución Mexicana.
- c) Este partido político declara que defenderá la soberanía nacional e impulsará el desarrollo económico independiente del País, además propugnará por una política internacional activa, anticolonialista, antiimperialista y en favor de la paz.
- d) Organizar y movilizar a las fuerzas democráticas y populares del País, con el objetivo de avanzar por la -- vía del nacionalismo revolucionario, hacia la edificación de una sociedad igualitaria, caracterizada efecti

vidad plena de la democracia y la justicia social.

A continuación damos a conocer cómo se encuentra organizado:

DE LA ESTRUCTURA

La estructura del partido está compuesta:

- I.- Por las organizaciones campesinas, obreras y populares que al integrarse al partido, forman sus sectores Agrario, Obrero y Popular.
- II.- Por las selecciones que el partido constituye en cada una de las demarcaciones en que se dividen los --
Distritos Electorales federales uninominales del ---
País.

DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO

Los órganos de la dirección del partido son:

- I.- La Asamblea Nacional
- II.- El Consejo Nacional
- III.- El Comité Ejecutivo Nacional.
- IV.- Las Asambleas Estatales y la Asamblea del Distrito Federal.
- V.- Los Comités Directivos Estatales y el Comité Directivo Federal.
- VI.- Los Comités Municipales y los Comités Distritales en el Distrito Federal.

VII.- Las Asambleas de Sección.

VIII.- Los Comités Seccionales.

La Asamblea Nacional es el órgano supremo del Partido. Se integra con:

- I.- El Comité Ejecutivo Nacional.
- II.- Los representantes de los Sectores Agrario, Obrero y Popular, cuyo número señale la Convocatoria que, en cada caso deberá expedir el propio comité ejecutivo Nacional, previo acuerdo del Consejo Nacional.
- III.- Los Presidentes y Secretarios Nacionales de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal.
- IV.- Los demás Delegados que determine la convocatoria expedida.

El Consejo Nacional, es un órgano representativo del Partido subordinado a la Asamblea Nacional, con facultades decisorias en los términos de los presentes Estatutos.

Son integrantes del Consejo Nacional:

- I.- El Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.
- II.- Los representantes de cada uno de los sectores --- agrarios, Obrero y Popular, que serán nombrados y sustituidos libremente sus Centrales y Organizaciones y cuyo número, en ningún caso será inferior a sesenta, se determinará en la convocatoria que expida el Comité Ejecutivo Nacional. Esta distribuirá entre las Centrales Organizaciones que integran a nivel Nacional cada Sector, el número de representantes que proporcionalmente les corresponda -- con base al número de miembros que tengan afiliados al partido.

III.- Los Presidentes de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal.

DE LOS ORGANOS AUXILIARES

Son organos de apoyo del Comité Ejecutivo Nacional, los siguientes:

- a) La Comisión Nacional de Coordinación Política.
- b) La Comisión Nacional de Ideología.
- c) La Comisión Nacional de Información y Evaluación.
- d) La Comisión Nacional de Honor y Justicia.
- e) Los Consejos Consultivos que determine para las Secretarías que lo conforman.

Organo técnico dependiente del Comité Ejecutivo Nacional, es el siguiente:

- a) Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

- a) Dirección de Asuntos Jurídicos.
- b) Dirección de Servicios Administrativos.
- c) Dirección de Desarrollo Comunitario y atención a la Familia.

Los delegados pueden ser:

- a) Regionales
- b) Generales

COMISIONADOS Y REPRESENTANTES ANTE LOS ORGANISMOS POLITICO ELECTORALES

Los Comisionados y Representantes que el Comité Ejecutivo Nacional designe directamente o a través de sus órganos competentes ante los organismos político-electoral, deberán observar estrictamente las leyes de la materia y seguir las instrucciones que se les dicten.

DE LOS ORGANOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL

La Asamblea Estatal o del Distrito Federal, es el órgano deliberativo rector y representativo del partido en la entidad federativa correspondiente. Se integrará con Delegados que elijan los miembros del partido en los términos de la convocatoria que expida el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, previa autorización que al efecto les otorgue el Comité Ejecutivo Nacional.

Dentro de estas estructuras se encuentra:

- a) El Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal.

DE LOS ORGANOS MUNICIPALES Y DISTRITALES

La Asamblea Municipal, es el órgano deliberativo, rector y representativo de los priístas en el municipio de que se trate, y su sede estará en la cabecera correspondiente. La Asamblea Distrital es el órgano deliberativo, rector y representativo de los priístas en el Distrito Federal. Se integrará con Delegados electos en las diferentes organizaciones de los sectores, en las secciones, así como en la organización juvenil del partido,

comprendidas dentro de su circunscripción. El número de estos delegados se fijará en la convocatoria respectiva, la que también señalará los procedimientos que deben seguirse para su elección.

Dentro de estas estructuras se encuentran:

a) Los Comités Municipales y Distritales.

El Comité Directivo Estatal autorizará a los Comités Municipales a establecer Subcomités donde se considere necesario.

Los Subcomités dependerán del Comité Municipal correspondiente y tendrán las funciones que éste les asigne dentro de la jurisdicción territorial respectiva.

En el Distrito Federal, los Comités Distritales podrán establecer Subcomités, sujetos a los mismos lineamientos.

Los Comités a los que hacemos referencia podrán crear para el mejor cumplimiento de sus funciones, las dependencias administrativas y comisiones de carácter permanente o transitorio, que estimen necesarias.

DE LOS ORGANOS DE LA SECCION

La Asamblea de Sección es el órgano deliberativo, rector y representativo de la Sección que en los términos del artículo veinte de los presentes estatutos de este partido, es la unidad básica para la acción política y electoral de los miembros del partido, constituida en cada una de las demarcaciones en que se dividen los Distritos Electorales Federales Uninominales.

El Comité Seccional es el Organó Directivo de la Sección.

Haremos algunas consideraciones en referencia a este Instituto Político.

- a) El Partido Revolucionario Institucional divide su declaración de Principios y su programa de Acción en relación con los diversos aspectos de la vida nacional; en donde se establece la estrategia y táctica conducente.
- b) Su plataforma ideológica son los postulados de la Revolución Mexicana.
- c) Los criterios rectores que sintetizan las aspiraciones políticas son:
 - 1.- Nacionalismo Revolucionario,
 - 2.- Democratización Integral,
 - 3.- Sociedad Igualitaria,
 - 4.- Renovación Moral,
 - 5.- Descentralización de la vida Nacional,
 - 6.- Planeación Democrática,
 - 7.- Desarrollo con empleo y
 - 8.- Combate a la Inflación.
- d) El Partido Revolucionario Institucional está estructurado en tres sectores que son los siguientes: el Agrario, el Obrero y el Popular, dentro de las organizaciones campesinas se encuentra la Confederación Nacional Campesina (CNS) en las organizaciones obreras se encuentra la Confederación Nacional de Organizaciones Populares. (CNOP).

C).- EL PARTIDO DE ACCION NACIONAL

Frente a la política reformista del sexenio 1934-1940, surgió una seria oposición al gobierno del General Lázaro Cárdenas, sobre todo de los elementos de derecha. Había rencores, por la lucha cristera y el choque entre la iglesia y el Estado por la Reforma al artículo 3 constitucional, que estableció la educación socialista.

En el campo, el reparto de tierra a los campesinos y el consecuente odio de los viejos hacendados y los nuevos latifundistas; había también agresiones en contra de los maestros rurales.

El 18 de marzo de 1938 el Presidente Cárdenas, consuma la expropiación petrolera o Nacionalización Petrolera; en ese mismo año, estalla la rebelión cedillista que encabeza el General Saturnino Cedillo, quién había sido Gobernador de San Luis Potosí y, en la administración Cardenista, Secretario de Agricultura.

En esta atmósfera de tensiones sociales nace el Partido de Acción Nacional, siendo su ideólogo el Lic. Miguel Gómez Marín. Así el primero de marzo de 1940, se creó este partido político de oposición.

En sus primeros años este partido tuvo nexos con el sinarquismo, órgano de corte nazi-fascista y en más de una ocasión, caminaron juntos en actos políticos, aunque invariablemente la alta burguesía que capitaneaba el PAN, consideró a sus compañeros de aventuras como a los parientes pobres.

Tan luego se funda, interviene la campaña presidencia de 1940, aunque en forma marginal, siendo candidato de los grupos revolucionarios decidentes y de los derechistas el General Juan Andrew Almazán, quién organizó su partido revolucionario de unificación nacional, que afilió a la mayoría de la clase media, intelectuales y militares, contando entre sus dirigentes a Alberto Vázquez del Mercado, Teófilo Olea y Leyva, Antonio Díaz Soto y Gama, Manuel Alessio Robles, Salvador Azuela, Gilberto Valenzuela y-

otras distinguidas personalidades de la época.

Por esos días, se barajaban como sucesores del Presidente Cárdenas, los nombres del General Francisco J. Mújica, quién renunció públicamente a -- sus aspiraciones presidenciales; el Licenciado Gildar de Magaña, fundador de la Confederación Nacional Agraria y considerado ideólogo del zapatismo -- y don Rafael Sánchez Taía. Los tres, amigos personales y paisanos y del -- Presidente expropiador.

El General Cárdenas fundador del naciente partido de la Revolución Mexicana se inclinó por la candidatura del General Manuel Avila Camacho, --- quien en opinión de las mayorías, resultó ser la contradicción ideológica de Cárdenas.

El Partido Acción Nacional, se mezcla en el oleaje del almanismo, a la vez que se afianzaba como organismo de oposición al gobierno. Sus filas -- se nutrieron principalmente con hombres de la banca privada de la industria, del comercio, de la clase media y alta más conservadora, imponiendo se los banqueros como grupo dirigente y a la cabeza de todos, Manuel Gómez Morfín.

Gómez Morfín perteneció en 1915, al grupo "los siete sabios", fué asesor -- jurídico de la Embajada de la URSS en México, Subsecretario de Finanzas -- en el Gobierno del General Alvaro Obregón y asesor económico y consejero especial del Presidente Plutarco Elías Calles En 1929, atraído por el --- "Maestro de la juventud", José Vasconcelos, se suma a la aventura electoral opositora y ante el fraude de los comicios, contó entre quienes -- propusieron lanzarse a la protesta armada. En 1933-1934, fué Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, de donde pasó a la iniciativa -- privada, primero en la empresa Goodrich Euzkadi y luego en el Banco de -- Londres y México del que llegó a ser Vicepresidente hasta su fallecimiento en 1972.

Siendo funcionario del banco, puntual financiero del poderoso y ambivalente "Grupo Monterrey", Gómez Morfín encontró el apoyo económico para fundar

su partido.

Compañeros de aventura en la formación del Partido Acción Nacional, con el talentoso Gómez Morín, fué Efraín González Luna, que encaudillaba al elemento católico jalisciense en su calidad de Presidente de la Asociación Católica de Jóvenes Mexicanos (ACJM); también fué discípulo del dirigente Cristero Anacleto González Flores y ferviente partidario de la doctrina social de la Iglesia Católica, aunque no participó en la rebelión cristera, le dió su apoyo económico y proselitista. Fundó la Asociación Patronal de Guadalajara, y fué accionista del Banco Capitalizador de Jalisco.

En sus primeros días el PAN atrajo a maderistas leales o predicantes, como Manuel Bonilla y Toribio Esquivel Obregón; huertistas como Nemesio García Naranjo; intelectuales católicos como Jesús Guizar y Acevedo e inclusive ateos como Aquiles Elourday; y contó con la simpatía principal del ideólogo carrancista, Luis Cabrera.

Su primer Comité Nacional se integró con abogados, banqueros, empresarios, periodistas, científicos, arquitectos y trabajadores asalariados. Tres fueron sus coincidencias con la Unión Nacional Sinarquista. El ideario hispanista, la solicitud contrarrevolucionaria y la mística confesional. Por lo demás la UNS apoyaba a rurales y el PAN trabajaba en el seno de las clases pudientes.

El 3 de febrero de 1946, según acta No. 11036, otorgada ante el Notario Lic. Julio Santies, se celebró en la ciudad de México, la Asamblea General de Asociación Nacional, para confirmar su constitución como Partido Político Nacional, y ajustar esta organización a los requisitos de la Ley Electoral de Poderes Federales en 1945, haciéndose la reforma adecuada a los Estatutos.

En la VI y la VII Asambleas Generales Extraordinarias reunidas el 10 de septiembre y el primero de octubre de 1978 y el 10 y 11 de 1979 respectivamente, aprobaron reformas a los Estatutos del Partido Acción Nacional.

Haremos una transcripción de los Principios de Doctrina que fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva el 15 y 16 de septiembre de 1939, que han servido de fundamento y motor para las actividades de este partido político.

P E R S O N A

El ser humano es persona, con cuerpo material y alma espiritual, con inteligencia y voluntad libre, con responsabilidad sobre sus propias acciones, y con derechos universales inviolables e inalineables, a los que corresponden obligaciones inherentes a la naturaleza humana individual y social.

Por su dignidad, los hombres iguales por naturaleza no deben ser reducidos a la categoría de mero instrumento de personas, grupos o instituciones privadas o públicas, sin menoscabo de su propio destino temporal y eterno.

Toda persona tiene derecho y obligación de ejercitar responsablemente su libertad para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas para una mejor convivencia humana.

La convivencia justa, libre y ordenada, es medio necesario para el perfeccionamiento de la persona. Es por tanto obligación ineludible de todos, respetar la dignidad y la libertad de los demás, cooperar no solo a la conservación, sino también al desenvolvimiento de un orden social justo, que armonice los aspectos individuales y sociales de la vida humana.

P O L I T I C A

Acción Nacional concibe la política, actividad humana indispensable y su-

perior, no como oportunidad de dominio sobre los demás, como capacidad y obligación de servir al hombre y a la comunidad.

Corresponde a la actividad política el establecimiento de un orden dinámico que permita, a las circunstancias históricas concretas, la conservación y el incremento del bien común, entendido no sólo como oportunidad personal, justa y real de acceso a los bienes humanos, sino también, como el conjunto de valores morales, culturales y materiales, que han de conseguirse mediante la ayuda recíproca de los hombres, y que constituyen instrumentos necesarios para el perfeccionamiento personal de todos y cada uno de ellos en la convivencia.

ESTADO

El Estado, como sociedad política, requiere de un gobierno que sea expresión auténtica de la colectividad. Requiere también del recto ejercicio de la autoridad, que no es el mero dominio de un hombre o de un grupo, sino que tiene por fin la realización del bien común, que simultáneamente implica la justicia, la seguridad y la defensa, respeto y protección de la persona y del bien colectivo. Por lo tanto, el Estado no debe desconocer los derechos esenciales de la persona y de las comunidades intermedias, ni erigir las decisiones del poder en única fuente de derecho o en definición arbitraria del bien común.

Son faltas inhumanas y contrarias a las leyes fundamentales de la vida política social, las doctrinas que conciben al Estado como instrumento de lucha al servicio de una clase social, cualquiera que sea, para destrucción o dominación de los demás y que fincan la solución de los problemas sociales en la lucha de clases.

En la realidad política mexicana, la práctica real del federalismo independientemente de las críticas que sobre su vigencia histórica pudieran -

formularse, resulta camino adecuado para la aplicación del mayor número - en esfuerzos, a fin de lograr un desarrollo armónico del País. México debe ajustar su vida a los principios federales vigentes en la Constitución y superar el centralismo político y económico en que vive, que mengua la autonomía de los Estados, les impone autoridades, les dosifica ingresos y niega, con todo ello, los supuestos mismos de la Federación.

Es indispensable el respeto a la división e integración legítima de los - poderes, y el cumplimiento eficaz de las funciones que a cada uno de --- ellos competen, para que de las justas relaciones entre los mismos, resul te el necesario equilibrio en el ejercicio de la autoridad, dentro de un régimen de derecho.

De la eficacia de un Estado de Derecho en la vida de México, es particu-- larmente responsable la Justicia Federal, cuyas funciones de poder se --- ejercitan principalmente a través del control de la constitucionalidad de los actos de los demás poderes, que la Constitución Federal ha puesto en-- sus manos.

La Justicia debe impartirse en todos sus ramos con dignidad, eficiencia y libertad, con posibilidades reales de ejercicio de las garantías constitu-- cionales en todos sus niveles, especialmente en el de la justicia de ba-- randilla o de paz, que generalmente se administra al margen de las mismas y que es con la que diariamente tienen contacto los grupos más desvalidos de la comunidad.

El Congreso debe asumir plena y responsablemente su categoría de Poder, - con el ejercicio eficaz de las facultades exclusivas o concurrentes que - la Cámara de Diputados y el Senado atribuye la Constitución, no sólo para legislar, sino para contribuir a la correcta orientación política de la - Administración y ejercer el control de ésta por las vías del presupuesto, de la verdadera rendición de cuentas y de la exigencia de responsabilida-- des por el manejo de los recursos públicos. El Senado debe ejercer respon-- sablemente las facultades que la Constitución le confiere, especialmente-- respecto de la política internacional, sin abdicar en el Ejecutivo su de-

ber de orientarla.

La supremacía que de hecho, ejerce en México el Ejecutivo Federal sobre -- los demás poderes Federales y Estatales, resta a todos dignidad y eficacia y rompe el fundamento de la organización democrática federal. El cumpli--- miento de un programa de gobierno para el bien de la colectividad, no debe fincarse en el predominio que se mantiene en favor del Presidente de la Re pública, sino en el recto ejercicio de las funciones de cada uno de los Po deres, con el mutuo respeto que tienen obligación de guardarse.

ORDEN INTERNACIONAL

La Nación Mexicana es una realidad viva, con tradición propia varias ve-- ces secular, y con elementos internos de unidad capaces de superar toda - división en parcialidades, clases o grupos.

Las peculiaridades propias del pueblo mexicano, le permiten mantener una - convivencia justa y pacífica con todos los miembros de la comunidad in-- ternacional sobre bases de igualdad jurídica y respeto común.

Sin desconocer las afinidades y elementos específicos que unen diversas - comunidades políticas y nacionales entre si, la solidaridad humana, y la interdependencia a que han llegado todos los pueblos de la tierra, subrayan la importancia y necesidad de un orden internacional justo y eficaz, - que supere los nacionalismos herméticos y las actitudes de hostilidad o - indiferencia entre las comunidades políticas.

No es posible el orden internacional sin la normalidad política interna - de los estados, que se estructura sobre la vigencia real de los derechos- humanos y de la justicia social. La normalidad política internacional, -- exige que la actividad y las instituciones políticas estén organizadas pa-- ra la realización del bien común y que la legitimidad de la autoridad se- funde en la representación del pueblo, expresada mediante el voto libre y respetado.

Esta relación esencial entre la normalidad política o interna y el orden internacional eficaz, hace necesario proclamar normas y ordenar instituciones, que aseguren la vigencia universal de los derechos humanos y políticos y sancionen su violación.

Una concepción aislacionista de la soberanía que no tome en cuenta la convivencia universal, ni los valores cuya realización obliga la solidaridad humana, atribuye carácter necesario y definitivo a tendencias históricas-mudables, se funda en el concepto equívoco de la suficiencia de los estados nacionales, ignora a las minorías étnicas, y desconoce la necesidad y obligatoriedad de un orden internacional justo y eficaz, cuya vigencia resulta inaplazable especialmente para la gran mayoría de los países que -- afrontan los problemas del desarrollo.

La legítima afirmación y defensa del carácter y de las peculiaridades nacionales y el ejercicio legítimo de la soberanía, no implican para los -- miembros de la comunidad internacional, exención del deber de cooperar al bien de la misma, mediante la formación de organizaciones suprenacionales en diversos niveles y con distintas funciones.

Al concepto anacrónico de la soberanía, que ignora que la sola convivencia entre los pueblos engendra obligaciones para todos ellos, corresponden conceptos derivados de la autodeterminación de la no intervención, -- ningún gobierno, ningún Estado o grupo de Estados, pueden invocar la auto determinación para exportar subversiones, para justificar la violación de los derechos humanos en contra de sus propios pueblos, o para cometer injusticias, mediante el acoso de su prepotencia militar o económica, en -- contra de otro Estado o de la humanidad entera. No pueden condenarse las justas atenciones de autoridades internacionales imparciales, no unilaterales competentes y previamente establecidas, en defensa de los derechos humanos, cuando lo exijan el bien común de un pueblo o de toda la humanidad.

Cada País tiene libertad para mantener relaciones políticas comerciales -- con todos los miembros de la comunidad internacional, en condiciones de --

justicia y equidad y de respeto para su propio pueblo, para los demás pueblos de la tierra y para el orden Nacional.

La ayuda internacional para elevación humana, y el desarrollo económico, debe basarse en la promoción y estímulo de las energías de cada País, con la adecuación de la política de desarrollo a las características propias de la comunidad, con respecto a la moral y con garantía a los derechos humanos en un orden de libertad y justicia.

La paz internacional no es coexistencia precaria de fuerzas hostiles, que por razones políticas o militares, aplazan la realización de sus designios destructores, sino convivencia en la libertad, en la justicia, en la verdad y en la cooperación para bien de todas las naciones.

La política exterior de México, debe servir a la causa de la dependencia autoétnica y de la paz verdadera, rechazar cualquier falso pacifismo y cualquier simulación de democracia, y ayudar a la organización y fortalecimiento de instituciones que hagan posible la paz y justicia internacionales, y que conduzcan al desarme y a la prohibición eficazmente controlada de las armas nucleares, con la necesaria y consiguiente aplicación pacífica, para el bien de la comunidad de los enormes recursos que hoy se destinan a fines bélicos.

D E M O C R A C I A

La democracia requiere la participación eficaz de las personas en las actividades colectivas que condicionan su propio destino personal. Porque la democracia como sistema de la vida y de gobierno, no se basa en la igualdad esencial de todos los seres humanos, es la forma superior de legitimación del poder político y el sistema óptimo para respetar la dignidad humana, que en lo material debe sostener la suficiencia económica de todos, y en lo espiritual, en la posibilidad real de acceso a los valores de la cultura y en el respeto a la libertad del hombre, para responder an

te su conciencia y ante Dios, del propio destino y de sus semejantes.

En función de la dignidad y libertad, todo régimen democrático debe respetar, promover y garantizar, no solo el reconocimiento teórico, sino el -- ejercicio real de los derechos fundamentales de la persona humana, esto -- es, de aquellos de que son titulares todos los miembros de la comunidad -- política, sin distinción alguna, por el solo hecho de ser hombres: Dere-- cho a la vida, a las libertades espirituales, a la justicia, a la educa-- ción y a la cultura, al trabajo y al descanso, a la propiedad, a la segu-- ridad social, a la salud y al bienestar.

El Estado no tiene ni puede tener dominio sobre las consecuencias, ni -- proscribir ni tratar de imponer convicciones religiosas. El Estado debe -- garantizar la libertad religiosa, para que todas las personas puedan mani-- festar sus convicciones, individualmente y en común, en público y en pri-- vado, por la enseñanza, la predicación, el culto y el cumplimiento de los ritos.

En función de la solidaridad responsable del hombre en el destino de sus semejantes, toda persona tiene derecho y obligación de intervenir en los asuntos públicos de la comunidad política de que se forma parte. Por eso, todo régimen democrático debe respetar, promover y garantizar mediante -- procedimientos electorales imparciales y objetivos, y la expresión y re-- presentación de las minorías, los derechos del ciudadano para intervenir en el proceso de integración del gobierno al que vive sujeto, a formar -- parte del propio gobierno: debe asegurar a los ciudadanos, la libertad de información y su libertad de criticar a quienes ejercen el poder.

PARTIDOS POLITICOS

El pluralismo político, es decir, la diversidad de convicciones, tenden-- cias e intereses políticos imponen la necesidad de la discusión y del dí

logo entre los diversos grupos políticos, entre ellos y el gobierno. La - discusión y el diálogo que se basan en la sinceridad y en la verdad, son convicciones para conciliar la diversidad en la unidad, mediante el recto ejercicio del poder.

El ejercicio adecuado de los derechos políticos y la unidad que requiere la buena marcha de un régimen democrático, debe conciliarse con la pluralidad de los grupos políticos existentes en una sociedad; la expresión de la diversidad de esos grupos debe realizarse en las democracias mediante la formación y la actuación personalmente de los partidos políticos.

Los partidos políticos representan las tendencias, convicciones y programas de los diversos grupos existentes en la comunidad, y los esfuerzos organizados de los mismos, para alcanzar o conservar el poder, lo cual, pre supone la existencia de posibilidades objetivas legales y prácticas debidamente garantizadas, de cumplir tales fines.

Son antidemocráticos los sistemas de partidos único o de partido oficial, sostenidos política y económicamente por el gobierno, porque tales partidos son instrumentos de un poder totalitario o autodidáctico y artificioso que intentan nulificar o impedir que se manifieste la diversidad de co rrientes de opinión que necesariamente existen en toda sociedad.

En una democracia, ni en la teoría, ni en la práctica, debe unificarse el Estado o el gobierno, con un partido político. Porque resulta inadmisibile la existencia de un partido oficial, que merece privilegios y con caracte rísticas de dependencia administrativa se mantiene en México, para asegu rar la continuidad de su grupo en el poder, con los pretextos de la esta bilidad política, de la impreparación y subdesarrollo político del pueblo y de la comunidad de una eficiencia gubernativa de la que el régimen pre tendiera el monopolio.

Tampoco puede el gobierno limitar a un mínimo, en el plano federal de la Cámara de Diputados, sus propósitos de respeto a la confederación democrá tica de los partidos políticos, sino que debe respetarla en todos los ni

veles: federal, estatal y municipal de tal manera que, un trato político y electoral honrado sin privilegios para determinados partidos o personas, sea una realidad cabal en México,

A la creación de un orden justo y dinámico de Gobierno para México, con responsabilidades para gobernantes y gobernados, deben concurrir la inteligencia y la voluntad de todas las personas que conviven dentro del Estado. Para cumplir este deber, ACCION NACIONAL se organizó como partido político permanente, no con la finalidad única de quebrantar el monopolio del poder, sino para poner a disposición del pueblo mexicano, un instrumento idóneo para presentar, dentro del proceso democrático, programas de gobierno y personas capaces de cumplirlos, distintos de los que autocráticamente impone el grupo en el poder.

F A M I L I A

La familia, comunidad de padres e hijos y unidad social natural básica, tiene influjo determinante en la sociedad entera.

La familia tiene como fines naturales la continuación responsable de la especie humana; comunicar y desarrollar los valores morales e intelectuales necesarios para la formación y perfeccionamiento de la persona y de la sociedad, y proporcionar a sus miembros los bienes materiales y espirituales referidos para una vida humana, ordenada y suficiente. Por el rango de estos bienes y fines, corresponde a la familia la preminencia natural sobre las demás formas sociales, incluso el Estado. Este tiene la función esencial de hacer posible y facilitar el cumplimiento de la misión propia de las familias que forman la comunidad política, que no puede realizarse plenamente sino dentro de un orden social, económico y político. Por tanto, la familia debe cooperar con el Estado y organizaciones intermedias, al establecimiento del orden en la comunidad y cumplir la tarea fundamental y orientar y educar social y políticamente a sus miembros.

Es objetivo indispensable de la Reforma Social, luchar por la suficiencia económica de la familia. Deben apoyarse las medidas políticas, económicas y sociales, justas y necesarias para satisfacer esta exigencia mediante el trabajo. Cuando ésto no sea posible, debe asegurarse el ingreso familiar suficiente, por razones de justicia y equidad, mediante transferencias sociales en favor de quienes se encuentran en condiciones objetivas de inferioridad, para hacer valer sus derechos y conseguir sus intereses legítimos.

Una política social justa, no debe pretender la sustitución de la familia por el Estado. Este debe crear condiciones educativas, económicas, laborales, habitacionales y de seguridad social, que estimulen la responsabilidad y energía de las familias. En sus relaciones con la familia, como en todos los campos de actividad estatal, el gobierno igualmente está obligado a respetar el principio de subsidiaridad, y a garantizar en las leyes la libertad de conciencia de los miembros de la familia y el derecho preferente de los padres, para determinar el tipo de educación que deben recibir sus hijos.

M U N I C I P I O

El municipio es la forma primera de la sociedad civil, con autoridades propias y funciones específicas, cuya admisión consiste en proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar a la comunidad los servicios básicos que la capacidad de las familias alcanza a proporcionar.

El Municipio, base de la organización política nacional, debe dar comunidad de vida y no simple circunscripción política, fuente de apoyo de libertad, de eficacia en el Gobierno y de limpieza en la vía pública.

El Gobierno Municipal, debe tener autonomía política y recursos económicos propios, suficientes para cumplir sus fines. Por tanto integrarse de-

mocráticamente y quedar sujeto de manera permanente a la vigilancia de -- los gobernados, sin interferencias de la federación, de los Estados, que priven de recursos económicos a los municipios, violen su autonomía, muti len sus funciones y fomenten la supervivencia del caciquismo.

Es contrario a la naturaleza del municipio, atribuirle funciones o respon sabilidades regionales o nacionales y utilizarle como apéndice adminstra tivo o como instrumento de control político por parte del Gobierno Fede-- ral o de los Estados.

Para conciliar la autonomía del municipio con su integración en el siste ma político nacional, se requiere el reconocimiento constitucional de las funciones municipales básicas, y la atribución de los recursos suficien-- tes para cumplirlas.

Los ayuntamientos deben tener posibilidad constitucional de recurrir a -- las leyes y actos de otras autoridades, que lesionen la autonomía del mu nicipio o le nieguen los medios necesarios para cumplir sus funciones.

E D U C A C I O N

La libertad de investigación y de opinión científica o filosófica, como - toda libertad de pensamiento, no puede ser constrñida por el Estado. La - libertad de expresión no puede tener otros límites jurídicos que los im-- puestos por las normas morales y por el bien común.

La educación del pueblo mexicano, es tarea de todos los miembros de la na ción. Es deber del Estado, pero nunca puede ser monopolio suyo, democrati zar la educación, esto es, procurar a todos los miembros de la colectivi-- dad una igual oportunidad de educación, asegurarles por lo menos una edu-- cación básica, promover su elevación cultural y facilitarles su capacita-- ción técnica, de acuerdo con las necesidades del desarrollo. En el cumpli

miento de este deber, el Estado no puede convertirse en agente de propaganda sectarea o partidista. La libertad de enseñanza ha de ser garantizada sin otros límites, por parte del Estado, que la determinación de los requisitos técnicos relativos al método, a la extensión y comprobación del cumplimiento del programa educativo mismo o concerniente al otorgamiento de grados o títulos, que autoricen para ejercer una profesión o una función social determinada.

Contrarían estos principios la imposición por el Estado de textos únicos a cualquier grado de enseñanza, y el desconocimiento o limitación del derecho preferente de los padres para escoger conforme a sus convicciones, el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

La actividad universitaria, solo puede cumplir propiamente su misión de conservar, acrecentar y difundir la cultura, si se desarrolla en un régimen de honradez intelectual, de disciplinada autonomía de libertad de cátedra. Por la importancia que la Universidad en la vida de la Patria, sus actividades deben ser apoyadas moral y económicamente por toda la colectividad y asegurar la libertad de investigación, de convicción y de opinión a sus miembros.

El Estado debe proporcionar los medios económicos suficientes para la Universidad y los institutos de cultura superior cumplan sus fines, sin que por ello tenga derecho a limitar la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y las consecuentes facultades para la libre organización interna de las instituciones.

El Estado y la colectividad deben gestionar la constitución de patrimonios propios para las Universidades e instituciones de cultura superior, con el fin de garantizar su autonomía jurídica y económica, y de que desempeñen eficazmente la misión que deben cumplir.

La enseñanza técnica, cualesquiera que sea su grado y sus fines, debe intensificarse de acuerdo con las crecientes necesidades que propone el de-

sarrollo de la Nación, procurando la formación integral de los técnicos, a fin de evitar la deformación cultural.

El presupuesto que el Estado destine a la enseñanza en todos sus grados, debe ser objeto de una justa y racional distribución, atendida a las necesidades regionales y las de los diversos sectores de la población. Tanto en el caso de la enseñanza técnica, como en el de la enseñanza universitaria, debe promoverse el establecimiento y fortalecimiento de los institutos y universidades de provincia.

T R A B A J O

El derecho al trabajo, es prerrogativa común de todos los hombres, porque en última instancia, se funda en el derecho a la vida y a la libertad. De ahí que el derecho al trabajo no pueda quedar sujeto ni por el sindicato ni por el patrón, ni por el gobierno y la imposición de criterios ideológicos y políticos.

El trabajo, actividad inmediata de la persona, tiene preferencia como --- principio ordenador de la economía social, sobre los bienes materiales e instrumentales que son objeto de propiedad. Considerar el trabajo humano como mercancía o como simple elemento de la producción, atenta contra la dignidad del trabajador y contra el orden de la comunidad.

Toda persona apta para el trabajo, debe tener oportunidad constante de -- realizarlo. Con paridad de derechos y obligaciones como hombre, la mujer tiene derecho a condiciones de trabajo, conforme con las exigencias de su sexo y con sus deberes de esposa y madre. Todo trabajo socialmente útil - debe tener la retribución que permita al trabajador vivir y mantener decorosamente una familia, con posibilidades reales de mejoramiento.

Es obligación de la comunidad, Estado y particulares, la creación de fuen

tes de trabajo para hacer posible el ejercicio del derecho y el cumplimiento de la obligación. Es derecho del trabajador, la estabilidad en su trabajo mientras lo desempeñe con lealtad y eficacia. Su deber de trabajo y tengan mermada o agotada por cualquier causa su capacidad de trabajar, deben seguir contando con los recursos necesarios para vivir dignamente y no dejar en desamparo a los suyos. El Estado tiene el deber de urgir las actividades y de crear o fomentar las instituciones necesarias para garantizar el cumplimiento de éstos principios y para evitar la gestión oportuna o para resolver con justicia eficaz los conflictos por razón de trabajo.

Debe promoverse la creciente integración en el funcionamiento, en la propiedad, en las ganancias y en las decisiones de la empresa, de todos los que en ella colaboran con la inteligencia, mano de obra o capital, con el fin de llegar a tipos de empresa organizados de tal manera, que todos participen equitativamente de sus beneficios, al mismo tiempo que procuran transformarla en una auténtica comunidad de vida y trabajo, y en un servicio eficiente para responder a las necesidades de la colectividad.

El Estado debe respetar la libertad de los campesinos, trabajadores, profesionistas y empresarios, para organizarse en defensa de sus intereses. Las organizaciones que los mismos formen, deben funcionar con verdadera democracia interna, sin que el Estado intervenga directa o indirectamente en la designación de sus dirigentes; asegurar la representación auténtica de los agremiados mediante elecciones directas y secretas sin aceptar presiones políticas o económicas, establecer un sistema objetivo y eficaz para exigir responsabilidades a sus dirigentes y proscribir cualquier tipo de sanciones por razones políticas o ideológicas.

Los sindicatos y en general todas las organizaciones formadas por razón de ocupación o de trabajo tienen derecho de actuar en la República para gestionar frente al Estado y a la opinión, las causas generales o particulares que reclamen el bien común o el interés profesional de sus agremiados, y de recomendar las acciones que consideren más convenientes para los mismos; pero abstenerse de actuar directamente en cuestiones políti-

cas, principalmente en las electorales, y respetar la libertad y los derechos políticos de sus miembros.

Es antidemócrata y desvirtua la naturaleza del sindicato, la utilización del movimiento sindical y de los recursos y sanciones sindicales, para imponer la afiliación individual o colectiva de los trabajadores a un partido político.

La organización agraria, formada en razón del trabajo del campo, sean ejidales, de pequeños propietarios o comunidades de cualquier tipo, deben -- también funcionar democráticamente y ser respetadas en su libertad de decisión, sin que el Estado les imponga dirigentes y sin que puedan ser utilizados como instrumento para presionar a la población rural, y lograr su afiliación a partidos políticos, a cambio de promesas de tierra o de ayuda de cualquier clase.

Deben conservarse y promoverse económica y técnicamente, la empresa artesanal y la empresa agrícola de dimensiones familiares, y dotadas de un régimen jurídico para el cumplimiento de sus fines.

E C O N O M I A

Como actividad cultural de sustentación humana, la economía debe armonizar dinámicamente las necesidades de la persona con la producción distribución y consumo de los bienes y servicios que las satisface, y así crear o mantener para el hombre, una base material estable y suficiente para la realización de la libertad en el ejercicio de los derechos y en cumplimiento de las obligaciones.

Asún cuando la actividad económica tiene por objeto bienes materiales, -- por ser una actividad al servicio del hombre, debe estar sometida a la ley moral y a los fines y valores permanentes de la vida humana.

No cumple los fines de la economía, el simple aumento cuantitativo o cualitativo de las cosas, a expensas de la justicia de la distribución del producto de la cooperación social, o de las libertades y derechos de las personas y de las comunidades.

Para la existencia de un orden económico justo es condición necesaria, pero no suficiente, la libertad de competencia en la actividad de los particulares, limitada de acuerdo con el bien común. La justicia de las relaciones económicas no puede ser resultado ni de pretendidos procesos automáticos, que en la vida real pueden resultar factores de injusticia y cómplices de la prepotencia económica, el control totalitario de la economía por parte del gobierno. La justicia en el orden económico, exige la recta actuación de los particulares, de las organizaciones, del Estado y de la comunidad internacional.

En cumplimiento de su misión subsidiaria y supletoria, el Estado debe fomentar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, estimular y coordinar todas las actividades adecuadas para la estabilidad y prosperidad de la economía, corregir las injusticias que existan en la aplicación y distribución del ingreso nacional, o reprimir los actos que comprometan o debiliten la estructura y el porvenir económico de la comunidad. La conveniencia y los límites de la intervención económica del Estado, dependen de las agencias del bien común en los casos concretos.

La iniciativa privada es la más viva fuente de mejoramiento social. El Estado debe promover su mayor y más ordenado desenvolvimiento y garantizarlo.

El desarrollo económico debe formar parte de un esfuerzo de elevación humana completa, en el que deben armonizarse y complementarse recíprocamente los aspectos materiales y espirituales. Es inaceptable utilizar el incremento de los bienes materiales, como pretexto o instrumento de esclavización y degradación humanas, para suprimir la libertad y los derechos del hombre.

Desde el punto de vista estrictamente económico, son factores insuperables de desarrollo la libertad responsable, la voluntad, la creación de esfuerzo y riesgo, la voluntad personal de mejorar la aptitud y la honradez en la actividad económica de los particulares y del gobierno, y la certeza del desarrollo de la personalidad propia mediante el cumplimiento del deber de cooperación social el trabajo productivo, en un ambiente de verdad, libertad y justicia. En México éstas exigencias esenciales del desarrollo económico y humano, tienen urgencia especialísima en el sector agrícola.

Desde el punto de vista económico, la planeación debe concertar la libertad y la iniciativa individual, con una orientación común del desarrollo. Por eso, la planeación no debe ser un disfraz económico del centro político, sino esfuerzo nacional de previsión del futuro, fijación realista de metas y de medio económico y social, y expresión de la voluntad común de desarrollo, mediante acción concertada de todos los sectores de actividad económica del gobierno.

J U S T I C I A S O C I A L

La miseria de la ignorancia, se debe al desorden moral, económico y político, y solo podrá evitarse mediante un orden justo en el reconocimiento de los valores espirituales y en la acción del bien común, de acuerdo con las situaciones históricas concretas. La cooperación habitual de todos para realizar el orden justo, no la lucha de clases, es el camino adecuado para alcanzar la justicia social, fuerza moral básica de la que dependen todos los bienes de las personas y de la sociedad.

Como justicia del bien común, la justicia social se realiza mediante el ejercicio y la defensa de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones recíprocas, especialmente en las relaciones de la persona y los grupos sociales, con la autoridad de los grupos sociales entre sí.

La justicia social no se limita ni a la solución de los problemas obrero-patronales, ni a lograr una mejor distribución de la riqueza material entre los hombres de los diversos sectores o zonas del País o entre los diversos Países de la comunidad internacional. La justicia social tiene por objeto, con fundamento en la igualdad esencial y en la solidaridad de los hombres, promover el acceso de los mismos, particularmente los núcleos -- más desvalidos de la sociedad, de quienes viven en zonas económicas menos desarrolladas; así mismo, los bienes materiales y espirituales suficientes para que la comunidad viva de la manera más justa, equitativa y equilibrada que sea posible, con respeto para la libertad personal y para la dignidad humana.

La propiedad privada no es un fin en sí mismo. Constituye un instrumento de apoyo y garantía para la libertad de la persona y para la seguridad de la familia. Por eso debe promoverse su difusión.

La propiedad privada debe regularse conforme a las exigencias del bien común, de los deberes de buen uso y cooperación que las mismas imponen.

Para este fin, se requiere el estímulo a la iniciativa y el respeto a la libertad de los campesinos; la seguridad en la propiedad de tierras, la extensión al campo de los sistemas de seguridad social; el desarrollo de servicios esenciales tales como agua, comunicaciones, transportes, asistencia sanitaria, instrucción básica, técnica y diversiones; sistemas --- equitativos de tributación; créditos adecuados, asistencia técnica y, en general, la aplicación de las medidas económicas y humanas de los campesinos y el desplazamiento ordenado de la población rural excedente a otros sectores de la actividad económica.

Es injusticia social abusar de la autoridad de los puestos públicos; negarse a cooperar en las transformaciones sociales, económicas o políticas que exige el bien común, aprovechar posiciones de influencia para negociar con derechos ajenos de personas o comunidades; renunciar a la defensa de derechos y garantías fundamentales, o fomentar, por acción o por -- omisión, la desorientación de las conciencias, el abstencionismo, la de--

servación y el servilismo.

Son exigencias indeclinables de la justicia social, el reconocimiento común de que existe un orden ético jurídico-obligatorio en la convivencia humana, y el valor de proclamarlo y defenderlo; la vigencia de un orden democrático en la elección y ejercicio de la autoridad; el respeto a la libertad de conciencia, la independencia de las organizaciones ocupacionales frente al gobierno; la elevación material y humana de la mayor parte de la población, sobre todo en el campo, y la oportunidad de acceso a la propiedad de bienes de uso durable y de producción, mediante una adecuada política de desarrollo y de reforma social.

Las relaciones políticas y económicas en la comunidad internacional, deben tener como objetivo, la realización de la justicia social. En consideración a la igualdad jurídica básica que debe existir entre todas las naciones de la tierra, la justicia social debe ser el propósito que inspire las medidas de asistencia técnica, social, económica que se convengan, en favor de los Países que requieran la ayuda de otros para su mejor desarrollo, para reparar infortunios o para alcanzar dicha justicia en su vida interna.

En conclusión, esta Institución Política tiene como objeto:

- a) La formación y el fortalecimiento de la convivencia democrática de todos los mexicanos.
- b) La difusión de sus principios, programas y plataformas.
- c) La actividad cívica organizada y permanente,
- d) La educación socio-política de sus miembros.
- e) La participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes.
- f) La realización de toda clase de estudios sobre cuestiones físicas, económicas y sociales y la formulación de los consiguientes programas, ponencias, iniciativas y-

proposiciones.

- g) El establecimiento, sostenimiento y desarrollo de cuantos organismos, institutos, publicaciones y servicios-sociales sean necesarios o convenientes para la realización de sus fines.
- h) La adquisición y enajenación, por cualquier título, de los bienes muebles e inmuebles que se requirieren para - el cumplimiento de sus funciones, y en general, la celebración de todos los actos y contratos y la realización de todas las gestiones necesarias o componentes - al cumplimiento de sus fines.

C).- EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA

Ensobrevocado por haber liquidado a la C.R.O.M.; por haber fundado la Universidad Obrera, y por haber contado con todo el apoyo del Presidente Lázaro Cárdenas y de su paisano, el Presidente Manuel Avila Camacho, el Licenciado Vicente Lombardo Toledano, perdió el equilibrio y el 7 de enero de 1948, los "cinco lobitos" encabezados por Fidel Velázquez, lo expulsaron vergonzosamente de su obra maestra, la Confederación de Trabajadores de México (.C.T.M.).

Poco antes del rudo golpe, el autor de la frase en homenaje al Presidente Miguel Alemán Valdez "Cachorro de la Revolución", sintiéndose con alguna ascendencia moral por haber sido la central la primera en brindar apoyo a la candidatura del Licenciado Alemán, se acercó al Presidente para sugerirle que la C.T.M., fuera separada del P.R.I., y se le incorporara a un nuevo partido político. Su equivocación fué no reconocer que los tiempos y las circunstancias habían cambiado.

A pesar de la derrota, el brillante líder constituyó el 20 de junio de -- 1948, el Partido Popular Socialista, para agrupar a los izquierdistas divididos y dispersos. Los antecedentes de este partido, fueron la Liga de Acción Política que tuvo por principales dirigentes a Narciso Bassols y - Victor Manuel Villaseñor; grupos de profesores y colaboradores de la Universidad Obrera; antiguos miembros del Partido Comunista, así como a estudiosos y militares del marxismo.

En la formación del partido participaron prominentes cardenistas como Octavio Véjar Vázquez y Victoriano Anguiano; el líder campesino Jacinto López, Alejandro Carrillo, Enrique Ramírez, Vicente Fuentes Díaz y Salvador Novo.

Haremos una transcripción de los párrafos y aseveraciones que consideramos más importantes de la declaración de principios y programa de este -- partido político. Estos documentos fueron aprovechados por el Comité Cen-

tral el 23 de enero de 1983, cumpliendo con la resolución de la VII Asamblea Nacional.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

La lucha secular del pueblo mexicano por su independencia nacional, primero por su independencia política y después por su independencia económica, ha estado impregnada de un profundo anhelo de justicia social. Su móvil no ha sido las ideas abstractas, sino los objetivos concretos que al elevar las condiciones de su existencia, convierten en realidades tangibles la libertad de las personas, los derechos democráticos de independencia plena de la nación.

El principal actor del drama histórico ha sido el pueblo trabajador.

El Partido Popular Socialista, surgió de la entraña del pueblo mexicano, al recoger esa herencia revolucionaria; declara que su objetivo principal es llevarlo adelante en las nuevas condiciones de México y el mundo, con la convicción de que las aspiraciones fundamentales del pueblo, sólo podrán convertirse en realidades vivas en una sociedad socialista.

México no ha estado nunca ni puede estar al margen de las leyes que rigen el proceso de las comunidades humanas. Su propia historia puebla que, aunque con particularidades propias y formas específicas, su transformación desde el régimen de la comunidad primitiva hasta el régimen capitalista, pasando por la esclavitud y el feudalismo, ha seguido las líneas generales del desarrollo de la sociedad, descubiertas por el socialismo científico.

El Partido Popular Socialista, declara que sólo un sistema de democracia popular puede alcanzar todos los objetivos de la Revolución Mexicana, convertir en realidad los postulados sociales inscritos en la Constitución -

de la República, y hacer avanzar a México mediante el uso cabal de su soberanía hacia un orden social sin explotaciones. La democracia del pueblo dignifica la exclusión del poder público de los elementos ligados a las fuerzas reaccionarias, a los monopolios extranjeros y a sus agentes.

Una de las condiciones para el logro de las aspiraciones comunes de los Países de América Latina es su solidaridad, su ayuda mutua y el estrechamiento de sus relaciones económicas y culturales.

La solidaridad entre los pueblos no significa la intervención de los gobiernos de sus Países en los asuntos internos de los otros.

El socialismo en México será principalmente el fruto del movimiento revolucionario mexicano, de la madurez de la conciencia de base del proletariado mexicano, de su entrenamiento político, de la organización, de su lucha, y sobre todo de su capacidad para conquistar la dirección de todo el pueblo trabajador, a fin de llevarlo al convencimiento de que sólo en él, hay claridad de la ignorancia y del temor al futuro.

El problema de la guerra y de la paz, es el problema más importante de nuestra época, así como la crisis económica. Ante el pueblo mexicano se plantea como su deber más urgente, la lucha por el sostenimiento de la paz y por el desarme total y completo.

La coexistencia pacífica no significa la conciliación de tendencias o de ideologías incompatibles, sino una forma de lucha de clases.

El socialismo científico es una doctrina social y política, esencialmente humanista.

La vida del mundo y la de México son cambiantes, tesis válida ayer en otros lugares, pueden dejar de tener vigencia hoy o ser inoperantes en nuestro País.

El dogmatismo que pretende convertir las tesis y los principios en normas

válidas para todos los tiempos y en todas partes, ocasiona un gran daño a la causa revolucionaria.

Son también peligrosamente dañinos el revisionismo que, a pretexto de la originalidad del movimiento social de México, a la que se dá un carácter absoluto vuelve la espalda a la filosofía del Marxismo-Leninismo y el oportunismo, que se conforma con éxitos parciales sacrificando las metas esenciales.

La unidad, independencia y elevación de la conciencia del movimiento obrero mexicano, su alianza con los campesinos y demás fuerzas progresistas y la creación de un amplio frente democrático antiimperialista, son obstaculizados por la existencia de múltiples grupos y organismos públicos que declaran basar su actividad en sus ideas del socialismo. Por tanto, el Partido Popular Socialista se esforzará por la unidad de acción y por librar una lucha esclarecedora de principios que abra la vía para la existencia de un solo gran partido de la clase obrera, sobre la base de un programa colectivamente discutido y aprobado por quienes coincidan en ese propósito que tenga en cuenta la realidad nacional.

P R O G R A M A

El Partido Popular Socialista, aspira a la transformación del régimen social que prevalece en México, para sustituirlo por el sistema socialista. Esta es su finalidad histórica, pero antes de alcanzarla, la creación del nuevo modo de vida del pueblo mexicano, a través de su lucha, contribuirá a acelerar el desarrollo de las fuerzas productivas; a fortalecer la economía en manos del Estado, a liberar al País de la dependencia del mercado de los Estados Unidos de Norteamérica y de la influencia que sus círculos imperialistas tienen todavía sobre su vida interior; a mejorar las condiciones de vida de las masas populares; a aumentar sus recursos; a liquidar el analfabetismo; a incrementar los servicios sociales y de salud.

bridad; a formar los cuadros médicos y superiores para el progreso económico e industrial de la nación; a ampliar su régimen democrático; a aplicar con sentido revolucionario los principios de la constitución de la República; a incrementar el comercio de México en todos los mercados del mundo; de acuerdo con el principio de beneficio mutuo y sin condiciones políticas; a ampliar y profundizar las relaciones del pueblo mexicano con los demás pueblos de América Latina; a mejorar sus vínculos con todos los pueblos en vías de desarrollo; a ocupar un sitio de importancia en el escenario internacional, defendiendo la causa de la paz, luchando por el de s a m e, por la coexistencia pacífica de los distintos regímenes sociales, por el principio de no intervención y por el derecho de autodeterminación.

El Partido Popular Socialista lucha porque México pase a la democracia li b e r a l tr a d i c i o n a l a d e m o c r a c i a l a d e m o c r a c i a d e l p u e b l o, para que pueda llegar después a la democracia socialista.

La trascendencia del programa permanente del Partido Popular Socialista, - consiste en la elevación sistemática del nivel de vida de las mayorías; - en la ampliación del régimen democrático; en el desarrollo económico inde p e n d i e n d e l a n a c i o n; el aumento de su prestigio en el escenario del mundo que ha de llevar al pueblo mexicano, bajo su dirección hacia la finalidad histórica: la instauración del socialismo de nuestra Patria.

Este partido se encuentra organizado de la siguiente manera:

E S T R U C T U R A

La estructura del Partido descansa en las Unidades, que son organismos de base:

Los organismos de dirección del Partido son:

- a) La Asamblea General de Unidad, integrada por los miembros de un organismo de base;
- b) El Congreso Municipal, constituido por los delegados de las unidades de un municipio;
- c) El Congreso Estatal, formado por los delegados de las Unidades de una entidad federativa y
- d) El Congreso Nacional, órgano supremo de dirección del Partido, que se integra con los delegados de las Unidades de todo el País o como lo acuerde el Comité Central.

Las Asambleas Generales de la Unidad, el Congreso Municipal, Estatal y Nacional, eligen el Comité Directivo de la Unidad, el Comité Directivo Municipal, el Comité Directivo Estatal y el Comité Central del Partido, respectivamente.

Siguiendo las necesidades de la división política de nuestro País, de regiones económicas, geográficas, de las comunicaciones, etc., los comités-directivos estatales podrán constituir tantos organismos intermedios como el desarrollo del partido lo requiera. Por lo tanto, pueden designar comités o de empresa y regionales, según las características particulares de la región o institución de que se trate. Así mismo, la Dirección Nacional está facultada para integrar comités regionales interestatales cuando así lo requiera.

ORGANISMOS SUPERIORES DEL PARTIDO

CONGRESO NACIONAL

El organismo supremo del Partido Popular Socialista en su Congreso Nacional que se reúne cada tres años o antes si así lo determina el Comité Central:

- a) El Comité Central es el único organismo del Partido -- que tiene facultad para convocar al Congreso Nacional.
- b) El Congreso Nacional deberá ser convocado con 60 días- de anticipación, la convocatoria deberá contener el or den del día, el lugar y la fecha de la reunión y la -- forma de elegir a los delegados.
- c) El Congreso Nacional se integra y es válido si en él - está representada la mayoría de los miembros del Partido.
- d) Con la convocatoria se enviarán los materiales para la discusión interna que estará bajo control y vigilancia de la Dirección Nacional.
- e) El Congreso Nacional será instalado por el Comité Central y presidido por los dirigentes que el propio congreso resuelva.

COMITE CENTRAL

Se acuerda convocar al Congreso Nacional y en donde éste tenga que elegir al nuevo Comité Central, éste debe nombrar, de entre sus miembros, una co misión de proposiciones integrada por el número que se determine. Esta co misión tendrá la obligación de recoger la opinión de los organismos de ba se, por conducto de los comités directivos estatales y de la Dirección Na cional en funciones, sobre quienes deben integrar este órgano de direc--- ción.

La Comisión de Proposiciones, tomando en cuenta las opiniones recibidas, formulará una planilla de miembros y candidatos a miembros del Comité Central, que pondrá a la consideración del Congreso Nacional para que éste - resuelva en definitiva de acuerdo con su soberanía.

DIRECCION NACIONAL

La Dirección Nacional se integra con el número de miembros que determine el Comité Central, y tiene la autoridad de éste durante el período comprendido entre sus planes.

COMISION DE CONTROL Y VIGILANCIA

La Comisión de Control y Vigilancia se integra con el número de miembros del Comité Central, que éste determine.

ORGANISMOS ESTATALES Y MUNICIPALES

El organismo superior del Partido en cada entidad federativa, es el Congreso Estatal, En cada municipio es el Congreso Municipal. Cada dos años se reúne el Estatal y cada año el Municipal: extraordinariamente, cuando lo acuerde el Comité Directivo Estatal o Municipal, ya sea por iniciativa propia o a petición de las dos terceras partes de los miembros del Partido, manifestadas a través de las unidades respectivas.

En el caso del Distrito Federal, se considera a las delegaciones en que se subdivide esta entidad federativa, como municipios.

Cada comité Directivo Estatal o Municipal se integra con el número de miembros que el Comité considere necesarios y designe de su seno, a los responsables de las actividades permanentes del Partido en su jurisdicción respectiva, distribuido y asignando tareas a las Unidades y cuadros del Partido.

ORGANISMOS DE BASE

El Partido Popular Socialista no es simplemente una suma de ciudadanos, - sino de militantes conscientes que actúan en forma organizada. La organización básica es la Unidad. La actividad de sus afiliados se realiza, fundamentalmente, en el seno de ellas.

Las unidades son organizaciones, a través de las cuales, el Partido actúa entre las masas de trabajadores y el pueblo, con el fin de educarlos, organizarlos y dirigirlos hacia el logro de sus metas, aplicando la línea política general del Partido, de acuerdo con las condiciones del centro - de trabajo o territorio donde actúan.

Las unidades se organizan en los centros de trabajo o en el territorio -- donde trabajan o viven cuando menos tres miembros y candidatos a miembros del Partido.

El organismo superior de la Unidad es la Asamblea General de sus miembros, que se reúne cuando menos cada quince días.

EL PARTIDO Y LA JUVENTUD POPULAR SOCIALISTA

La juventud Popular Socialista, es una organización política y social juvenil, reserva del partido, responsable de aplicar su política en el frente de las masas juveniles para lograr su dirección, vigilancia y autonomía en su régimen interno.

El Partido a todos sus niveles, desde el Comité Central hasta el Comité Directivo de la Unidad, tiene la facultad de dirigir políticamente a la JPS en sus respectivas jurisdicciones.

La Dirección Nacional y los Comités Directivos Estatales del Estado, ---- aprueban previamente la proposición para secretario general del nuevo organismo de dirección juvenil de la jurisdicción correspondiente.

Los organismos regulares del Partido a todos los niveles, podrán designar comisiones provisionales de la JPS en su jurisdicción cuando no exista el organismo regular de la juventud. Comunicará este hecho al organismo superior de dirección juvenil.

Enunciaremos nuestras consideraciones en referencia a este partido político:

- a) El Partido Popular Socialista no divide su declaración de principios y su programa de relación con los diversos aspectos de la temática nacional; por el contrario, sólo hace un planteamiento general.
- b) El principio rector de la estructura orgánica del partido Popular Socialista es el centralismo democrático.
- c) Su plataforma ideológica se sustenta en el Marxismo-Leninismo, la historia de México y la obra de Vicente -- Lombardo Toledano.

D).- PARTIDO COMUNISTA MEXICANO

El Congreso constituyente que creó a este partido, se inició el 15 de septiembre de 1919. En sus mejores tiempos afilió a poco más de 30 mil miembros. Nunca ha sido registrado por la Secretaría de Gobernación, en virtud de no reunir los requisitos establecidos en la Ley Federal Electoral; sin embargo, ha participado con candidatos en tres campañas presidenciales, en 1929, 1934 y en las elecciones de 1976, en que lanzó la candidatura del viejo líder obrero Valentín Campa.

En 1911, el empresario alemán Pablo Zierolfd, intentó fundar el Partido Socialista, sin éxito. Por aquellos años eran desconocidos en nuestro País, el manifiesto comunista y el capitalista.

Más tarde, en 1917, el célebre Luis N. Morones, fundador de la C.R.O.M., anunció haber formado un Partido Socialista Obrero, que solo vivió dos años por no haber encontrado resonancia en la ciudadanía, tal vez porque sus prédica aparentemente marxistas, eran realmente anarquistas.

El congreso constituyente del Partido Comunista Mexicano, culminó con éxito el 25 de septiembre de 1919, habiendo destacado en la organización José Allen, (norteamericano) Manabrenda Nath Roy (Indostano) y otros norteamericanos, como Frank Seaman y Enelyn Roy.

Su primer presidente fué José Allen que tomó posesión el 24 de diciembre y logró que un representante de la Internacional Comunista, su reconocimiento oficial a este partido. Al ser deportado, los sustituyó en el cargo Manuel Díaz Ramírez, quién anunció que si bien la actuación del partido había sido nula, el proletariado mexicano debería reservar sus fuerzas para la próxima revocación social.

En 9122, participó en una huelga de inquilinos en Veracruz, encabezada por el anarquista Herón Proal. Por esos días los líderes Ursulo Galván y Rafael Carrillo, formaron una Liga de Comunidades Agrarias en el Estado.

Para 1923, este partido vivió su mejor momento, cuando se afiliaron los famosos muralistas Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros. Un año después apoyaría la candidatura del General Plutarco Elías Calles, y el Gobierno correspondió estableciendo relaciones diplomáticas con la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas.

Las divergencias entre Stalin y Trosky, afectaron seriamente al partido; Ursulo Galván y Diego Rivera, fueron expulsados bajo la acusación de trtskismo y en 1929 México rompió relaciones con la URSS, a la vez que de claró ilegal el partido y algunos comunistas fueron enviados a las Islas-Mariás.

Inesperadamente Dionisio Encina encabezó un grupo acusador contra el Partido y, apoyado por unos delegados de la Internacional Comunista, logró que fueran expulsados Hernán Laborde y Valentín Campara, despejándole el camino para asumir la presidencia del partico.

Bajo el gobierno del general Manuel Avila Camacho, el Partido comunista mexicano, apoyó la política del Gobierno bajo el lema de "Unidad Nacional".

En 1943, un grupo de dicidentes formó la efímera Acción Socialista Unificada. En 1945, el escritor José Revueltas presentó una Asamblea del partido, una tesis en que demostraba la inexperiencia histórica de esta agrupación; fué expulsado y junto con otros partidarios, formaron la "Liga Espartaco". Simultáneamente Laborde y Valentín Campa así como Diego Rivera, fueron reincorporados al partido.

En 1960, se crearon las juventudes comunistas dentro del partido, al frente de las cuales quedaron los universitarios Gilberto Guevara Niebla y Raúl Alvarez Garín, que para 1963 habían afiliado a más de tres mil miembros. Por entonces surgió una división jefaturada por Marcos Leonel Posada, quien proponía una línea dura en contrapartida a la blanda establecida por los dirigentes de las juventudes comunistas. Vencidas las divergencias, para 1968, este órgano representaba la corriente principal --

del partido, afiliando a cerca de 25 mil miembros.

A continuación, daremos a conocer la transformación del Partido Comunista Mexicano (PCM), al Partido Socialista Unificado de México (PSUM), teniendo como antecedente el manifiesto que se dirigió al pueblo de México de fecha 15 de agosto de 1981, haciendo la transcripción correspondiente.

LA UNIDAD DEL PCM. PMT. PPM. PSR. MAUS.

EL PUEBLO MEXICANO

La situación internacional es grave. El peligro de guerra mundial está a la vista, la tradicional prepotencia estadounidense, nuevos bríos bajo el mandato de Ronald Reagan que estrecha relaciones con las dictaduras militares que padecen los pueblos de América Latina. Asia y Africa; acelera la carrera armamentista y decide producir masivamente la bomba de neutrones que aniquila el ser, pero deja intactas las construcciones; Reagan sa botea la Reunión Norte-Sur a celebrarse en Cancún cuando impone como condición para asistir, la ausencia de Cuba, representante del Movimiento de los Estados No Alineados.

A pesar de la ayuda militar estadounidense a los gorilatos de Salvador, Guatemala y los pueblos de esas naciones hermanas, en América del Sur se avanza en la organización del pueblo trabajador para acabar con las dicta duras que padecen aquellos Países -Nicaragua heroica consolida su revolu ción a pesar de todas las agresiones y amenazas-, y Cuba apresta y recha za cualquier agresión producida por el belicismo y el anticomunismo de -- Reagan.

El injusto sistema monetario internacional, instrumento de las grandes po tencias imperialistas y el control que sobre los energéticos y otras mate

rias primas ejercen dichas potencias, hundan a las naciones atrasadas en creciente déficit comercial, en la dependencia del extranjero y el consecuente endeudamiento externo.

México no escapa a esta realidad y como País capitalista sometido a la -- presión del imperialismo, vive un momento decisivo en su desarrollo económico y político. La encrucijada está a la vista: o se consolidan las tendencias más conservadoras del bloque gobernante sustentadas en el crecimiento predominio de los monopolios y la ingerencia económica imperialista, o se abre paso a la aspiración del pueblo trabajador a un desarrollo democrático popuar, independiente en la vida del País.

El hombre golpea a los obreros y a los campesinos pobres, los salarios de la inmensa mayoría de los trabajadores se deterioran cada día mientras la inflación avanza sin control. Ocurre todo lo contrario de lo que el go--- bierno prometió tantas veces y por ningún lado se ve la abundancia que de beríamos aprender a administrar, según dijo al iniciarse el auge petrolero. La amenaza de la aplicación de la Ley de Fomento Agropecuario se cierne sobre los campesinos.

La divulgación del peso aumenta sin que el gobierno haga nada contra los especuladores y financieros que soportan capitales con entera libertad.

La petrolización de la economía no puede ya ocultarse y la nuestra, sobre todo, cuando el gobierno empieza a jugar irresponsablemente con los precios del crudo. La anunciada reducción del cuatro por ciento en el gasto público, que no frenará en nada la inflación, es el anuncio del fortalecimiento de la política derechista de limitar el uso de los recursos del Es tado para atender necesidades sociales. La reforma fiscal no se realiza y el gobierno insiste en imponer impuestos indirectos como el IVA, que perjudica a los trabajadores, y en mantener subsidios "mostruosos" y otras canonjías para los grandes capitalistas, teniendo que recurrir, para obtener recursos, a créditos foráneos, por lo cual, la deuda externa nacional alcanza cifras estratosféricas. La Burguesía financiera concetró en sus - manos los hilos conductores de la economía y, de manera incontrovertible,

aumentó su influencia política. La corrupción política y administrativa - generada por el sistema ahoga a la nación.

Para sostener este ritmo económico, el gobierno y la oligarquía eslabonan una persistente lucha antidemocrática contra el movimiento obrero, la presión selectiva y el asesinato de los líderes sindicales independientes, - la continua agresión oficial y de los terratenientes sobre el movimiento campesino y el perfeccionamiento de un sistema electoral antidemocrático - que aleja a los trabajadores de las elecciones.

En el otro lado de la moneda, el descontento obrero y popular crece y se multiplican las acciones sindicales y de los campesinos contra la política gubernamental, el "charrismo" sindical y la prepotencia de los monopolios y de la gran burguesía. En la base de las organizaciones políticas y sociales, aumenta la aspiración a la dignidad y la decisión de enfrentarse al curso reaccionario que la dirección priísta impone al País. La izquierda revolucionaria, independiente del gobierno, avanza en influencia y prestigio político, haciendo posible incrementar también el nivel de su organización y de capacidad para encauzar, dirigir el descontento popular y en un momento superior, tomar el poder.

Frente a esta situación nacional e internacional y conscientes de sus deberes hacia la clase obrera y todos los trabajadores del partido Mexicano de los Trabajadores, el Partido del Pueblo Mexicano, el Partido Socialista Revolucionario, el Movimiento de Acción y Unidad Socialista y el Partido Comunista Mexicano, a través de sus correspondientes órganos de dirección, han convenido en proponer a sus respectivas organizaciones, unificar sus fuerzas en un solo partido.

La unidad de las fuerzas revolucionarias socialistas, en una necesidad reconocida por mujeres y hombres de pensamientos democráticos y una preocupación constante de militantes de diversas organizaciones políticas que aspiran a una revolución socialista.

La base fundamental de esta decisión y del surgimiento de un nuevo parti-

do revolucionario, se encuentra en la coincidencia de principios y objetivos que durante varios años han manifestado las cinco organizaciones. Sin negar la importancia del movimiento espontáneo de los trabajadores, estamos persuadidos de que la organización sistemática y coherente de carácter político y la militancia partidista, son elementos insustituibles para alcanzar la plena emancipación social y nacional, para el presente y futuro de las rachas democráticas y revolucionarias de los obreros y de todo el pueblo.

El partido revolucionario por el que nos orientamos que guiará su acción por la teoría del socialismo científico, será instrumento de lucha de la clase obrera y del pueblo trabajador, regirá su vida interna por la democracia más amplia, acatando todos sus miembros, las decisiones de la mayoría y respetando, todos también, el derecho de la minoría a expresarse. - Será un partido de masas y sus dirigentes serán electos democráticamente.

Objetivo fundamental del partido, será tomar el poder político para transformar esta sociedad capitalista en otra, donde los medios e instrumentos fundamentales de la producción sean la propiedad colectiva y el ejercicio del poder, sea social y no privilegios de unos pocos. Será así posible hacer surgir al hombre nuevo, la mujer nueva, libres de los prejuicios y desigualdades generados por la propiedad privada. Esta profunda transformación de las relaciones económicas, sociales y políticas es lo que constituye nuestro ideal comunista.

Implantando el poder obrero democrático, esto es, la democracia revolucionaria de los trabajadores, será posible transformar profundamente la sociedad mexicana, democratizarla, y encauzar la nación por un camino de justicia y bienestar para el pueblo trabajador, sin explotación del trabajo ni opresión de ningún género, y con verdadera independencia del imperialismo y de cualquier otro centro internacional de poder.

La proximidad de las elecciones generales de julio de 1982, plantea a la izquierda independiente, nuevas responsabilidades que debemos cumplir con acierto. Es preciso que se den pasos firmes para contrarrestar la propo-

tencia del partido oficial, para combatir la demagogia de la derecha parrinista y sinarquista, para que a través de la lucha electoral, la izquierda pueda hacer también un aporte a la conquista de nuevos espacios y derechos para que el pueblo trabajador logre mejores niveles de vida. Aunque la formación del nuevo partido revolucionario contribuirá a lograr estos objetivos inmediatos, las cinco organizaciones que intervienen en este esfuerzo, han convenido en la necesidad de buscar amplias alianzas con otras fuerzas democráticas y de la izquierda, con el propósito de integrar un fran frente electoral de oposición del Partido Revolucionario Institucional y del gobierno.

El nuevo partido revolucionario espera lograr la participación de otras fuerzas que deseen integrarse a este empeño común y no se reducirá a la inclusión en sus filas de los miembros de nuestros cinco partidos, sino que se abrirá en base a sus estatutos, una declaración de principios y un programa de acción, a los hombres y mujeres de nuestro País, dispuestos a sumar su esfuerzo a la lucha organizada por la democracia y el socialismo de nuestra Patria.

Después se incorpora el 8 de septiembre de 1982 el Movimiento de Acción Popular (MAP), manifestando lo siguiente:

Creemos que la creación de un gran partido socialista en México, será el resultado de un proceso de participación popular, en la lucha política social. Por ello, la idea de constituir una agrupación unificada, no se debe sólo a razones coyunturales. No es simplemente la inherencia de las elecciones el próximo año, el motivo que ha llevado a la creación del partido unificado, sino el impulso de un proceso histórico y la realidad de convergencia que la misma lucha social viene demandando. Con todo, creemos que la coyuntura electoral es fundamental y de ninguna manera debiera pasarse por alto su importancia.

En los siguientes meses, en la medida en que se avance la articulación de un programa nacional y popular, se habrá dado un paso significativo para construir el gran partido histórico del socialismo mexicano.

La dirección del Partido Mexicano de los Trabajadores, hace la petición - de aplazar después de las elecciones generales de julio de 1982, su incorporación al proceso de fusión orgánica.

El Partido Comunista Mexicano (PCM), Partido del Pueblo Mexicano (PPM), - Partido Socialista Revolucionario (PSR), Movimiento de Acción y Unidad Socialista (MAUS), y Movimiento de Acción Popular (MAP), declaran que continuarán el proceso de fusión sobre la base de la declaración del 15 de --- agosto, los documentos elaborados por las comisiones prioritarias y los - acuerdos del 29 de septiembre y el 16 de octubre de las direcciones de -- sus partidos. En este sentido, su tarea más inmediata es la realización - de la Asamblea de Unificación, los días 5 y 6 de noviembre y la Conven--- ción Electoral de los días 7 y 8 del mismo mes.

En la Asamblea Nacional de Unificación del Partido Comunista Mexicano --- (PCM), Movimiento de Acción Popular (MAP), Partido Socialista Revolucionario (PSR), Movimiento de Acción y Unidad Socialista (MAUS), y el Partido - del Pueblo Mexicano (PPM), surgió el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), que se realizó el 5 de noviembre de 1961 en la ciudad de México.

Haremos una transcripción de la Declaración de Principios y Programa de - acción que fueron aprobados por el Primer Congreso del Partido Socialista Unificado de México (PSUM), que se efectuó en la ciudad de México del 10- al 15 de marzo de 1982.

e).- PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

La primera reunión de intercambio y consulta para la organización del partido Socialista de los Trabajadores, efectuada el 24 de febrero de 1973, decidió, "hacer realidad la formación de un partido político independiente, verdaderamente revolucionario, de clase, que inspirado en nuestra historia y en experiencias de otros pueblos, logre, con una lucha constante, instaurar en México un régimen que termine con la explotación del hombre por el hombre; un régimen socialista".

La organización de un nuevo partido revolucionario que tenga tendencia a responder, como crítica material, a los errores y vicios de una izquierda que en décadas de actividad política no había logrado constuir el puente entre el Socialismo científico y la clase obrera y las masas trabajadoras. Una izquierda que de derrota en derrota, o de componenda en componenda, no ha respondido a los requerimientos de los trabajadores ni los ha dotado de un instrumento de lucha para transformar sus condiciones de vida.

El Partido Socialista de los Trabajadores fundamenta la vía mexicana con el socialismo en la insurgencia histórica de nuestro pueblo, cuya expresión actual es la más estrecha vinculación de los intereses populares con los intereses históricos de la clase obrera.

El 3 de mayo de 1979, el Partido Socialista de los Trabajadores, obtiene de la Comisión Federal Electoral, su registro condicionado al resultado de las elecciones federales de julio de ese mismo año. La votación obtenida le permite conquistar la diputación en la LI legislatura.

Se hará a continuación, una transcripción de la Declaración de Principios y Programa de Acción que fueron aprobados por la V Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Socialista de los Trabajadores, que se llevó a cabo en el Auditorio Nacional de la ciudad de México, los días 30 de abril y 1 de mayo de 1983.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido de México ha reiniciado la lucha, el surgimiento y desarrollo de la clase obrera, le imprimen en esta etapa un carácter decisivo que le permitirá avanzar en la construcción de una vida nueva. Siglos de opresión intentan detener su marcha, poderoso interes capitalista, del País y del extranjero, conspiran para aplastar su insurgencia. Pero la historia no se detendrá; de la insurgencia del pueblo brotará y florecerá la patria nueva, socialista, dirigida por un gobierno de los trabajadores. Se cumplirá así el ideal por el que han luchado los mejores hombres del pueblo, los insurgentes, de los que somos hoy los más esforzados continuadores y herederos de sus afanes, junto con otros patriotas, nosotros, los socialistas.

Por la vía constitucional conquistaremos la patria nueva, bajo la dirección del gobierno de los trabajadores. El socialismo permitirá que la sociedad mexicana se transforme y desaparezca la explotación, la desigualdad y la miseria. México será un País independiente y soberano, libre y feliz. Los trabajadores disfrutarán plenamente del producto de su trabajo, serán dueños de la riqueza del País, de sus fábricas, de sus comercios, de sus bancos, de sus empresas; ni los recursos naturales ni los recursos humanos servirán más para que se enriquezcan minorías privilegiadas del País y del extranjero; no habrá un mexicano al que le falte un hogar decoroso y digno, ya que el derecho al trabajo estará plenamente garantizado y será bien remunerado; además, el Estado garantizará que sus familias reciban la parte que les corresponda del producto del trabajo de toda sociedad, traducida en bienes y servicios, en salud, en educación, en cultura, en bienestar y en diversión sana.

Los trabajadores serán dueños de la patria y tendrán con qué defenderla, podrán heredar a sus hijos el ejemplo de sus luchas victoriosas, el calor de una sociedad fraternal y unidad en donde se habrán destruido las causas materiales de la explotación, la opresión, la corrupción, el egoísmo y la violencia. Prosperarán así, todas las cualidades y virtudes del pueblo mexicano, quién podrá rescatar su grandeza y dará pleno desarrollo a

su capacidad creadora, seguro de que ya nada ni nadie lo podrá encadenar.

Los constructores del Partido Socialista de los Trabajadores, están seguros de ser parte de una generación insurgente llamada a la victoria, tal certidumbre de la estrecha vinculación ideológica y política de este partido, está desarrollando con la clase obrera y con los campesinos, clases insurgentes cuya alianza determinará el camino en la correlación de fuerzas políticas que favorecerán a los trabajadores, al pueblo. En la sociedad mexicana, es el proletariado la única clase en ascenso. El tiempo trabaja a nuestro favor; con la incorporación al trabajo de proletarios del campo y de la ciudad, surgen nuevas fuerzas que vigorizan y nutren las filas del pueblo, surgen más constructores del México nuevo. La clase obrera jugará un papel fundamental en la transformación revolucionaria de la sociedad mexicana, pues es ella la clase más firme, mejor garantizada, -- más dispuesta a la lucha por la liberación, por ser objetivamente la más-revolucionaria; la clase cuyo lugar en la producción le permite hacerse cargo de rescatar los medios de producción y convertirlos en propiedad -- privada, en propiedad social de todo el pueblo. La clase obrera es el núcleo principal del pueblo, que al liberarse de sus explotadores, libera la lucha como fuerza hegemónica, por independizar a nuestra patria del imperialismo norteamericano. A ella le corresponderá garantizar que el pueblo ejerza plenamente el derecho de alterar o modificar la forma de gobierno; rescatará así el pueblo el principio constitucional de su soberanía.

PROGRAMA DE ACCION

El Partido Socialista de los Trabajadores orientará todos sus esfuerzos a materializar sus ideas llevando a la práctica un serio y profundo trabajo de organización de las clases obrera y el pueblo para que luche conscientemente por los siguientes postulados:

- 1.- Por la elevación del papel social y político de la -- clase obrera y el pueblo para que, dotados de su partido de clase y en alianza con las mejores fuerzas de la nación, promuevan la democratización de la vida na cional.
- 2.- Por el desarrollo económico independiente y soberano- de la nación.
- 3.- Por la unidad y la democracia en el movimiento obre-- ro.
- 4.- Por la reorganización de la producción en el campo y- la elevación del papel social de los trabajadores --- agrícolas.
- 5.- Por el respeto a la organización originaria de los in dígenas y su incorporación al desarrollo nacional.
- 6.- De los trabajadores al servicio del Estado.
- 7.- De las fuerzas armadas.
- 8.- Por restablecer el vínculo entre el arte y el pueblo, con una base para la edificación de la nueva cultura, la cultura de la sociedad de los trabajadores.
- 9.- Sobre el papel insurgente de la mujer trabajadora.
- 10.- Por el compromiso con la niñez.
- 11.- Por la elevación del papel social y político de los - jóvenes y estudiantes.
- 12.- Por la educación popular, democrática, científica y - antiimperialista, y por el impulso a la organización- partidaria de los trabajadores de la educación.
- 13.- Por la solución de los más graves problemas humanos.
- 14.- Salud y seguridad social.
- 15.- Por una política internacional solidaria y antiimpe-- rialista.

Esta organización política se encuentra organizada de la siguiente mane-- ra:

DE LA ESTRUCTURA Y DEL PARTIDO, LOS PRINCIPIOS POLITICOS Y DE ORGANIZACION

El partido se estructura de abajo hacia arriba, de acuerdo al principio del centralismo democrático y de división territorial, constituyendo, de esa manera, un sistema único de organizaciones diversas que tienen autonomía relativa, dirección y actividades propias según sus fines específicos y libertad de denominación de su forma organizativa, según sea la naturaleza de sus actividades.

La estructura del Partido como sistema único de organizaciones diversas, se constituirá de acuerdo con las siguientes normas:

- I.- Con tres miembros o más, un organismo de base.
- II.- Donde existan cinco organismos de base o más, un Comité Regional.
- III.- En cada Municipio del País o Delegación política del Distrito Federal, un Comité Municipal del Partido.
- IV.- En cada entidad federativa, un Comité Estatal.

En cada municipio el partido es la suma superior de sus organizaciones, por lo que la admisión de formas diversas y naturales de organización junto a las formas organizativas únicas, establece una relación de diversidad organizativa en la base e identidad política de la dirección; dirección que realiza a través de un marco unificado y coordinado que va de los organismos inferiores a los superiores de acuerdo a como lo marcan estos Estatutos.

El partido adopta como formas principales de organización a los Comités de Base, a los cuales denominan únicos por su tendencia a convertirse en hegemónicos, porque el contenido proletario de su actividad y estructura se mantiene a pesar de la diversidad de nombres que adopten y los propósitos particulares que persiguen en cada caso, y porque su funcionamiento ejemplar orienta el desarrollo de las organizaciones naturales y sociales

que se incorporan al Partido.

Los Comités de Base, se constituirán discrecionalmente en todos los lugares y en el seno de todas las organizaciones sociales y naturales, siempre y cuando no destruyan, estrechen o dificulten la actividad de los miembros del Partido, quienes podrán optar por la denominación que consideren conveniente, según sea la naturaleza de la actividad, el arraigo y la necesidad que les presenta la forma organizativa ya existente, la cual puede ser reconocida y admitida por el Partido.

El Partido podrá dimitir dentro de su estructura la existencia de organizaciones nacionales y locales para facilitar su acción entre las masas, ya sea que se adhieran o las organice el propio Partido.

La Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA), la Federación Nacional de Mejores Insurgentes (FNMI) y la Juventud Socialista de los Trabajadores (JST), en consecuencia, son parte constitutiva del Partido Socialista de los Trabajadores, y como organizaciones partidarias de masas se rigen por los mismos principios partidarios, reconocen la autoridad del Comité Central, participan en todas las instancias de dirección del Partido y al mismo tiempo conservan su autonomía relativa para reglamentar y ejercer su gobierno interior y para desplegar libremente su actividad política y organizativa en el seno del movimiento obrero y popular de masas en todo el territorio nacional.

DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO EN EL SENO DEL MOVIMIENTO OBRERO Y POPULAR DE MASAS.

Independientemente de las denominaciones, criterios de integración y facultades que en lo particular cada organización determine en su Reglamento Interno, la UNTA, la FNMI, y la JST, tanto a nivel nacional como estatal y municipal, tendrán por lo menos los siguientes órganos de dirección.

- I.- El Congreso o Asamblea, de amplia representación, con delegados de todos los organismos de base y dirección.
- II.- Consejo de dirigentes, con propósitos de coordinación y vigilancia, y
- III.- Un Comité de carácter ejecutivo, como órgano permanente y centralizador, encargado del gobierno diario.

f).- PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

Ha sido la Unión Nacional sinarquista la que ha dado vida al PDM, y además lo sigue sosteniendo no solamente con elementos humanos y materiales, sino con la mística y el espíritu de la organización.

Fué precisamente en el Organó Oficial de la UNS (periódico "ORDEN" número 266, de fecha 31 de diciembre de 1970), que en la nota principal se anunció "ALENTARA EL SINARQUISMO LA CREACION DE UN NUEVO PARTIDO POLITICO"

En el cuerpo de la información, se daba a conocer el acuerdo tomado durante la reunión que la Unión Nacional Sinarquista, llevó a cabo los días 19 y 20 de diciembre de 1970, en el teatro 29 de diciembre de esta capital y en el cual, cerca de medio millar de elegados de todo el País, decidieron formar un partido político que debería ser independiente, revolucionario y democrático, y no de simple y sistemática oposición al gobierno. Así se dió forma a una idea que tenía la inmensa mayoría de los sinarquistas del País, que carentes de un organismo mediante el cual pudiera expresarse políticamente por haberse cancelada el registro a su partido Fuerza Popular, en el año de 1950, se vieron marginados de la vida cívica en nuestra patria.

Esta idea, cobró fuerza a raíz de que el presidente Luis Echeverría Álvarez, al tomar posesión de la primera magistratura, afirmó que su gobierno daría oportunidad a las distintas corrientes ideológicas para organizarse en partidos políticos.

Y al anunciarse lo que se denominó "Apertura Democrática", los sinarquistas vieron la oportunidad de crear un organismo dentro del cual pudieran luchar cívicamente y dentro de los cauces legales por el establecimiento en nuestra patria de un orden social y político más justo y democrático, así se dieron a la ardua y difícil tarea de llevar a cabo sus propósitos tanto tiempo anhelados.

En la citada reunión sinarquista, se firmó que el nuevo partido sería REVOLUCIONARIO, pero no en el sentido restringido de grupo sino en el más amplio y universal concepto de transformación y cambio radical, "de lo malo a lo bueno y de lo bueno a lo mejor".

Se señaló además, que debería ser INDEPENDIENTE para que su existencia sirva para luchar por la grandeza de México; para buscar el bien común de todos los mexicanos. Para colaborar con grupos y personas que también tienen amor a la patria, pero que no les satisface ni al PRI ni al PAN.

Se dijo también que tenía que ser DEMOCRÁTICO, porque sólo dentro de la democracia puede existir el pluralismo ideológico, de criterio y de opinión, además de que, únicamente dentro de la libertad puede el individuo desarrollarse íntegramente.

SE TOMA LA PALABRA A LEA

Fué precisamente el domingo 23 de mayo de 1971, cuando al celebrarse en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, el Trigésimo Cuarto Aniversario del Movimiento Sinarquista, se le tomó la palabra al presidente Luis Echeverría; el Jefe Nacional de la UNS, Juan Aguilar Azpeitia (actual diputado federal) y presidente en el D.F. del PDM., convocó a los sinarquistas y simpatizantes, así como al pueblo de México en general, a la constitución del Partido Demócrata Mexicano, que tendría como emblema un gallo en actitud de pelea que simboliza el espíritu de lucha del pueblo mexicano por ser libre.

Encabezó el Comité Organizador del PDM, el señor Baltazar Ignacio Valadez, quien fungió como promotor del partido durante varios meses y en la plaza de Hidalgo afirmó desde la tribuna de la verdad, construida en un costado del antiguo convento de San Francisco: "No tenemos miedo al porvenir, hemos dicho en todas las plazas de México que la democracia ha de venir."

virla nuestro pueblo. Y como primer paso para vivir esa democracia, estamos plenamente convencidos que es necesario hacer añicos, el monopolio político que padecemos. Y agregó: "Iremos a la competencia política, pero no esgrimiendo bandera de rencor, iremos a competir con capacidad y a difundir ante el pueblo de México nuestra plataforma y nuestros principios y nuestros programas para que sea el pueblo el que escoja, porque ese es uno de los principales elementos de la democracia: la libertad de acción. Compartiremos con capacidad política, no con insultos. Haremos un lenguaje nuevo, utilizaremos formas nuevas porque es lo nuevo lo que va a venir a transformar a México!"

Semanas después, el 10 de junio de 1971, precisamente el día del tristemente célebre jueves de corpus sangriento, cuando los grupos paramilitares de los "Halcones" hicieron gala de su destreza para reprimir al estudiantado, se llevó a cabo una conferencia de prensa, en la que los promotores del nuevo partido señalaron: "Acordes a la idea sincera del Sinarquismo, respecto al impulso que da para la creación de un nuevo partido independiente, como conscientes de que estaremos al frente de su promisión, sólo mientras el partido se organiza y toma cuerpo definitivo. En el futuro serán sus agremiados quienes acepten, enmienden o rechacen la plataforma política que el partido les presente, pues ya desde ahora se ha adoptado que será democrático por dentro y por fuera".

Y el 19 de agosto del mismo año de 1971, mes y medio más tarde del Corpus Sangriento, se publicó el primer manifiesto del Partido Demócrata Mexicano al pueblo de México, en el que, entre otras cosas, se dijo que el nuevo partido, nacía "Convencido de que ni la abstención ni la guerrilla nos conduce a la revolución económica y sociopolítica que reclama nuestro pueblo. Por eso (el PDM), aspira a ser un instrumento de expresión popular y de ejercicio ciudadano, al que solo le preocupe que los menores hombres lleguen al poder público, sino también vigilar que éste cumpla con su misión de servicio a la comunidad social, en su búsqueda de la libertad, la justicia y la paz".

PRINCIPIOS

Porque las inquietudes ciudadanas han de canalizarse para que concurran a la cristalización de la democracia, nada mejor que la formación de organismos, que institucinalizados sirvan para lograr que ningún esfuerzo se pierda y que ninguna aspiración legítima se dilapide ni haya frustraciones por la falta de oportunidad para que una buena idea se practique a -- una noble acción y se aproveche.

Aspira el PDM, a que dentro del régimen por el que se propugna, el ser hu mano sea respetado en su integridad corporal y espiritual. Que la dinidad de la persona sea fundamento de toda obra gubernamental ,propiciando el - que por medio de la estructuración social, todo mexicano ecuentre posibili dades de desenvolvimiento en su capacidad física, intelectual y moral.

El PDM, se declara porque la familia, célula primaria de la sociedad, sea autónoma en su conducción externa, no aceptándose otra intervención que - no sea para auxiliarla en sus carencias y necesidades del patriotismo, el amor al trabajo y el respeto por la comunidad en que se vive, de donde di mana la necesidad de cumplir deberes y exigir respeto a los propios dere chos.

Se entiende que la sociedad no es sino la mutua ayuda organizada. El ser humano la forma atendiendo a sus limitaciones. Quiere y busca su comple mentaridad y perfeccionamiento. Es, pues, la sociedad, una exigencia natu ral cuya finalidad es alcanzar el bien común.

El PDM, está convencido de que la libertad es el único ambiente en donde el ser humano puede vivir en plenitud, la considera como la forma propia de ejercer los actos dirigidos al perfeccionamiento.

El Estado constituye para nosotros la más perfecta de las sociedades huma nas. Hace como una necesidad de que se coordinen los núcleos que viven en un territorio delimitado, bajo una forma de vida y sujetos a un orden ju rídico, para darle sentido institucional a la comunidad.

Aunque el ser humano pertenece al Estado en cuanto a que su conducta forma parte del orden estatal, no por ello ha de convertirse en esclavo, ya que esta situación se forma para auxiliarlo en su complementariedad, respetándole los derechos inherentes a su propia naturaleza.

Por lo tanto, el Estado vigilará que se garantice la libertad así como se practique la justicia social promoviendo el progreso coordinado de la comunidad.

El PDM, entiende que el bien común no es simple abundancia de bienes materiales, sino junto con eso, debe existir el clima de libertades en donde la persona encuentra posibilidades de acceso al trabajo, a la cultura, -- así como a la práctica de sus prerrogativas políticas.

Aboga por el respeto a la libertad de creencias para que cada mexicano -- practique sin restricciones que menoscaben su naturaleza, sus condicio--- nes.

Considera que la religión es una actividad, que debe estar por encima de todo partido político y sobre toda política de partido. La iglesia, cualesquiera que sea su denominación deberá, por lo tanto, mantenerse al mar gen de la actividad propiamente política y dedicada a su misión salvadora del ser humano que no está, ciertamente, desligada del bien corpóreo, en atención a ello y siendo el Estado y la iglesia dos sociedades distintas, pero que toman como punto de acción al hombre, deben buscar, en un bien entendido régimen de separación, puntos de entendimiento sin mengua de su autonomía.

La educación y la cultura, son medios para llegar al perfeccionamiento individual; en nuestro País es un derecho que tenemos todos los mexicanos: pero sin embargo vemos que desafortunadamente no todos tienen la posibilidad de llegar a tener una educación y cultura básica, que muchas veces el acceso a esas fuentes del saber son imposibles.

Dada la realidad del País y para superar lo anterior, conviene que los --

distintos sectores componentes de la sociedad concurren con el Estado en la actividad educativa y cultural. Abogar porque los gastos públicos consideren en forma permanente este renglón y en un ambiente de libertad se reconozca el derecho que distintas sociedades tienen a intervenir en la educación.

Para el Municipio quiere autonomía, entendiéndola no como desvinculación de los poderes estatales y federales, sino como la forma en que estrechadas sus acciones con ellos, pueda libremente disponer de su hacienda y administrarse de acuerdo con sus leyes y reglamentos internos, se declara partidario de la propiedad, entendiendo que el trabajo es el medio para llegar a ella.

Pero deberá entenderse que la propiedad no tiene solo una función individualista, sino que ha de cumplir a la vez con una función social.

Aboga porque en el campo, la tierra sea de quien la trabaje, mediante la pequeña propiedad, el ejido, y la propiedad comunal.

Considera que el latifundismo sigue siendo una forma de injusticia y hasta de opresión, por lo cual debe desaparecer definitivamente.

En las ciudades ha ido apareciendo un nuevo tipo de latifundismo: el urbano, mientras que la carencia de viviendas llega a cobrar características de drama, porque cientos de miles de mexicanos, no tienen techo ni habitación decorosa, hay otras que ya legítima, ya ilegítimamente se han ido -- apoderando de las construcciones del País.

Se declaran decididos partidarios de una Reforma humana que acabe con el latifundismo citadino y propicie formas mediante las cuales reglamentadamente y sin desquiciamientos sociales, todos tengan acceso a la propiedad urbana.

La empresa no nos satisface en manos de unos cuantos como lo quiere el capitalismo liberal, ni cree que la forma ideal para hacerla de utilidad so

cial, sea el ponerla en manos del Estado.

Sin embargo, considera camino viable la congestión y la coparticipación - mediante el accionariado.

Se declara por un sistema compartido; pero en el que la iniciativa de los particulares tenga siempre metas de beneficio colectivo. La Ley sabiamente dictada y prudentemente ejercida, regulará estas labores para que no - se caiga en las manos del más fuerte ni la economía del País sirva de instrumento a unos cuantos.

PROGRAMAS POLITICOS

I.- LOS DERECHOS VITALES DEL MEXICANO

El Partido Demócrata Mexicano, considera que son derechos fundamentales, - vitales de cada mexicano, sin los cuales no pueden subsistir los siguientes:

- 1.- A la existencia y a la integridad física, desde su -- concepción hasta su muerte.
- 2.- A la comida, al vestido, a la habitación y a la educación.
- 3.- A la libertad y
- 4.- A la participación activa en la vida pública del País.

El Partido Demócrata Mexicano, luchará incansablemente, en cualquier circunstancia, porque estos cuatro bienes y derechos vitales del mexicano se reconozcan, se garanticen y se promuevan en las leyes y en la práctica, - por el gobierno y por toda clase de instituciones mexicanas.

II.- LA FAMILIA ES LA PRIMERA SOCIEDAD

Para ello, el PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, sostendrá los siguientes puntos en toda su acción política:

- 1.- El derecho de cada mexicano a constituir libremente su familia.
- 2.- La igualdad de derechos, dentro de los cónyuges; los cuales deben determinar, de común acuerdo, en vista a la estabilidad, unidad y moralidad, de educación que han de darles y el desenvolvimiento general del hogar, sin permitir entromisiones extrañas.

El Gobierno debe revisar la legislación para ponerla a tono con los cambios sociales que se estén operando, reconociendo la más importante de la sociedad familiar, protegiendo los derechos de sus miembros y promoviendo las condiciones sociales, económicas y culturales, que sean necesarias para que las familias mexicanas alcancen su cabal desarrollo.

III.- LA SOCIEDAD PLURALISTA

En la sociedad pluralista que el PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO requiere para nuestra patria, tendrán cabidas todas las corrientes y formas de pensamiento, de opinión y de acción, pero no podrán subsistir los monopolios, los tabús, los grupos opresores, los envenenadores sociales ni los enemigos de nuestra nacionalidad, ni el de la paz pública, pues en cualquier sociedad intermedia de que forma parte el mexicano, debe encontrar un ambiente solidario de salvación temporal, de satisfacción de sus necesidades para su plenitud humana.

- 1.- Reconocimiento, respeto y garantía práctica del dere-

cho de libre asociación.

- 2.- Prohibición, mediante penas ejemplares, para que los centros de poder social, económico, cultural o político, no menoscaben la personalidad del mexicano o lo obliguen a enajenar su libertad o su dignidad, a cambio de la satisfacción de alguna de sus necesidades.
- 3.- Permanente promoción social para facilitar el paso de las personas de una clase social a otra, de un sector a otro. Eso impedirá la formación de castas y de grupos cerrados y estimulará una urgente capacidad social, para que la transformación de la sociedad mexicana sea más rápida.

IV.- LAS REFORMAS DE LAS ESTRUCTURAS

EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO se propone luchar con todo empeño para que desde luego se emprendan hasta alcanzar plena realización, las siguientes reformas:

- 1.- Reforma de la economía
- 2.- Reforma de la educación
- 3.- Reforma de la política

Otras reformas en diversos sectores de la vida mexicana, son también necesarias, pero las tres señaladas son inaplazables y servirán de base para todas las demás reformas de estructuras, que el desarrollo nacional demanda y en las que el Partido Demócrata Mexicano participará a su debido tiempo, uniendo sus esfuerzos a los de las entidades particulares y a los del gobierno.

g).- PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

El 28 de febrero de 1954, la Secretaría de Gobernación concedió registro oficial al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el mas joven de los partidos políticos del País y paradójicamente, llamado el "PARTIDO DE LOS VIEJITOS".

Su antecedente fué una agrupación denominada "ASOCIACION POLITICA Y SOCIAL REVOLUCIONARIA, HOMBRES DE LA REVOLUCION", fundada en 1951, cuando emergía la precandidatura de la presidencia de la República de Don Adolfo Ruiz Cortines. Sus creadores fueron el General y Senador Jacinto B. Treviño y el General Juan Barragán Rodríguez, Presidente y Secretario General, respectivamente, integrándose por unos 20 americanos generales veteranos de la revolución y 300 6iviles y militares de menor graduación, en su mayoría priístas, dando el asomo de diversas fracciones oligárquicas; muchos de estos generales, fueron fundadores del Partido Revolucionario Institucional en 1929, cuando se denominaba Partido Nacional Revolucionario.

Es bueno tener presente, que Don Adolfo Ruiz Cortines inició su carrera política, apoyado por Don Francisco I. Madero y durante la fase armada de la Revolución perteneció a las fuerzas de Don Venustiano Carranza, quien lo nombró oficial dentro del Estado Mayor, bajo las órdenes del General Jacinto B. Treviño, designándolo Secretario Particular, al ser designado Secretario de la Industria Don Adolfo Ruiz Cortines. Estos antecedentes explican la entrañable simpatía que en lo personal sintió siempre por su jefe y amigo y así lo expresó siendo Adolfo Ruiz Cortines, Secretario de Gobernación, al facilitarle la llegada a la Cámara de Senadores y apoyarlo en la fundación del PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA (PARM)

Fundado el partido, bajo la presidencia del General Jacinto B. Treviño, se designó al General de división José González Escobar, vicepresidente del Consejo Supremo.

Entre los distintos fundadores, que también lo fueron del Partido Nacio--

nal Revolucionario en 1929, podemos citar además del General Juan Barragán Rodríguez, a los generales Jesús Dávila Sánchez, Alonso Breceda, Rafael Izaguirre, Fernando Vázquez Avila, Raúl y Emilio Madero; Francisco J. Aguilar, Samuel Santos, Marciano González Villarreal, Francisco Bórquez, Arnulfo González, Serafín Monroy, Paz Reza, vicealmirante David Coello Ochoa y coronel Félix Riojas, así como otro coronel de apellido Prado.

Mención aparte merece otro de los fundadores, pero seguramente uno de los mas distinguidos, el General Ingeniero Armando R. Rayón Azpeitia, jefe del estado Mayor del Presidente Lázaro Cárdenas del Río.

En 1958, participó el partido en las elecciones, apoyando la candidatura a la presidencia del Licenciado Adolfo López Mateos, ganó cuando una diputación federal de mayoría por el Estado de Puebla. Para su candidato José García Cela. El gobierno Lopezmateísta, designó al general Jacinto B. Treviño, director de puertos libres. Este nombramiento fué alentador, porque por primera vez se tomaba en cuenta a los directivos de otro partido, que habían participado en la campaña apoyando al candidato del PRI, desgraciadamente ese principio no quedó establecido para el futuro, de manera que directivos y militantes de un partido que apoyaran al candidato a la Presidencia, obtuvieron una oportunidad de participar en el gobierno, como ocurre con directivos y militantes del Revolucionario Institucional.

En 1964, apoyó la candidatura a la Presidencia de la República del licenciado Gustavo Díaz Ordáz, y obtuvo cinco diputados federales de partido, siendo uno de ellos, el propio general Juan Barragán Rodríguez. A la muerte del general Jacinto B. Treviño, el general Barragán Rodríguez lo sustituyó en el cargo de Presidente del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), olvidándose de convocar a una asamblea extraordinaria, como correspondía según los estatutos.

En 1967, obtuvo otra diputación de mayoría por el Estado de Puebla y cinco diputados federales del partido.

En 1970, apoyó la candidatura a la Presidencia el licenciado Luis Echeverría Alvarez, y obtuvo cinco diputados federales del partido.

En 1973, obtuvo una votación total de 373 mil votos, con lo cual ganó ---seis del partido y una mayoría por el Estado de Tamaulipas, según lo dictaminó el Gobierno Electoral.

El 29 de septiembre de 1974, murió el general Juan Barragán Rodríguez, lo que originó una lucha de acciones sobre el control del partido, encabezando una de ellas el diputado Alejandro Mújica Montoya, en ese entonces secretario general del PARM, quién al parecer encabezaba algún sector de juventudes parmista. La otra fracción la capitaneaba Mario Guerra Leal, defensor del partido y de su presidente, agrupando a un sector de vetera---nos.

Con su documentación en regla, llegaron el 19 de junio de 1984 a la se---sión de la Comisión Federal Electoral que dictaminaría sobre la procedencia o improcedencia de su solicitud, concediéndoles el registro definitivo No. 7919 publicado en el Diario Oficial No. 36 del 20 de junio de ---1984.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

I.- EL PARTIDO Y LA REVOLUCION

El PARM, persigue por la vía del derecho, que los mexicanos puedan convertir a la sociedad mexicana en una sociedad adquisitiva, plural y democrática, presidida por la justicia social y estructurada en una organización social que permita al individuo y a los grupos que la integran, alcanzar el pleno desarrollo de su ímpetu creador y la realización de sus más elevadas aspiraciones en todos los órdenes de la vida.

La Revolución Mexicana es un proceso de cambios dinámicos, progresivos en la voluntad del pueblo y las normas de gobierno, que incorpora los justos reclamos de los trabajadores del campo y de la ciudad, para afirmar la independencia nacional, sobre la base de considerar como principios rectores de la economía del País, la propiedad originaria de la Nación de todas las tierras, aguas y bienes del subsuelo comprendidos dentro del territorio nacional

h).- PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES.

El Partido Revolucionario de los Trabajadores, se fundó el 18 de septiembre de 1976. De hecho, el Congreso de Fundación del PRI de ese año, fue a la vez un Congreso de fusión de dos organizaciones previas: La Liga Comunista Internacional y la Liga Socialista.

Estas organizaciones, así como otras más que finalmente se fusionarían en el PRT, y que reconocían la necesidad de la IV Asamblea Internacional, -- tienen su origen en el movimiento estudiantil popular de 1968. El PRT no se avergüenza de este hecho, como otras corrientes que lo ocultán, no lo reivindicán o están divididas sobre el significado de este movimiento. El PARM, está orgulloso de este origen porque ese movimiento, aplastado brutalmente el 2 de octubre en Tlaltelolco, representó el movimiento de masas independientes del régimen más importante en nuestro País en décadas. Del movimiento estudiantil-popular de 1968 el PRT aprendió la importancia de la lucha por las libertades democráticas y con Tlaltelolco aprendió la capacidad del régimen mexicano de respetar esas libertades democráticas.

La lucha del PRT por obtener su registro legal ha sido larga. Empezó en 1977, cuando por primera vez, exigió su reconocimiento al presentarse una comparecencia pública que organizó entonces la Secretaría de Gobernación. En noviembre de 1978, obtuvo una primera forma de reconocimiento legal al ser registrado como asociación política nacional, una forma jurídica que no da derecho a participar en elecciones de manera independiente. Después en 1981, consiguió registro provisional como partido, condicionado a tener más del 1.5% de la votación total en las elecciones de julio de 1982. Finalmente, como resultado de esas elecciones se reconoció el registro definitivo del Partido Revolucionario de los Trabajadores, al superar el 1.5% en las votaciones de la elección presidencial. El Registro definitivo, cuya constancia se entregó en octubre de 1982.

1.- El Partido Revolucionario de los Trabajadores se impone la tarea de organizar y dirigir a la clase obrera, en la satisfacción de sus objetivos históricos. La experiencia histórica nos ha mostrado que defiende intransigentemente su independencia de clase frente a cualquier sector de la burguesía, ha impedido en diversas ocasiones que tales objetivos históricos puedan ser alcanzados a pesar de la gran combatividad de las clases obreras y sus aliados.

2.- El Partido Revolucionario de los Trabajadores, considera que la clase obrera es la única clase consecuentemente revolucionaria. La clase obrera, al estar situada en el centro de la sociedad por ser la creadora de la riqueza social, es la única clase capaz de destruir al capitalismo. Al estar desposeída de todo medio de producción que no sea su fuerza de trabajo, su lucha no cae en el terreno del individualismo pequeño burgués, si bien en un momento de su nivel de conciencia no lucha más que por vender un poco más cara su fuerza de trabajo o por reducir un poco su jornada, a la larga su toma de conciencia implica que llega a comprender la necesidad de destruir al capitalismo, para lo que requiere de un partido revolucionario.

3.- El Partido Revolucionario de los Trabajadores es el más intransigente defensor de los derechos democráticos de las masas trabajadoras del campo y la ciudad. Considera también que un verdadero régimen democrático no puede ser alcanzado más que con el advenimiento del socialismo. Por eso no para su lucha por el socialismo, lucha por las libertades democráticas en nuestro País, considera que la única clase que puede imponer ese régimen democrático es el proletariado.

4.- El Partido Revolucionario de los Trabajadores está en desacuerdo en la utilización de la violencia armada de pequeños grupos de militares como medio para alcanzar los objetivos históricos del proletariado. La lucha revolucionaria por el socialismo, implica la organización y movilización de las masas obreras y campesinas hacia tal objetivo. La acción de las masas no puede ser sustituida por la espectacular y violenta acción de grupos armados aislados de tales masas.

5.- Para conquistar la nueva sociedad socialista y democrática por la que pugna el Partido Revolucionario de los Trabajadores, considera indispensable participar codo con codo en las luchas cotidianas de los trabajadores, para lograr en el transcurso de estas mismas luchas, el avance político del movimiento hacia la comprensión de la necesidad de un gobierno obrero y campesino.

6.- La concepción del Partido Revolucionario de los Trabajadores sobre la democracia proletaria está íntimamente ligada al carácter del socialismo por el que se lucha. El carácter del socialismo que se quiere se desprende así, y es parte, a su vez, de su concepción sobre la democracia proletaria. Este no es un concepto que se reduzca solo a la estructura partidaria, sino que es, en esencia, una concepción que surgió y que debe conservarse en el movimiento de masas: la libertad de expresión, agitación, etc., de todas las corrientes del movimiento obrero.

7.- El Partido Revolucionario de los Trabajadores propone y promueve la más amplia solidaridad de los trabajadores mexicanos con sus compañeros explotados y oprimidos en todo el mundo. Se declara a favor de la lucha independiente, revolucionaria y antiimperialista en cualquier parte del mundo, contra los regímenes opresores, pero en especial de los trabajadores hermanos de América Latina en su lucha contra el imperialismo norteamericano y sus líderes nacionales. En esta vía, el Partido Revolucionario de los Trabajadores pugnará por la creación de una federación de Estados-socialistas de América Latina.

8.- Todas las corrientes políticas fundamentales contemporáneas son, de una u otra forma, parte de corrientes políticas que se expresan internacionalmente. La corriente que representa en México el Partido Revolucionario de los Trabajadores coincide ideológicamente con los planteamientos programáticos de la IV Internacional, fundada en 1938 por León Trosky. Sin embargo, el Partido Revolucionario de los Trabajadores es en primera instancia una organización nacional. Es decir, su relación de la IV internacional es una relación solidaria determinada por coincidencias ideológicas y programáticas; pero las políticas y las actividades del Partido Re-

volucionario de los Trabajadores, son adoptadas bajo la responsabilidad de su dirección nacional, de sus direcciones locales o en última instancia, por su máximo órgano deliberativo, su congreso nacional.

9.- Los acuerdos programáticas de principios constituyen la base de unión de un partido revolucionario. En estos principios marxistas revolucionarios está el origen último de toda línea política. Sostiene que un partido marxista revolucionario puede existir coexistir unificando diferencias estratégicas, siempre y cuando no impliquen diferencias de principios; en tanto que los principios revolucionarios son los que le dan su razón de ser al partido.

PROGRAMA

El Partido Revolucionario de los Trabajadores conscientemente luchará hasta alcanzar los siguientes objetivos:

I.- INDEPENDENCIA Y DEMOCRACIA SINDICAL.

- 1.- La lucha por la independencia política de los trabajadores es uno de los objetivos principales de este partido.
- 2.- Por la democracia sindical.

II.- CONTRA LA CARESTIA DE LA VIDA

- 3.- En contra de los bajos salarios
- 4.- Contra el desempleo.

III.- LIBERTADES DEMOCRATICAS

- 7.- En contra de las restricciones al derecho de huelga.
- 8.- Por los derechos de organización, sindicalización y contratación colectiva.
- 9.- Por la liberación de todos los presos políticos.
- 10.- Libertad de expresión, libertad de prensa
- 11.- Libertad de manifestación.

IV.- EL PRT Y LA LUCHA DE LOS CAMPESINOS.

- 12.- La tierra para quien la trabaje
- 13.- Créditos y asesoría al campesinado
- 14.- Contra el latifundio
- 15.- Centralización del movimiento campesino independiente.
- 16.- Derechos de las minorías étnicas.

V.- POR UNA REFORMA URBANA INTEGRAL

- 17.- El terreno es de quien lo ocupa o vive en él.
- 18.- La casa debe ser de quien la habita.
- 19.- Por la centralización del movimiento urbano popular.

VI.- POR LA DEMOCRATIZACION DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA - APOYO A LAS LUCHAS DE LOS ESTUDIANTES.

- 20.- Contra el Plan Nacional de Educación.
- 21.- Por la democratización de los centros de estudio.
- 22.- En contra de la rentabilización de la educación.
- 23.- Por casas habitación, comedores y demás servicios --- asistenciales para el estudiante pobre.
- 24.- Por la creación de una Unión Nacional de Estudiantes-

que realmente represente las necesidades y reivindicaciones de los estudiantes, que rompa con el grupuscismo y la provocación de los centros de enseñanza.

VII.- POR LA LIBERACION DE LA MUJER

25.- Por la liberación de las mujeres.

VIII.- POR LA LUCHA CONTRA EL IMPERIALISMO

26.- En contra de la intervención del Fondo Monetario Internacional. (FMI) en los asuntos económicos y políticos del País.

27.- Que no se comprometan nuevos recursos naturales para ayudar al imperialismo en su crisis.

28.- En contra de las deportaciones de los trabajadores in documentados.

29.- Alto al endeudamiento externo.

IX.- POR EL INTERNACIONALISMO PROLETARIO

30.- Por el apoyo a la lucha de los Países coloniales y semicoloniales en contra del imperialismo y por su liberación nacional.

31.- Por el apoyo a la lucha de los trabajadores en contra del capitalismo y por la formación del Estado Socialista.

32.- En apoyo a las luchas antiburocráticas en los Estados Obreros.

X.- POR UN GOBIERNO DE OBREROS Y CAMPESINOS

33.- Por la alianza obrera y campesina. Por un gobierno de obreros y campesinos.

i).- PARTIDO MEXICANO DE LOS TRABAJADORES

Después de la liberación de los dirigentes del movimiento estudiantil-popular de 1968 y de Demetrio Vallejo, dirigente ferrocarrilero encarcelado por el movimiento de 1958-59, se iniciaron reuniones con el fin de lograr la formación de una nueva organización política. Aunque no se precisó de qué tipo sería, ya alguno de los participantes había planeado con anterioridad la necesidad de formar un nuevo partido político. Es así como en --septiembre de 1971 se hizo una invitación pública a todos los mexicanos -- dispuestos a organizarse al lado del pueblo trabajador para buscar la --- creación de ese instrumento de lucha.

En el documento de septiembre de 1971 se dijo:

"México no puede seguir por el camino del crecimiento económico sin justicia social y sin libertad política. Un crecimiento impuesto por el imperialismo norteamericano en estrecha alianza con la oligarquía, que sólo -- ha beneficiado a una minoría y propiciado el monopolio económico y político, ha debilitado la independencia del País y ha dejado sin participación a la vez a la mayoría del pueblo mexicano: Los campesinos, los obreros, -- los estudiantes, los profesionales, los intelectuales".

"Nos dirigimos a todos los mexicanos que desean una verdadera democracia-- con el propósito de definir su naturaleza, el programa y las metas de un organismo, movimiento o partido que sume los esfuerzos constantes, pero -- dispersos de quienes luchan por la independencia económica, la justicia -- social y la libertad política de México".

Aquel llamado lo firmaron Carlos Fuentes, Octavio Paz, Luis Villoro, Rafael Fernández, Luis Tomás Cervantes Cabeza de Vaca, Salvador Ruíz Villegas y Heberto Castillo.

El documento fué firmado por Demetrio Vallejo (dirigente ferrocarrilero), Alfredo Domínguez (dirigente del Frente Autocéntico del Trabajo), Carlos --

Sánchez Cárdenas (dirigente del Movimiento de Acción y Unidad Socialista) y Heberto Castillo.

El CNAC trabajó un año en intensos recorridos por el País, en que fueron sumando mayor número de personas. El 9 de mayo de 1972 en Mexicali en una exhortación pública sin definir aún el tipo de organización buscada, el comité precisaba parte de sus objetivos a largo plazo y algunos a mediano. Como consecuencia de lo anterior, se estableció un programa mínimo de lucha.

- Porque se suprimió el derecho de amparo en materia agraria.
- Porque se resuelva integralmente los problemas del campo; acabando con los latifundios y falsas pequeñas propiedades.
- Porque sean nacionalizados los bancos.
- Porque se respete el derecho de huelga, de asociación y de protesta de los trabajadores.
- Porque haya verdadera democracia sindical que incluya el respeto al derecho de los trabajadores y de la ciudad a elegir o deponer a sus dirigentes, para acabar con el charrismo sindical.
- Porque el derecho a una educación permita a los hijos del pueblo trabajador el acceso a todos los grados de enseñanza.
- Porque se acabe la corrupción de la administración pública, en los negocios privados y en las organizaciones de los trabajadores.
- Porque se realice la independencia económica de México y el apoyo a los pueblos que luchan por libertarse de la presión del enemigo común: el imperialismo.

En el punto 4 del documento, se especificaron los sectores sociales que se intentarían organizar:

La organización política será una organización independiente, comprometida solo con los trabajadores, los campesinos, los estudiantes, los maestros de escuela, los intelectuales, los empleados públicos, los artesanos, los pequeños industriales, comerciantes y agricultores, que son quienes integran sus filas y órganos de dirección.

Con 105 comités formados en 20 Estados de la República y del Distrito Fe-

deral, en agosto del mismo 1974 se lanzó la convocatoria para la formación de un nuevo partido político. En ella se manifiesta que:

"Desde la consumación de la independencia política, hasta el inicio de la revolución mexicana, no existieron en nuestro País verdaderos partidos políticos de masas, peso a que en la época de la Reforma los hombres que se distinguieron en las luchas armadas actuaron como liberales y conservadores. Sin embargo, el Partido Liberal Mexicano de Ricardo Flores Magón, se ñala rumbos al futuro de las mejores causas populares".

"A 64 años de iniciada la revolución nuestro País presenta un programa de soldador; la estructura económica se encuentra dominada por el imperialismo norteamericano a través de las empresas trasnacionales y de vendepatrias que prestan sus hombres para simular que son mexicanas las cuantiosas inversiones extranjeras; el gobierno, por medio de las empresas nacionalizadas, con tarifas especiales, subsidia a las compañías extranjeras que saquean los recursos naturales del País y explotan a los trabajadores mexicanos".

El Congreso se realizó en la ciudad de México los días 5, 6, 7 y 8 de septiembre de 1947. Después de largos combates se aprobó la declaración de principios y el programa de acción, los estatutos y el nombre del Partido Mexicano de los Trabajadores.

Para 1980 surgió nuevamente la necesidad de registrar nuevos partidos y el PMT volvió a solicitar su reconocimiento, negándose el registro al partido, usando pretextos deleznales; que el PMT no declaraba respetar la Constitución, que no declaraba luchar por las vías pacíficas, que no declaraba ausencia de pactos con potencias extranjeras.

En 1984 se inició una intensa campaña que cubrió prácticamente todo el País para lograr esta vez el registro condicionado. El 4 de julio de 1984 en la reunión de la Comisión Federal Electoral se aprobó por mayoría de votos (con un sólo voto en contra), el registro condicionado a las elecciones de 1985.

DECLARACIONES DE PRINCIPIOS

- 1.- Todo ser humano tiene derecho a una vida digna, plena y libre, cualquiera que sea el País donde viva, independientemente de su raza, sexo, religión o ideología.
- 2.- Ningún ser humano tiene derecho a explotar en su beneficio el trabajo de otros seres humanos.
- 3.- El pueblo mexicano tiene derecho a que todos sus hijos disfruten de iguales oportunidades para desarrollar al máximo sus capacidades.
- 4.- El pueblo mexicano tiene la potestad soberana de impedir que otras naciones más poderosas o desarrolladas exploten a sus trabajadores, aprovechen sus riquezas o intervengan en sus asuntos internos.
- 5.- El trabajo humano es el origen de toda riqueza, por ello esa riqueza debe pasar a ser propiedad social, ya que los trabajadores manuales o intelectuales del campo y de la ciudad son quienes la producen.
- 6.- La propiedad social de los medios e instrumentos de producción y la socialización del poder político será la base del surgimiento de una mujer y de un hombre nuevos, libres de los prejuicios y desigualdades generados por la propiedad privada.
- 7.- Las mujeres deben gozar de iguales oportunidades que los varones en todas las actividades. La maternidad debe protegerse con prestaciones y beneficios especiales para ellas y sus hijos. El machismo y el hostigamiento sexual en cualquiera de sus manifestaciones debe ser combatido.
- 8.- Todo ser humano tiene derecho a disponer de su cuerpo y las mujeres a concebir en forma voluntaria.
- 9.- Los niños merecen respeto y protección plena del Estado y de la sociedad. Tengan o no a sus padres, deben recibir alimentación, habitación, --

vestido, educación, atención médica, recreación, tratos adecuados. Debe combatirse toda forma de explotación y violencia contra los menores y castigarse con energía a sus explotadores y agresores.

10.- Los ancianos constituyen parte fundamental de la sociedad, por tanto merecen respeto y participación en la vía nacional. El Estado debe garantizar que reciban alimentación, vivienda, vestido, atención médica y recreación, y evitar que se les someta a cualquier forma de explotación y agresión.

11.- El Estado debe brindar protección y seguridad educando a todos los niños que sufren limitaciones físicas y/o alteraciones psicológicas, para incorporarlos a la sociedad, deben tener oportunidad de que sus capacidades se aprovechen en su beneficio y en el de la Nación.

12.- La Constitución que nos rige recoge aspiraciones de los trabajadores mexicanos; por ello el Partido la respeta y lucha por hacerla respetar, así como las leyes e instituciones que de ella emanen. Los derechos de los trabajadores de la ciudad y el campo y los derechos políticos de los ciudadanos se deben ampliar y profundizar, modificar la Constitución con los procedimientos que ella misma establece.

13.- Las garantías individuales y sociales que la constitución consagra son irrenunciables; los derechos de reunión, asociación, manifestación de las ideas, información y petición deben ser respetados.

14.- Los trabajadores manuales e intelectuales del campo y de la ciudad tienen derecho a que su trabajo les permita vivir con dignidad; tienen derecho también a luchar para transformar el régimen de producción en que se vive, el cual propicia la apropiación del producto del trabajo por unos cuantos.

15.- La única manera de acabar con el paternalismo del gobierno que sólo sirve para manipular a los trabajadores, para mantenerlos supeditados a los intereses de los poderosos, es su participación combativa en las acti

vidades políticas y nacionales.

16.- Los recursos naturales, las industrias básicas, la banca, los medios de comunicación masiva, los transportes y los servicios públicos son fundamentales para el desarrollo económico del País, por tal razón, no deben ser propiedad privada, sino pasar a ser propiedad de la Nación y su usufructo debe ser en beneficio del pueblo.

17.- Todos los mexicanos tienen derecho al trabajo que les permita vivir con dignidad. El estado debe crear y garantizar los empleos suficientes para terminar con la desocupación.

18.- Nadie tiene derecho a poseer una extensión de tierra que exceda de aquella que pueda trabajar una familia la cual debe constituir la auténtica pequeña propiedad y la unidad de dotación ejidal.

19.- Los recursos naturales del País como los minerales, los bosques, los mares, los ríos, los lagos, la tierra y el aire, deben ser explotados racionalmente en beneficio de la nación. Los energéticos como el petróleo, el gas natural, el carbón y los minerales y el uranio, deben emplearse para el desarrollo industrial de México.

20.- Es importante restablecer la soberanía nacional en las zonas fronterizas y costeras, expropiando por causa de utilidad pública, de acuerdo con la constitución todas las propiedades de esas zonas que estén en manos de extranjeros.

21.- El Estado tiene la obligación de garantizar la salud, la alimentación, la vivienda, la educación, el deporte y la recreación del pueblo.

22.- La educación de un pueblo es la base fundamental para su liberación. Debe prepararse a los niños, jóvenes y adultos para los cambios estructurales de la sociedad, que establecerán el aprovechamiento social de los medios de producción y el usufructo de los bienes de la comunidad.

23.- La Revolución que México necesita, será obra de los mexicanos. La so

beranía de las naciones debe ser respetada sin restricciones, el partido defiende el principio de inviolabilidad de las fronteras e integridad territorial y el derecho de los pueblos a ser dueños de su destino.

PROGRAMA DE ACCION

Este documento contiene el conjunto de demandas que formarán la gestión de esta agrupación política abarcando los siguientes rubros:

- 1.- Político
- 2.- Económico
- 3.- Obrero
- 4.- Campesino
- 5.- Educativo
- 6.- Femenil
- 7.- Juvenil

CONCLUSIONES

El advenimiento del Estado de Derecho, la consolidación de la organización democrática, el aumento de población con grupos cada día más compactos y sus indeclinables exigencias, la unidad de sistemas y estructuras políticas con sus grandes personalidades directivas, el aseguramiento del régimen representativo y la justificación del poder público, determinan la aparición, desarrollo, diversificación y potencialidad de los partidos políticos.

A través del paso de la historia, hemos observado como algunos regímenes han desconocido o alterado las libertades humanas. Los pueblos han luchado por su libertad en todos los aspectos para trasmitirla a sus hijos como un legado, y cada vez son más raros aquellos tiempos felices en que se puede pensar lo que se quiere y decir lo que se piensa.

Después de analizados los anteriores capítulos podemos desprender que --- nuestro sistema político adolece de algunos vicios que sería saludable -- subsanar para la democracia, para que así se cumpla y se respete la voluntad popular.

Considero que siempre ha existido en el espíritu del pueblo mexicano la inquietud de agruparse políticamente y se hace realidad en el artículo 9o. constitucional, que define el derecho de asociarse consignándolo como garantía nacional en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto, los Partidos Políticos son un factor importante, mediante los cuales, se fomenta la participación cívica y se adentra a los problemas políticos, económicos, sociales y culturales de nuestro pueblo; para que así dejen los hombres de ser espectadores, oportunistas ajenos y apáticos al desarrollo nacional.

Podemos considerar que los Partidos Políticos tienen determinadas características de acuerdo al derecho positivo vigente mexicano:

- I.- Contrato Asociación.
- II.- Persona moral.
- III.- Organó primario del estado.
- IV.- Organó público.

Estimo que de conformidad con lo expuesto en el capítulo referente a la naturaleza jurídica, quedó regulado y fundamentado su funcionamiento en la comunidad, así como su participación.

La Reforma política debe realizarse íntegramente, ya que promoverá y alentará la confianza y la participación popular, debiendo subsanarse los vicios para que así se cumpla con el objetivo de la creación de una sociedad más justa y equitativa y de bienestar a que tiene derecho el pueblo mexicano.

Podemos señalar algunos de los vicios que presenta nuestro sistema político, por ejemplo: Que toda campaña política debe de ser costeadada por sus respectivos partidos políticos y no desviar fondos sino aplicarlos a la atención de las necesidades del pueblo.

Debe modificarse el Registro Nacional de Electores.

La educación cívica que se imparte tanto en escuelas particulares como -- oficiales, debe actualizarse al ritmo de vida democrático, para que así de manera permanente, se promueva la concientización y politización de las nuevas generaciones de México, porque de esa forma, y no de otra se fortalecerá su espíritu cívico.

Es hora de un giro radical en la conducción de la vida política nacional.

B I B L I O G R A F I A

L I B R O S

- 1.- DUVERGER MAURICE. Introducción a la Política, Barcelona e Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Barcelona, 1962.
- 2.- DUVERGER MAURICE. Los Partidos Políticos, Fondo de Cultura Económica, Edición México, 1961.
- 3.- FUENTES DIAZ VICENTE.- Partidos y Corrientes Políticas, México 50 --- años de Revolución III, la Política. Fondo de Cultura Económica, 1a.- Edición. México, 1961.
- 4.- GONZALEZ CASANOVA PABLO.- La Democracia en México, Ediciones Era, S.- A.
- 5.- KELSEN HANS.- Teoría General del Estado, Editorial Labor, S.A. Barcelona. Buenos Aires, 1934.
- 6.- PORTES GIL EMILIO.- Autografía de la Revolución Mexicana. Instituto - Mexicano de la Cultura. México 1964.
- 7.- PEREZ PATON ROBERT.- Estudios Sociológicos. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM 1964.
- 8.- SERRA ROJAS ANDRES.- TEORIA GENERAL de "Estado". Editorial Porrúa, S. A. México, 1964.
- 9.- SERRA ROJAS ANDRES.- Partidos Políticos, Colección de Problemas de -- México No. 2, México, 1958.
- 10.- SIERRA JUSTO.- Evolución Política del Pueblo Mexicano.
- 11.- XIFRA JERAS JORGE.- Formas y Fuerzas Políticas, Editorial Bosh, Barcelona, 1958.

R E V I S T A S

- 12.- REVISTA TEORICA DEL PARTIDO DEMOCRATIA MEXICANO
- 13.- INSURGENCIA POPULAR, RESEÑA HISTORICA DEL PARTIDO MEXICANO DE LOS TRAJADORES 1971-1974.

L E Y E S

- 14.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1985
- 15.- CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL 1986
- 16.- LEY ELECTORAL DE FEBRERO DE 1917
- 17.- LEY ELECTORAL DE PODERES FEDERALES DE JULIO DE 1918
- 18.- LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES 1982.

D O C U M E N T O S D I V E R S O S

- 19.- CENTRO DE ESTUDIOS DEL MOVIMIENTO OBRERO Y SOCIALISTA, FONDO DEL PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MEXICO.
- 20.- DOCUMENTOS BASICOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, 1984.
- 21.- DOCUMENTOS BASICOS DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA DE 1983.
- 22.- FOLLETO DE PRINCIPIOS DE DOCTRINA DE ACCION NACIONAL. Ediciones de Acción Nacional, 1983.
- 23.- FOLLETO DE ESTATUTOS DEL PARTIDO DE ACCION NACIONAL. Ediciones de Acción Nacional, 1980.
- 24.- FOLLETO DEL PARTIDO MEXICANO DE LOS TRABAJADORES.
- 25.- A. VILLAMILL RIVAS JORGE. "Porque nace y lucha el Partido Mexicano de los Trabajadores" 1984.
- 26.- FOLLETOS DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA.
- 27.- FOLLETOS DEL PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MEXICO. "Creación del -- "PSUM", Ediciones del Comité Central, 1982
- 28.- FOLLETOS DEL PSUM. Documentos Básicos. Ediciones del Comité Central - 1982.
- 29.- FOLLETO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES. "Que es el -- PRT".
- 30.- FOLLETO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES. Documentos bá sicos No. 3339.